

CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

"Omnia et in omnibus Christus"

SUMARIO

- 1 EDITORIAL: Los Impedimentos para la Unidad del Cristianismo.—*A. Card. Bea.*—(Trad.: *P. L. E. Ruiz, S. J.*).
- 9 DOCUMENTAL: SANTA SEDE: Discurso del Papa a la XVI Semana Bíblica Romana.—*CURIA ROMANA*: IV Congreso Nacional Carmelitano.—*D. Card. Tardini.* — *DIOCESANOS*: Cuernavaca, Chiapas, Matamoros, Tampico, Tapachula, Tepic, Veracruz.—*Collector.*
- 29 NUEVAS DIOCESIS: Torreón.—*J. Ortega y Araujo.*
- 33 CASUISTICA: Solución a los Casos Propuestos en Noviembre: *DERECHO CANONICO*: *E. M. Cárdenas, S. I.*—*MORAL*: *Pbro. A. Aresti Liguori.*—*LITURGIA Y RUBRICAS*: *Cngo. J. Cruz Ramírez y Servín.*—*CONSULTAS*: 1568. Comunión a los Fieles Después de la Bendición con el Santísimo.—*Cngo. E. de la Isla.*—1569. Otra Respuesta a una Pregunta.—*Cngo. J. Cruz Ramírez Servín.*—1570. Obligaciones de la Doctrina Social de la Iglesia.—*Pbro. A. Aresti Liguori.*—1571. Sobre el Acto Conyugal y sus Prohibiciones de Tipo Religioso.—*Pbro. A. Aresti Liguori.*—1572. Sobre los Enfermos Graves y la Reparación de Daños.—*Pbro. A. Aresti Liguori.*—1573. Sobre los Pecadores Obstinados.—*Pbro. A. Aresti Liguori.*—1574. Niña Sordomuda que no ha Hecho la Primera Comunión.—*L. E. Ruiz, S. J.*—*CASOS PARA ESTE MES.*
- 47 PREDICACION: La Circuncisión de Nuestro Señor Jesucristo, La Sagrada Familia, Domingos Segundo y Tercero Después de Epifanía.—*E. Galindo, m. j.*
- 55 LITURGIA Y RUBRICAS: Modificaciones de las Rúbricas desde el 1° de Enero de 1961.
- 59 SACERDOTES ADORADORES: En el Umbral del Año Nuevo.—*Actuales Directores Diocesanos de la Santa Confraternidad.*—*Nuestros Muertos.*—Turno de la Misa Anual por Nuestros Hermanos Muertos.—*Pbro. I. González Vázquez, Dir. Nal. de los SS. AA.*
- 61 MUSICA SACRA: Criterios para Discernir la Música Sagrada de la Profana.—*Dr. F. Bravo Paredes.*
- 67 PASTORAL: Segunda Lista de Clasificación de las Revistas de Historietas que Circulan en la República.—*J. A. Romero, S. J.*—*Guía Cinematográfica.*—*"L. M. de la D."*
- 73 CRONICA: Noticias Católicas Nacionales.—*F. Peón.*
- 77 BIBLIOGRAFIA: Libros y Juicios.—*Cngo. Dr. J. González B.*—*Dr. J. M. Gallegos Rocafull, Pbro.*—*J. G. Treviño, M. Sp. S.*—*A. Méndez Medina, S. J.*—*M. Ocampo, S. J.*—*A. Valenzuela, S. J.*—*P. Rivera, S. J.*

LAS FABRICAS DE LYON

FABRE HNOS., S. A.

12-19-88

FCO. I. MADERO 72

10-33-86

MEXICO, D. F.

•

Seriedad

Economía

63 AÑOS DE SERVIR AL H. CLERO

ARTICULOS PARA LA IGLESIA EN GENERAL:

ESTATUAS, BRONCES, ESPECIALIDAD EN

ORNAMENTOS, ALBAS, ROQUETES,

ESTANDARTES

DECORAMOS CAPILLAS.

FABRE HNOS., S. A.

CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

Enero - Junio

Año 26. Tomo 1o. del Año y 51 de la Colección.

(Con las debidas licencias)



1961

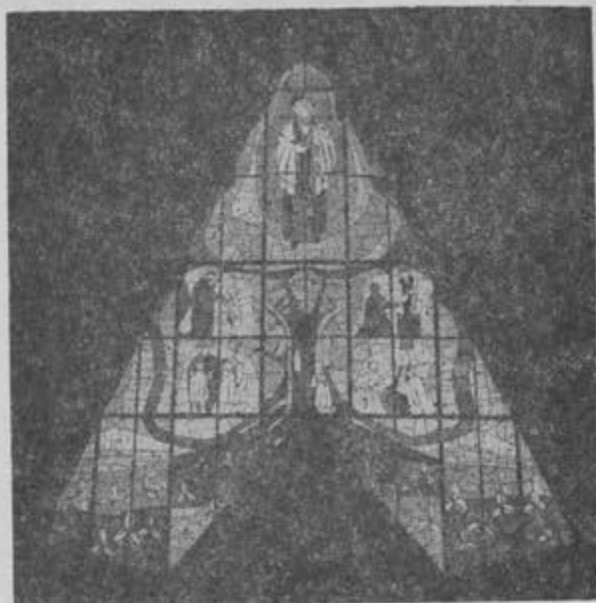
"Buena Prensa"

Donceles 99.-A

Apartado 2181

México (1), D. F.

Las Escalerillas, S. A.



VIDRIOS, CRISTALES, LUNAS

Emplomados Artísticos

Pintados a Fuego

CASA MATRIZ:

Av. Guatemala No. 24 México, D. F.

Tels.: 22-18-88, 22-18-89, 22-18-90, 22-18-91 y 22-18-92.

Sucursal Insurgentes:

Esquina Insurgentes y Hamburgo México, D. F.

Teléfonos: 46-09-47 35-20-33

Taller de Vitrales:

Havre 72

35-03-01



EMINENCIA y EXCELENCIA

**Dos vinos para consagrar
de pureza reconocida**

*El Exmo. Sr. Arzobispo
Primado de México dice:*

"Aprobamos con gusto la venta de los
vinos para consagrar "Eminencia"
y "Excelencia", elaborados por la
Cía. Vinícola del Vergel, S. A., pues
nos consta que los fabricantes obran
en buena conciencia y que el Exmo.
Sr. Arzobispo de Durango ha nombra-
do a sacerdotes competentes para que
vigilen la producción de estos vinos"

Cía. Vinícola del Vergel, S. A.
Apartado No. 22 Gómez Palacio, Dgo.

Oficina en México:

Manuel María Contreras 115

Teléfono: 46-06-71



Seco



Dulce

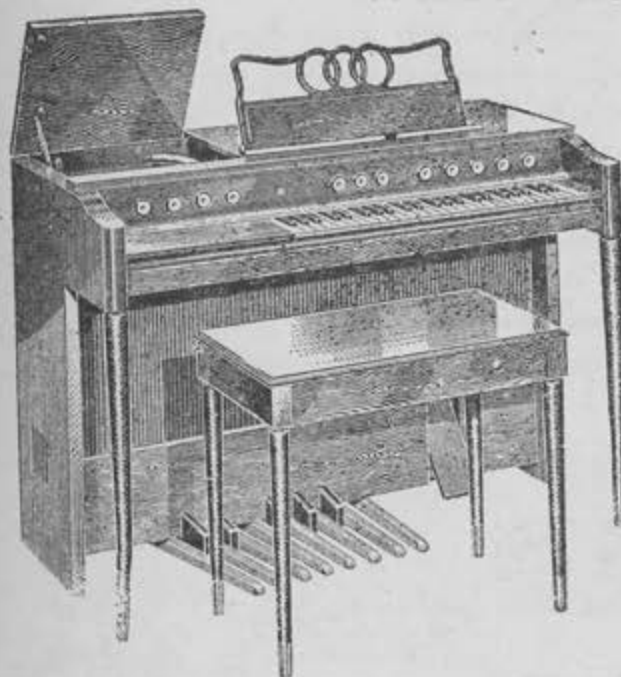


Reg. S. S. A. 32842 "A". 34686 "A". P-1254/57

ORGANOS

Thomas

EL PRIMER ORGANO ELECTRONICO
A BAJO PRECIO



DIEZ MODELOS DIFERENTES
EN DISTINTOS COLORES

- FACIL DE TOCAR,
TRANSPORTAR
Y ADQUIRIR
- FUNCIONA CON CORRIENTE
ALterna BATERIA O
ACUMULADOR
- DOBLE TECLADO
- UN SOLO TECLADO
4 OCTAVAS

SOLICITE CATALOGO

FACILIDADES DE PAGO

CASA VEERKAMP, S. A.

MESONES No. 21 MEXICO, D. F. APARTADO 851



"CHRISTUS" Revista mensual para Sacerdotes.—Organo Oficial de las Arquidiócesis de Chihuahua y Veracruz y de las Diócesis de Acaapulco, Campeche, Chilapa, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Cuernavaca, Hermosillo, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Matamoros, Mazatlán, Papantla, Saltillo, San Andrés Tuxtla, Sinaloa, Tabasco, Tampico, Tapachula, Tehuantepec, Tepic, Torreón, Tulancingo, Vicariato Apostólico de la Tarahumara y Pref. Apost. de La Paz.—Reg. como artículo de 2ª Clase en la Admón. de Correos N° 1, de México, D. F., 3 Enero 1936.—Registro de propiedad intelectual en la S. E. P. N° 10534 el 15 de Diciembre de 1950.—Con aprobación eclesiástica.—Director: Mons. Gregorio Aguilar.—Sub-Director: L. Enrique Ruiz, S. J.—Editor Responsable: J. A. Romero, S. J.—Suscripción anual: \$ 30.00 ó Dls. 3.00.—Número suelto: \$ 2.75.—"BUENA PRENSA", A. C.—México (1), D. F. Donceles 99-A. Apdo. 2181.

Dara la Biblioteca de los Señores Sacerdotes

ME HIZO MARAVILLAS.—Por el P. Eduardo Iglesias, S. J. — Ej.: \$ 30.00 ó Dls. 2.50.—Bien conocido es el P. Iglesias como notable orador y profundo y fecundo escritor. El presente libro está basado en la solidez roquosa de la Revelación, de la tradición y de la historia. Al mismo tiempo que será muy útil a los oradores y escritores, la generalidad de los lectores cultos lo leerán con verdadero gusto.

TEOLOGIA ASCETICA.—Por el P. Otto Zimmermann.—Versión de la Segunda edición alemana por el R. P. Juan Armelin, S. J.—Ej.: a la rústica: \$ 65.00 ó Dls. 5.45.—El P. Zimmermann, S. J. tiene fama en Europa como uno de los autores ascéticos actuales de mayor reputación.

EL SALVADOR DE LOS HOMBRES.—Comentarios del Evangelio de San Lucas, por el P. Eduardo Iglesias, S. J.—2a. edic.—Ej.: \$ 26.00 ó Dls. 2.20.—Una hermosa exposición del Evangelio de San Lucas, es el contenido de este grueso tomo.—Excelente lectura para todo cristiano.

ORIENTACION SACERDOTAL.—Ej.: \$ 4.50 ó Dls. 0.40.—Tres importantes documentos los Sumos Pontífices San Pío X, Pío XI y Pío XII, especialmente dirigidos para orientar a los Sacerdotes.

KATHOLIKE EKKLESIA.—El significado del epíteto "Católica" aplicado a la "Iglesia" desde San Ignacio de Antioquia hasta Orígenes.—Por el P. Alejandro Garcíadiego, S. J.—Ej.: \$ 20.00 ó Dls. 1.70.—Libro que revela profundos conocimientos y que contiene numerosos documentos que comprueban la tesis que defiende.

COMMENTARIUM IN CONSTITUTIONEM APOSTOLICAM "BIS SAECULARI".—Die 27 Septembris 1948.—Por el P. Emvin Busuttill, S. J. — Secretariat Centralis Congregationum Marianarum.—Ej.: \$ 15.00 ó Dls. 1.25.—Librito muy útil porque da a conocer lo que deben ser hoy día las Congregaciones Marianas.

EL EVANGELIO DE SAN PABLO.—Por Mons. Ronald Knox.—Traducción del inglés por R. Ramírez Olace.—Ej.: \$ 15.00 ó Dls. 1.25.—La brillante traducción de este libro, escrito por Mons. Knox con profundo conocimiento de la materia, dará a los lectores al mismo tiempo una idea muy profunda de la predicación de San Pablo y pondrá de relieve ante sus ojos la gran figura de este apóstol extraordinario.

REGLA DE VIDA DEL SACERDOTE.—Por un P. de la Compañía de Jesús.—Ej.: \$ 0.80.—Ciento: \$ 56.00 ó Dls. 6.70 el ciento.—Precioso folleto que en breves páginas ilustra a los sacerdotes para llevar una vida santamente apostólica y dignamente eclesiástica.

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181



Purísimo

debe ser el vino
que se convierte
en la sangre de cristo

**Genimine
Vitis**

Calidad y Plena Garantía
Vino Puro de Uva para Consagrar



Selle

Distribuidores Exclusivos
MORAGREGA, S.A.

OCAMPO 131 APDO. 399 GUADALAJARA, JAL.



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

APROBADA Y BENDECIDA POR SS.
SS. PIO XI, PIO XII Y JUAN XXIII
Y POR EL VBLE. COMITE EPISCOPAL

Año 26. N° 302 "Omnia et in omnibus Christus" 1° Enero de 1961

EDITORIAL

Los Impedimentos para la Unidad del Cristianismo

Pedimos, que la verdad y la caridad de Cristo logren remover los obstáculos que aún existen, e impiden establecer de nuevo la unión de todos los cristianos en la única Iglesia de Cristo. ¡Por cierto, una grande intención! Tiene alcances mundiales porque abarca a todos los cristianos desparramados por el mundo. Es una intención que estima mucho el Vicario de Cristo en la Tierra, ya que tiene muy puesta en su corazón la unión de todos los cristianos, y no deja de hablar con frecuencia de este tema. Hace oración y ruega a otros que oren por esta intención. Para hacer patente su interés personal por este anhelo, Su Santidad ha creado un Secretariado especial, cuyo fin es promover la unión de todos los cristianos, y encauzar de una manera efectiva los esfuerzos que hace tanta gente para el logro de un fin tan sublime. Al fin y al cabo, la unión de todos los que llevan el nombre de Cristo es el grandioso deseo de Nuestro Señor mismo. En las postreras horas de su vida, Nuestro Señor oró por todos los que el Padre le había dado, es decir, por todos los que creen o creerán que el Padre le envió "—Padre santo, guarda en tu nombre los que tú me has dado, para que sean uno con nosotros". (J. 17-11). Y de nuevo repitiendo la misma súplica ruega; "—que todos sean uno... que sean uno como tú, Padre en mí y yo en tí; para que sean uno como nosotros somos uno". (J. 17-21).

Este anhelo sublime de Nuestro Señor, por desgracia, aún está muy lejos de ser una realidad. La Iglesia católica, de hecho, se ha extendido de una manera admirable por el mundo, en el último

decenio, ha llegado a contar 500 millones. Pero aún existen otros 400 millones que viven separados de ella, a pesar de estar bautizados (238 millones de Protestantes divididos en numerosos grupos y 165 millones de ortodoxos). Todo hombre, válidamente bautizado, por el mismo hecho de su bautismo, es miembro de la Iglesia de Cristo, con todos los derechos y deberes de los cristianos, con excepción de aquellos derechos cuyo ejercicio está impedido por determinado obstáculo, como consta en el Derecho Canónico (cfr. Canon 87) doctrina fundamentalmente idéntica a la expuesta por el Apóstol de los Gentiles (cfr. 1 Cor. 12-13; Gal. 3-25 sq.; Efes. 1-5 sq.). La Encíclica "Mediator Dei", sobre la Sagrada Liturgia, expresa y categóricamente hace esta afirmación: Por razón de su bautismo los cristianos están dentro del Cuerpo Místico, y se convierten, por un título común, en miembros de Cristo Sacerdote. (AAS - 39 - 1947 - 555). Si, por lo tanto, deseamos ser fieles al deseo de Cristo, hemos de orar y hacer un esfuerzo personal para lograr que cada persona bautizada, una vez removidos los impedimentos, llegue a gozar de los grandes privilegios y derechos que les confiere el Santo Bautismo, en la Iglesia santa y visible, que es su lazo de unión. Por lo tanto, viene muy al caso considerar la cantidad e importancia de los impedimentos que todavía existen en el camino hacia esa unión general; lo cual, ciertamente, no es motivo para desistir, desalentados, del ejercicio de la oración, al ver las dificultades que esto supone; sino, al contrario, nos ha de animar a una oración fervorosa, con la Fe que, según nos enseña Jesús, mueve las montañas: "Porque en verdad os digo que si tuviéreis fe como un granito de mostaza, diréis a este monte: —trasládete de aquí allá— y se trasladará, y nada os será imposible". (M. 17-20).

HABLEMOS DE LOS IMPEDIMENTOS, ANIMADOS CON LA VERDAD Y LA CARIDAD

Si tocamos el punto de las dificultades para la unión, ciertamente no es con la mente de exagerar o recalcar el tema. La realidad es ya bastante grave para no tener necesidad de ello. Tampoco tenemos la intención de negar lo bueno, tanto bueno como existe entre los hermanos separados, y menos de juzgar el grado de responsabilidad moral, ni respecto del hecho histórico de su separación, ni de la posición peculiar de cada individuo en sí mismo. Los hechos históricos son acontecimientos bastante complicados en sí mismos, para someterlos a un juicio humano; solamente Dios puede ordenar la enredada madeja de la historia. Por lo que toca a cada hermano separado, la inmensa mayoría se encuentran con un legado, recibido en herencia de sus antecesores. Así como no hay mérito de nuestra parte, por el hecho de haber nacido en una familia perteneciente a la fe católica, de igual manera, no es un demérito el ser hijos de padres separados de nuestra Iglesia. Estas personas no-católicas, al aceptar la herencia que se les ha transmitido, de buena fe, creen estar en el camino recto. Por lo tanto, al hablar de las dificultades pre-

sentes, no podemos negar que existe un hondo anhelo de unión en todos los grupos de hermanos separados. Este anhelo es ciertamente una labor del Espíritu Santo y viene a ser para todos nosotros, hijos de la Iglesia, un motivo de santo gozo y, a la vez, una urgente invitación para ayudar a todos los que buscan la verdad sinceramente. (cfr. la Instrucción del Santo Oficio, 20 de dic. de 1949, AAS 42 - 1950 - p. 142). También estamos enterados del esfuerzo, que aún perdura, llevado a cabo por varios grupos de nuestros hermanos separados; esfuerzo gigantesco para llegar a la meta de la unión, por tanto tiempo anhelada; por esto hemos de gozarnos de todo corazón. Mas es de mayor importancia el tener en cuenta y conocer en su justo valor los obstáculos que aún se oponen a la unión, para poder encontrar la manera que ayude a cooperar eficazmente a convertir en una realidad el deseo grandioso de Nuestro Señor.

LOS OBSTACULOS EN EL CAMPO DE LOS ORTODOXOS

No se encuentran los mismos obstáculos dondequiera, sino que varían, especialmente según el origen histórico y la nacionalidad de los diferentes grupos. La agrupación más antigua entre los que se han separado de la comunión con la Sede de Roma está formada por las iglesias orientales. La Iglesia de Oriente había ya perdido su unidad muy al principio (en el siglo IV, sobre todo por las numerosas controversias sobre la Naturaleza de Cristo. De esta manera germinaron las iglesias nestorianas, que en la Edad Media se difundieron hasta la China, pero actualmente tienen poca importancia. Sin embargo, la otra gran herejía, el Monofisismo, aún perdura hoy día en la iglesia cóptica, jacobita y en las Iglesias arménicas separadas. La Iglesia de Constantinopla sostuvo la verdadera fe (por lo cual adoptó el nombre de Ortodoxa, es decir —de la verdadera doctrina—) y permaneció, a pesar de frecuentes recaídas, en comunión con la Iglesia de Roma hasta el siglo XI. Cuando, en 1504, se hizo una formal ruptura, a pesar de varios esfuerzos intentados para lograr la unión, esta separación perduró hasta el día de hoy. Desde antes del rompimiento con Roma se le unieron a esta iglesia ciertas comunidades de origen eslávico, como las de Bulgaria, Servia y sobre todo el grupo entonces llamado de la Gran Rusia, ejerciendo Constantinopla sobre estos grupos cierta supremacía de tipo patriarcal. De esto ha resultado que poco a poco estos grupos también se separaron de Roma y forman actualmente el grupo llamado Iglesias Ortodoxas.

En comparación con los diversos grupos que se aislaron en el siglo XVI, estas iglesias tienen, ciertamente, grandes ventajas. Las iglesias ortodoxas tienen verdadera sucesión apostólica en sus obispos, y por esto gozan de Sacramentos válidos, especialmente la Sgda. Eucaristía. Conservan la antigua doctrina basada en la tradición apostólica y patristica y difieren de la fe que sostiene la Iglesia latina solamente en algunos puntos, especialmente negando los dogmas

que ha definido la Iglesia en sus Concilios posteriormente a su separación, como la Primacía y la Infalibilidad del Romano Pontífice. También tiene especial veneración por Nuestra Señora, aunque no han aceptado la definición dogmática de la Inmaculada Concepción y la Asunción. Aparecen estos dogmas en su liturgia y generalmente los fieles de esas iglesias los admiten, pero han sido definidos después del rompimiento con Roma.

En el curso de los siglos, sin embargo, el concepto de unidad de la Iglesia ha cambiado dentro de estos grupos religiosos. Esta unidad, según el concepto que actualmente prevalece entre los ortodoxos de hoy día, no exige una subordinación o sumisión de cada iglesia o grupos de iglesias, bajo una sola cabeza, a saber, el Sucesor de Pedro, el Vicario de Cristo, el Romano Pontífice; sino que más bien se basan en una mutua "comunidad" de cada iglesia individual, que concuerda en la misma fe y en los "misterios" (Sacramentos), gozando de cierto sentido de hermandad. Las iglesias individuales no reconocen entre sí la supremacía de una cabeza que goce de autoridad sobre todos. El Patriarca de Constantinopla, que tenía cierta preeminencia en el período del Imperio Bizantino, perdió su posición con la caída del Imperio, y las iglesias han quedado unidas bajo grupos nacionales. Así que los 165 millones de ortodoxos se dividen actualmente, en 16 patriarcados nacionales sin unión entre sí, y con frecuencia, se contradicen acerbamente. La autoridad de Patriarcas y Obispos ha ido disminuyendo, y hoy día se celebran "santos sínodos" en cada grupo nacional tomando parte los laicos, los cuales tienen voz y voto en las conclusiones, junto con el Obispo. Por esto aparece claro, sin añadir más, lo difícil que se hace cualquier esfuerzo por unirlos con la Sede de San Pedro.

Dicha unión es más dificultosa por los tristes antecedentes históricos, por ejemplo la toma de Constantinopla, durante la cuarta Cruzada (1204), y la diferente mentalidad entre el Oriente y Occidente, cosa de mucho peso e importancia. Ciertamente no será fácil allanar estas dificultades y necesitamos luz en abundancia y gracias extraordinarias para cerrar de nuevo tantas dolorosas llagas y dar con un camino de reconciliación, que tenga en cuenta con prudencia todos estos factores. Mas la gracia divina que ha inspirado ya en tantos de nuestros hermanos ortodoxos el anhelo de unidad, nos señalará el camino recto, aunque sea lento y difícil, con tal de que nosotros instemos en la oración pidiendo fervorosamente estas gracias, y le prestemos nuestra debida cooperación.

LOS OBSTACULOS EN EL CAMPO PROTESTANTE

Es más difícil aún la idea de la unión con los diversos grupos que tuvieron el nefasto origen en los acontecimientos del siglo XVI, dividiendo la Iglesia Latina en dos partes, formando el grupo separado, aunque no sea con absoluta precisión, la denominación de "Protestantes". Entre ellos se ha conservado gran parte del valioso

patrimonio de la verdad y devoción hacia la Madre Iglesia, a pesar de haberse visto obligados con frecuencia a separarse de ella, por el despotismo de un príncipe o por el ejemplo de un prelado aseglarado. Cualquiera que se adapta con fidelidad a la doctrina heredada de sus antepasados católicos y busca vivir conforme a ella en su vida religiosa, fácilmente advierte que tiene la verdad a medias, y que necesita otros auxilios espirituales prometidos por Nuestro Señor a los fieles. Esto explica el anhelo por una vida religiosa más profunda que los Protestantes de hoy día ansían poseer, por medio de la unión con sus hermanos católicos, viendo las gracias espirituales que advierten en ellos. Este deseo es tanto más universal, aunque de momento sea una idea unitaria no bien entendida, cuanto más claramente se ha comprobado por la fundación, en 1948, del "Concilio Ecuuménico de las Iglesias" (Ecumenical Council of Churches), cuyo centro está en Ginebra, contando en la actualidad con 180 iglesias afiliadas, entre las cuales aparecen algunas de las ortodoxas. El punto doctrinal adoptado como base fundamental y admitido por todos en este: Jesucristo reconocido como Dios y Salvador nuestro. Hasta hace pocos meses no se había propuesto un desarrollo de esta doctrina fundamental, antes muy estrecha, que incluyera la Encarnación, la manifestación del Padre en el Hijo y el testimonio del Espíritu Santo, orientándolos hacia la fórmula trinitaria. El pasado mes de agosto, el Comité Central de este Concilio decidió remitir este tema a la siguiente Asamblea General del Concilio, que se celebrará en Nueva Delhi, en 1961. Pero es necesario hacer notar que aunque lleguen a admitir esta aplicación doctrinal, aún no habrá una plena unidad de fe. Sin embargo, hemos de admitir que se habrá logrado un buen principio.

Aún existe una dificultad seria, a saber que, según la doctrina protestante, no existe una autoridad doctrinal, sino que cada cristiano sigue la inspiración recibida directamente del Espíritu Santo. Por consiguiente no existe una autoridad entre los protestantes con la que el grupo católico pueda tratar problemas doctrinales oficialmente, en asuntos de fe y la que pueda obligar en conciencia a sus súbditos para que admitan las conclusiones de las cabezas de los diversos grupos con la Religión Católica. Teniendo en cuenta, por ende, que tan sólo en los Estados Unidos existen por lo menos 250 diferentes denominaciones (es decir grupos religiosos), incluyendo algunos ya afiliados al "Concilio Ecuuménico", y otros sin estarlo, ¿quién no verá lo difícil, para no decir imposible, que es tratar estos asuntos entre semejantes grupos y la Iglesia?

DIFICULTADES DE TIPO MAS GENERAL

Finalmente, existen obstáculos comunes a todos los hermanos separados, ya sean Ortodoxos o Protestantes. Sobre todo, aparece un profundo antagonismo, lo mismo que prejuicios, malas interpretaciones, y una serie de nefastos recuerdos históricos que hacen germinar en ambos grupos no católicos, y también en algunos católicos, una

profunda desconfianza y en ocasiones, aversión positiva. Aún más, con frecuencia notamos, entre nuestros hermanos separados, una grande ignorancia de las verdades católicas y aun ideas erróneas, que se alimentan de prejuicios ya seculares, heredados de una generación en otra.

Otra dificultad contra la unión, por desgracia, se origina por la vida de muchos católicos que está muy lejos de ser edificante. ¿No oye uno con frecuencia: ¿por qué convertirme al catolicismo, cuando ellos no son mejores que nosotros? A todos los católicos que no son fieles a sus deberes y creencias, les podemos aplicar las palabras que S. Pablo dirigía a sus compatriotas: "Puesto que el nombre de Dios, por causa vuestra, es objeto de la blasfemia entre los gentiles". (Rom. 2/24). Por el contrario, la conducta ejemplar de los católicos buenos los hace merecer que se les apliquen las palabras de Jesús, cuando dijo que nuestras buenas obras son la luz por la cual brillamos entre los hombres, de tal manera que al verlos, llegan a glorificar al Padre que está en los cielos. (cfr. M. 5/16).

UNA ACTITUD CARITATIVA

Lo que se ha dicho de nuestra conducta, en general, tiene aplicación de una manera especial en una sincera, profunda y activa caridad cristiana, hacia nuestros hermanos separados. Con frecuencia una actitud intransigente respecto del dogma católico —por cierto que es una firmeza indispensable— el recuerdo de las luchas surgidas y de las heridas recibidas, ha encogido y entumecido los corazones, en verdad, sin llegar al odio, pero tal vez a la indiferencia y a la falta de interés. Y con todo, nuestros hermanos separados se han de considerar, no tan sólo de palabra, sino de hecho, *hermanos* nuestros, conforme a las enérgicas palabras de S. Agustín, citadas por Su Santidad, en la Encíclica "Ad Petri Cathedram": Quiéranlo o no, son nuestros hermanos. Dejarán de ser hermanos nuestros solamente cuando dejen de pronunciar el —Padre Nuestro— (Aug. Enarr. in Ps. 32, II, 29-Pl. 36, 299, AAS 51 —1959— 515).

HAY QUE ORAR CON HUMILDAD Y FE

Los obstáculos que aparecen en el camino hacia la unión, según se ha visto, son no pocos y no pequeños. Para decirlo mejor, son montañas verdaderas. Pero este estado de cosas causa temor solamente a los que confían en sus propias fuerzas y no se apoyan en la Omnipotencia de Dios y en la invencible eficacia del influjo de Cristo y su Santo Espíritu. Respecto de nuestra débil cooperación que podemos ofrecer, a la poderosa fuerza de Cristo y que Dios nos pide determinadamente, aunque la reconocemos humildemente como una profunda miseria llena de impotencia, sin embargo, hace surgir en nosotros una profunda confianza por la omnipotencia de Dios y de Cristo. Por lo tanto, fortalecidos por esta fe y humildad, nos armamos con la oración, el sacrificio y la caridad.

Este mes de enero nos invita de una manera especial a la oración, porque en este tiempo se hace la octava para pedir la unión de todos los cristianos. La contemplación diaria del Corazón de Jesús herido, a quien ofrecemos diariamente nuestras oraciones, trabajos y sufrimientos, nos impele al sacrificio. Su amor, que nos ha amado primero y se nos ha dado a Sí mismo, (cfr. Gal. 220), nos impele a la caridad. Una caridad de verdad sincera y activa hacia nuestros hermanos separados, amén de un ejemplo verdaderamente cristiano, va a constituir un medio poderoso para recabar de Nuestro Señor gracias todavía más abundantes y eficaces para la lucha en favor de la unión, y para todos aquellos a quienes el Vicario de Cristo ha encomendado el trabajo de promover esta unión de todos los bautizados.

La intención grandiosa de esta unión ha de versar en un deseo sincero y un anhelo poderoso que nos impela hacia adelante en una vida de fidelidad cristiana y de sacrificio, aun a costa de nuestra propia vida.

Solamente en el cielo hemos de comprender el valor inmenso que ha tenido nuestra vida, un valor para nosotros, para la Iglesia, para la humanidad y para Dios.

Agustinus, Card. BEA,
Presidente del Secretariado para la
Unión de los Cristianos.

(Traducción del inglés por el P. Luis Enrique Ruiz, S. J.) *

LA VIRGEN DE GUADALUPE

\$ 3.00 cada Ejemplar

Número extraordinario de "Vidas Ejemplares" a todo color, magnífico para un regalo; si Ud. desea que directamente lo enviemos a alguna persona, inclúyanos una tarjeta suya, que incluiremos en la primera página para que al recibirlo reciban la grata sorpresa de un obsequio suyo. Acompañe 0.50 cts. de gastos correo. Si lo desea, por reembolso, anótelo. Si quiere muchos ejemplares pida precios especiales a:

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

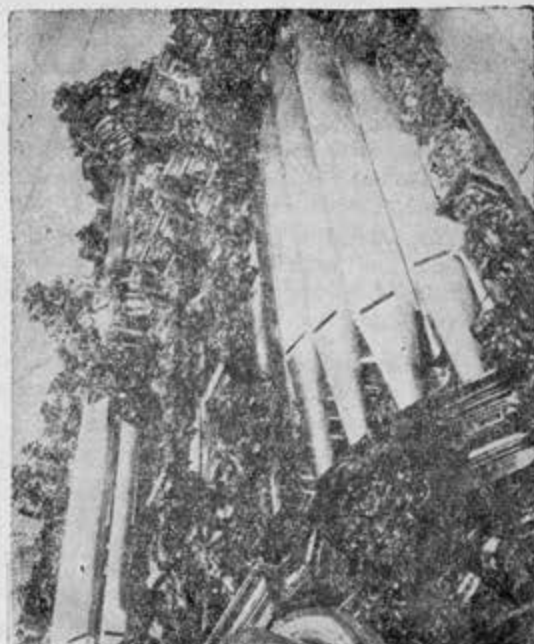
EL ORGANO MONUMENTAL DE LA CATEDRAL DE MORELIA

DOCUMENTAL

COMPOSICION DEL ORGANO

II MANUAL

1 PRINCIPALE	16'
2 DIAPASON	8'
3 PRINCIPALE	8'
4 BORDONE	8'
5 FLAUTO TRAVERSO	8'
6 GAMBA	8'
7 GEMSHORN	8'
8 DOLCE	8'
9 DIAPASON	4'
10 OTTAVA	4'
11 HOHLFLOTE	4'
12 ROHRFLOTE	4'
13 GEMSHORN	4'
14 DUODECIMA	2 2/3'
15 DECIMAQUINTA	2'
16 MIXTURE 5 FILAS	
17 RIPIENO 7 FILAS	
18 BASSON	16'
19 TROMBA	8'
20 CLARION	4'



TOTALMENTE RECONSTRUIDO POR *Riojas* TAMBURINI

III MANUAL

1 BORDONE	16'
2 SALICIONALE	16'
3 PRINCIPALE	8'
4 EUFONIO	8'
5 BIFRA	8'
6 SPITZFLOTE	8'
7 GEDECHT	8'
8 SALICIONALE	8'
9 VIOLA D' AMORE	8'
10 OTTAVA	4'
11 FLAUTO DOLCE	4'
12 VIOLETTA	4'
13 FLAUTO IN XII	2 2/3'
14 FLAUTINO	2'
15 RIPIENO, 5 FILAS	
16 CIMBALO, 3 FILAS	
17 OBOE	8'
18 VOCE CELESTE	8'
19 CORO VIOLE, 5 FILAS	8'
TREMOLO	

I MANUAL

1 LIEBLGEDECHT	16'
2 PRINCIPALE	8'
3 FLAUTO DA CONCERTO	8'
4 BORDONE DOLCE	8'
5 EOLINA	8'
6 FUGARA	4'
7 FLAUTO	4'
8 NASARDO	2 2/3'
9 FLAUTINO	2'
10 TERZA	1 3/5'
11 RIPIENO, 5 FILAS	
12 CORNETTO, 3.4 FILAS	
13 TROMBA	8'
14 CLARINETTO	8'
15 UNDA MARIS	8'
TREMOLO	

PEDAL

1 SUBPRINCIPALE	32'
2 PRINCIPALE	16'
3 SUBBASSO	16'
4 VIOLONE	16'
5 QUINTA	10 2/3'
6 PRINCIPALE	8'
7 BORDONE	8'
8 BASSO	8'
9 VIOLONCELLO	8'
10 QUINTA	5 1/3'
11 OTTAVA	4'
12 FLAUTO	4'
13 TROMBONE	16'
14 TROMBA	8'
TREMOLO	

Riojas TAMBURINI

ROSAS MORENO No. 97

MEXICO 4, D. F.

Santa Sede

PROPAGAR CADA VEZ MAS EL CONOCIMIENTO DE LA SAGRADA ESCRITURA

DISCURSO DEL PAPA A LA XVI SEMANA BIBLICA ROMANA

(21 de septiembre de 1960)

Los numerosos grupos que acuden a esta Audiencia renuevan, como de costumbre, gratísimas alegrías para nuestro corazón, y a cada uno quisiéramos reservar las expresiones de la más afectuosa acogida, tanto a los profesores de pedagogía como a los queridos hijos e hijas de toda procedencia y de los diferentes grados de cultura y apostolado.

Séanos permitido, además, dirigir una palabra especialmente significativa a los participantes en la XVI Semana Bíblica, promovida por la Asociación Bíblica Italiana.

Queridos hijos: nos es grato subrayar ante todo el profundo y venturoso significado que adquiere la feliz coincidencia de hoy. El encontraros aquí reunidos con numerosos fieles quiere ser un auspicio de fecundo apostolado, una prenda de irradiación de vuestros trabajos en beneficio de todos los fieles.

LA BIBLIA PARA UTILIDAD DE LOS FIELES

Dedicáis parte de vuestro tiempo al estudio, la enseñanza y, digámoslo también, la orientación de la vida hacia lo que merece ser considerado y profundizado en sumo grado, es decir, al Sagrado Libro en sus profundas correspondencias y armonías entre el Antiguo y Nuevo Testamento. Pero este objeto de estudio no daría a vuestra vida sacerdotal y a las almas aquellos frutos que la Iglesia espera, si se concentrase en un puro trabajo exegético sin abrirse a las exigencias de la vida pastoral para utilidad de los fieles, que tienen hambre y sed de la palabra de Dios, y esperan de ella luz, consuelo y consejo.

Al cumplirse el primer cincuentenario del Pontificio Instituto Bíblico —bajo cuyo activo patrocinio se desarrollan vuestros encuentros— tenemos ocasión de decir que lo que se pide sobre todo al Ins-

tituto es "formar no sólo especialistas en materias bíblicas y profanas, sino estudiosos ardientes de celo sacerdotal, almas de profetas y de apóstoles" (18 de febrero de 1960; AAS. LII, 1960, pág. 155).

INTERES DEL TEMA DE LA SEMANA

Esto puede y debe decirse también de vuestros estudios en general. Por esto nos ha alegrado ver que el tema elegido este año para la XVI Semana Bíblica "La Escatología en el Antiguo y Nuevo Testamento", está lleno de vivo y variado interés y ofrece alimento cierto a los distintos campos de la teología, de la predicación y de la pastoral.

Asimismo nos sirve de consuelo saber que la Asociación Bíblica Italiana agrupa a un buen número de sacerdotes entregados a las más selectas y delicadas formas de apostolado: a la enseñanza en los Seminarios, a la preparación de los futuros sacerdotes; a la formación de escogidos núcleos del laicado católico más sensible y preparado; a la dirección espiritual, publicación y divulgación de obras, que propagan cada vez más copiosamente el conocimiento del Divino Libro entre el pueblo cristiano. Sobre todo el actual florecimiento de estudios bíblicos, y especialmente la difusión de nuevas ediciones de la Sagrada Escritura, adaptadas a las exigencias y al grado de cultura de las diferentes clases de fieles abre esperanzas a un nuevo robustecimiento de la vida cristiana, alimentada en las mismas fuentes de la Revelación. Por consiguiente, no podemos por menos de estimular todo esfuerzo que tienda a inclinar las almas a la Biblia, fuente viva de doctrina espiritual.

URGE DAR A CONOCER LA BIBLIA

Este es nuestro anhelo, este nuestro programa, que hemos querido trazar con contornos precisos el día de la primera visita a nuestra Catedral Archibasílica Lateranense: "Si todas las solicitudes del ministerio pastoral nos son queridas y comprendemos su urgencia —decíamos entonces—, sobre todo creemos deber fomentar por todos los medios y con una acción constante el entusiasmo por toda manifestación del Divino Libro... ¿Acaso no es éste, queridos, hijos, el primer deber del sacerdocio católico, a saber, comunicar la gran doctrina de ambos Testamentos y hacer que penetre en las almas y en la vida? Jesús, el Divino Redentor, Jesús el Pastor, guía a su grey con la celestial doctrina, y todo lo enciende con el fuego de esta doctrina. ¿Qué fueron principalmente los Padres de la Iglesia primitiva sino lectores e intérpretes de la Sagrada Escritura a la faz de todo el mundo?" (25 de noviembre de 1958; AAS. L, 1958, págs. 916-917).

FIDELIDAD A LAS DIRECTRICES DE LA SANTA SEDE

Que éste sea, pues, vuestro empeño, queridos hijos, y vuestra santa ambición. Estamos seguros de que vuestro trabajo científico y

apostólico continuará con energía renovada después de los encuentros de la Semana Bíblica, así como estamos también ciertos que sabrá distinguirse especialmente por su absoluta fidelidad a las directrices de la Sede Apostólica como están contenidas en los documentos y discursos de nuestros Predecesores; evitando toda singularidad, todo juicio aventurado que da pretexto para desviaciones doctrinales peligrosas, antes bien, procurando más bien profundizar en el sagrado depósito de la fe, tal y como los explican con inolvidable fidelidad la Tradición patristica y escolástica.

Os reiteramos la expresión de nuestra complacencia por haber venido hoy aquí, en Castelgandolfo, con los animadores de vuestra Asociación y con los profesores de la "Semana". Y nos es muy grato desear a vuestra actividad las mayores satisfacciones, en tanto pedimos al Señor que ilumine vuestra mente y caliente vuestro corazón profundizando cada vez con mayor fruto el tesoro escondido en su Palabra revelada.

Por último, queremos añadir a nuestros votos una copiosa y propiciadora Bendición Apostólica, que hacemos extensiva a todos los que os son queridos, especialmente a vuestras familias, a vuestros alumnos, a las almas a las que prodigáis vuestros desvelos.

Curia Romana

IV CONGRESO NACIONAL CARMELITANO

JUAN PAPA XXIII

PARA PERPETUA MEMORIA

La ínclita Nación Mexicana posee tantos y tan grandes monumentos en honor de la Santísima Virgen Madre de Dios y dio tantas veces testimonios de su piedad hacia la misma Beatísima Virgen María, que los fieles de esta Nación pueden con razón considerarse entre los más celosos del culto de María.

Esto nos consta por la feliz nueva que nos ha anunciado nuestro querido hijo José, de la Santa Romana Iglesia Presbítero Cardenal Garibí Rivera, Arzobispo de Guadalajara.

Pues el referido Padre Purpurado Nos ha comunicado, que la Santísima Virgen del Monte Carmelo, cuya artística imagen se encuentra en la iglesia de Santa Teresa en la ciudad Arzobispal, es venerada con grande piedad por todos los fieles tanto de la ciudad como de sus alrededores.

Ante la Sagrada Imagen de María de Jesús Niño, labrada con delicadeza en madera por Victoriano de Acuña, egregio escultor del siglo XIX, son innumerables los fieles que se postran para pedir su ayuda en las calamidades públicas y privadas, y la honran ca-

da año con pompa solemne el día de la fiesta de la Virgen del Carmelo.

Por la labor que aquí desarrollaron los Padres Carmelitas la devoción mariana nunca se agotó, aunque por las leyes civiles persecutorias fueron expulsados los Padres de la Orden.

Ahora bien, para que esta fidelidad tan grande de los ciudadanos hacia la Virgen María tenga una merecida recompensa, el Ordinario, en nombre propio y del Clero y de las Hermanas a quienes actualmente está encomendado el templo y de todo el pueblo Nos pidió instantemente que con Nuestra Apostólica Autoridad decretáramos la Coronación, con Corona de Oro, de esta Imagen de María.

Nosotros, teniendo en cuenta todo esto, creímos oportuno acceder a su deseo.

Oído pues el parecer de Nuestro Venerable Hermano *Cayetano*, de la Santa Romana Iglesia *Cardenal Cicognani*, Obispo Tusculano y Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, por Nuestra autoridad Apostólica y en fuerza de estas Letras, encomendamos al mismo Eminentísimo Señor Arzobispo de Guadalajara, que, el día que él mismo elija, en Nuestro nombre y con Nuestra autoridad imponga una CORONA DE ORO a la Imagen de la Santísima Virgen María del Carmen que piadosamente se venera en la iglesia de Santa Teresa.

No dudamos que estas solemnidades habrán de redundar positivamente en bien de la religión y provecho espiritual del pueblo y confiamos en que los fieles de la Arquidiócesis de Guadalajara se inflamarán cada día más y más en el amor y el culto de la Madre de Dios.

No obstante cualquier cosa en contrario.

Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del pescador, el día 22 del mes de junio de 1960, segundo de Nuestro Pontificado.

D. Card. Tardini,

Enc. de los negocios públicos
de la Iglesia. (Rúbrica).

Un sello:

Juan Papa XXIII.

Diocesanos

CUERNAVACA

Circular. — 9 - Noviembre - 1960.—Al M. I. Sr. Provisor, al M. I. Sr. Vic. de Religiosas, a los muy ilustres Sres. Consultores, a los Sres. Curas y

demás Sacerdotes del Clero Diocesano y Regular, y a todos los fieles de la Diócesis.

Amadísimo hijos: Por la prudencia y dignidad que Nos prohíben aparecer en discusión con nuestros hijos, hemos llamado después de haberos instruido con una exhortación pastoral, en la cual os prometimos una Instrucción sobre la devoción a los Santos y a sus Imágenes.

Ahora Nos ha parecido conveniente, después de un año, a reserva de daros a conocer la Instrucción prometida, esclarecer un poco la mente de quienes estuviesen desorientados.

La Iglesia conventual franciscana del s. XVI, secularizada como Parroquia en el s. XVIII, fue elevada a Catedral en 1891; pero siguió siendo la sede de la Parroquia hasta el 24 de diciembre del año pasado, fecha en que trasladé la Parroquia a la Iglesia de Guadalupe.

El edificio nunca había sido adaptado en su interior a sus funciones de Catedral y ni siquiera había sido consagrado, a pesar de estar mandada su consagración.

Urgía pues el reacondicionamiento que emprendí en estos principios: 1) respetar todo lo de valor artístico o histórico; 2) hacer una adaptación funcional litúrgica típicamente moderna; y 3) orientar la piedad popular.

Cualquiera que observa las obras puede dar fe de que he cumplido los dos primeros principios y no es el caso de justificarlos.

En cuanto al tercer principio, es muy importante y decisivo asentar que es estrictamente del orden religioso y que por tanto soy la autoridad competente, el Pastor y Maestro de la Diócesis.

En virtud del primer principio, como los retablos todos no tenían ningún valor artístico, ni histórico, ni material, fueron retirados. La primitiva Iglesia, como lo están demostrando los preciosos frescos descubiertos en los muros bajo las capas de pintura posteriores, no tenía retablos en la nave. Los retablos existentes, todos mala producción del siglo pasado, habían destruido los frescos primitivos, habían achicado las ventanas, reducían sobremanera la capacidad de la Iglesia y estorbaban la circulación.

Los tres retablos primitivos, del testero y de los cruceros, de buen estilo y en madera dorada, habían sido lastimosamente destruidos para dar lugar a los existentes.

Ahora la Iglesia aparece en su solemne arquitectura con su lenguaje propio de glorificación de Dios, como recinto grandioso de la Asamblea cristiana.

Al quitar los retablos, hubo que quitar las imágenes de los Santos, que no tenían por otra parte, salvo el San Cristóbal colocado en un lugar cualquiera, mérito artístico.

En virtud del segundo principio, la Iglesia se acondicionó litúrgicamente para dar el relieve debido al único altar en la Iglesia, pues es el único altar del único sacrificio de Cristo, donde celebra el único Obispo, el cual tiene su Cátedra fija en esta Iglesia, que por eso se llama Catedral.

En la Iglesia, además de la Imagen del Crucifijo, que pendiente del arco triunfal dominará toda la iglesia, sólo se ha conservado la imagen de la Santísima Virgen en su misterio de la Asunción, que es la titular de la Iglesia y Patrona de la Diócesis.

Los Santos tienen y tendrán su culto en su lugar propio como intercesores secundarios.

Primeramente, porque las reliquias de los Santos están a la vista en el altar consagrado. En segundo lugar, en los muros de la Catedral están con

gran relieve las cruces de la Consagración, que son doce y representa cada una a un Apóstol, cuyo símbolo está al lado y cuya vela se enciende en el día de la fiesta. (Quisimos añadir también una cruz para recordar al Apóstol San Pablo). Se están restaurando además los frescos que ilustran la muerte de San Felipe de Jesús.

Por otra parte, las Capillas del atrio de la Catedral deben ser consideradas como adosadas a la misma Catedral.

Finalmente el día de cada Santo expondremos su imagen a la entrada del costado y en el atrio se colocarán cuadros y letreros que ilustren la vida del Santo. Así los fieles conocerán mejor a los Santos y los venerarán como intercesores y modelos secundarios y en cambio tendrán siempre ante sus ojos para acercarse al Padre Celestial a Jesús representado en el altar y presente sacramentalmente en la Capilla que estamos acondicionando para el Santísimo Sacramento.

No queremos que nuestros fieles ignoren o menosprecien la devoción a los Santos; sino que les den su lugar y eviten las exageraciones y ante todo, unidos en Cristo, por el Espíritu Santo, glorifiquen a nuestro Padre que está en los cielos.

Queremos por tanto que conozcan cada vez más la acción de la Santa Misa, reunidos en torno al altar que se ve de todas partes, con respuestas, cánticos y actitudes.

Esto es lo que llamamos orientar la piedad de los fieles, gravísima obligación nuestra y también altísimo derecho nuestro.

Lamentamos que muchos de nuestros fieles sufran al sentir cambiadas algunas de sus costumbres y no tengan la suficiente fe para dejarse guiar por su propio Pastor, como muchos buenos cristianos lo han hecho. Condenamos severamente el atrevimiento de quienes siendo católicos se levantan contra su Obispo. Reprobamos a los que apartados de su religión en las ideas o en la práctica, hablan sin responsabilidad de lo que no entienden o no quieren entender.

No podemos dejar de mencionar el hecho de que algunos protestantes molestan a nuestros hijos con decirles que el Sr. Obispo ya piensa como ellos.

Desgraciadamente hay protestantes que no proceden de buena fe y andan buscando como atacar y desorientar a los fieles católicos, sobre todo a los más sencillos, y se olvidan del grande anhelo de nuestro Señor Jesucristo: "Padre... que sean una sola cosa como nosotros somos Uno" (Juan 17, 22).

Hijos míos, en los orígenes del Protestantismo hubo quejas contra la exagerada devoción a los Santos; el Concilio de Trento decretó reformas; pero los protestantes prefirieron seguir en los errores en que, al querer que se corrigieran los abusos, habían caído y dividieron a la Iglesia y ellos mismos se han seguido dividiendo.

Queridos hijos, "gloria mía y corona mía", como dice hoy el Apóstol San Pablo en la Epístola leída, "permaneced firmes en el Señor".

Algún día todos nuestros fieles, como poco a poco va sucediendo, aprovecharán nuestras enseñanzas y solicitud de Maestro y Pastor. Algún día todas las personas de buen sentido y leal corazón admirarán la obra extraordinaria que nuestros arquitectos y artistas están realizando.

Os bendecimos paternalmente y como siempre os pedimos oraciones por vuestro Obispo, por vuestros Sacerdotes y por vuestros Seminaristas. Pedid también para que ningún católico en nuestra Diócesis dé pretexto a los Protestantes para su división y se logre de nuevo la unión pedida por Jesús a su Padre, por la que tanto trabaja el Sumo Pontífice, nuestro Padre Santo, el Papa Juan XXIII, sobre todo con la preparación del Concilio Ecu-
menico,

que tantas esperanzas de unión ha despertado.—† *Sergio*, VII Obispo de Cuernavaca.

CHIAPAS

Circular N° 7.—Al Ilmo. Mons. Vic. General, a los Consultores Diocesanos, Rector del Seminario, Vicarios Foráneos y demás Párrocos y Sacerdotes Diocesanos del Clero Secular y Regular.

Habiendo la Santidad de *Juan XXIII* felizmente reinante accedido benigne a la petición del V. Episcopado Mexicano, al conceder que el año que corre del 12 de Octubre de 1960 al 12 de Octubre de 1961 fuera declarado año Mariano, por haberse cumplido el 24 de Agosto los 50 años de que la Sgda. Congregación de Ritos con expreso beneplácito de S. Pío X aprobara el Patronato de la Santísima Virgen de Guadalupe sobre América Latina; sentimos en nuestro corazón pastoral avivarse la confianza de que por este medio la Virgen Santísima nos alcance de su Divino Hijo una radical reforma de costumbres basada en la virtud de la caridad.

Como un tributo de amor a la Reina de cielos y tierra, y como una manifestación del amor sobrenatural que los hijos de Dios deben profesarse.

I.—Se intensificará en toda la Diócesis la educación catequística, especialmente la de los niños, buscando mejorar los métodos, seleccionando y capacitando a los catequistas, creando nuevos centros e impulsando y vitalizando los ya existentes, tanto en la cabecera de cada Parroquia como en los lugares más apartados de la misma;

II.—Para personas más preparadas se organizará, en el tiempo más adecuado, ciclos de conferencias mariológicas y sobre la doctrina social de la Iglesia tan desconocida desgraciadamente, por haber sido poco predicada;

III.—Una intensa propaganda organizada será el medio para que la peregrinación anual a la montaña santa del Tepeyac revista mayor solemnidad, dando oportunidad para que la caridad cristiana se manifieste si cada Parroquia costea el viaje de algunas personas pobres, de enfermos y de indígenas — queridos hijos nuestros — entre quienes especialmente se ha mostrado de grandísima utilidad espiritual y gran defensa contra el protestantismo, el ir a postrarse a los pies de nuestra Inmaculada Reina la Virgen de Guadalupe;

IV.—Bajo un programa especial, oportunamente dado a conocer, el 12 de Diciembre de 1961 recibirá D. M. mayor esplendor con peregrinaciones que nos harán favor de organizar los Párrocos al templo de Guadalupe de esta ciudad episcopal, durante el novenario preparatorio a la mencionada festividad.

V.—Muy conveniente será que todos secundemos en este Año Mariano las intenciones de S. S. *Juan XXIII*, organizando especiales plegarias por el éxito del futuro Concilio Ecu-
menico.

VI.—Hasta nueva indicación, para impetrar vocaciones sacerdotales y la santificación del Clero y los seminaristas, dense como oraciones imperadas, los días pares, las de la Misa pro Fidei propagatione, y los impares, la N° 29, ad postulandum caritatem.

VII.—El día 3 de Diciembre, festividad de S. Francisco Javier, es el "Día de la Pontificia Unión Misional del Clero": Debemos celebrarlo con gran fervor, procurando que no quede ningún sacerdote, religioso o religiosa sin inscribirse como socio, y que muchos fieles se inscriban también, para cooperar con sus oraciones y sacrificios a los fines de la misma.

Bendecimos de todo corazón todas las iniciativas que nuestros amados sacerdotes emprendan para hacer efectivas las anteriores indicaciones.

Se dará lectura a esta Circular el domingo siguiente al día en que sea recibida, en todas las Misas que sean celebradas.

Dios guarde a Uds. muchos años.—† *Samuel*, Obispo de Chiapas. — Mons. Felipe A. Ramos, Secretario.

MATAMOROS

Circular N. 12/60.—31 - Octubre - 1960.—A los señores Sacerdotes y fieles del Obispado:

El Ilmo. y Rvmo. Sr. Vicario General me ordena recordar a Ustedes que el 13 de noviembre celebra el Excmo. y Rvmo. Señor Obispo su día onomástico.

El solo título de Pastor elegido por Dios para que en su nombre gobierno esta porción de su Iglesia invita nuestros corazones a la reverencia y al filial amor. A esto se suma la natural gratitud que de todos nosotros, sacerdotes y fieles, ha sabido merecer su Excelencia Reverendísima por su entrega total y abnegada al cumplimiento de su sagrada misión, ardua en grado sumo por tratarse de una diócesis de reciente fundación de escaso clero y múltiples y graves problemas. Por otra parte, las bendiciones que el Cielo haga descender sobre nuestro Prelado redundarán copiosamente en bien de nuestras almas.

Estas razones nos moverán, indudablemente, para que nuestras plegarias, que de continuo deben llegar el favor de él al Corazón de Cristo, se multipliquen en aquella fecha sobreabundantemente.

El Ilmo. y Rvmo. Sr. Vicario General deja a la discreción y a la generosidad de los Sres. Párrocos el agasajar y obsequiar material y espiritualmente con tan fausto motivo a nuestro Excmo. Prelado.

Esta circular ser leída en las misas del domingo siguiente al día de su recibo.—*R. Ramírez H., Pro-Srio.*

Circular N. 13/60.—16 - Noviembre - 1960.—A los Señores Sacerdotes y fieles del Obispado de Matamoros:

Nos es sumamente satisfactorio adjuntar copia de la carta que recibimos de la Santa Sede, en la que el Augusto Pontífice muestra su paternal complacencia y gratitud por la oferta que se le hizo con motivo de la colecta del Obolo de San Pedro. Gracias a Dios que la mayoría de las Parroquias respondieron con generosidad a la Exhortación que se les hizo para realizar así la colecta como el homenaje en honor del Papa. Esperamos que el año entrante se redoblen los esfuerzos ya que es una manera efectiva de poder manifestar a nuestro Santísimo Padre el Papa nuestra gratitud y amor.

Los Señores Párrocos y Capellanes procurarán dar a conocer ampliamente a los fieles el contenido de esta circular.—† *Estanislao, Obispo de Matamoros.*—*R. Ramírez H., Pro-Srio.*

Circular N. 14/60.—3 - Diciembre - 1960.—A los Señores Párrocos del Obispado de Matamoros:

Una de las obligaciones más serias del Párroco en relación con su Ministerio pastoral es el cuidado y diligencia que debe tener en lo que concierne a los Libros Parroquiales.

Las disposiciones de la Iglesia en este sentido son claras y precisas.

El concilio de Trento impuso a los Párrocos la obligación de llevar libros donde asentasen las partidas originales de Bautismos, Confirmaciones y Matrimonio.

El c. 470, en el párrafo 1, manda al Párroco que tenga los siguientes Libros Parroquiales: de Bautismos, de Confirmaciones, de Matrimonios y de Difuntos; procure también llevar con esmero, en cuanto le sea posible, un Libro relativo al estado de almas; y escriba y guarde diligentemente todos estos libros conforme al uso aprobado por la Iglesia o prescrito por el Ordinario propio.

Por la instrucción de la S. C. de Sacramentos del 29 de junio de 1941, consta que el Párroco debe también llevar el Libro de Expedientes

Matrimoniales en donde han de anotarse todas las diligencias relativas a la tramitación de los matrimonios.

En el párrafo 2 del citado canon, se ordena que se anote en el Libro de Bautismos si el bautizado recibió la confirmación, si contrajo matrimonio, salvo lo dispuesto en el canon 1107, o recibió la orden del subdiácono, o hizo profesión solemne, y todas estas anotaciones se consignarán siempre en los certificados de Bautismo.

En el párrafo 3 del mismo canon se impone la obligación al Párroco de enviar al fin de cada año a la Curia episcopal una copia auténtica de los Libros Parroquiales, exceptuando el concerniente al estado de las almas.

En el párrafo 4 y último de este mismo canon, se ordena al Párroco que use sello parroquial y que tenga un armario, o archivo, donde guarde los Libros mencionados juntamente con las cartas de los Obispos y demás documentos que sea necesario o conveniente conservar; todo lo cual será revisado por el Ordinario o por su Delegado en tiempo de visita o en otra ocasión, procurando el Párroco religiosamente que no vayan a parar en manos extrañas.

Respecto a la obligación del Ordinario de lugar de vigilar porque se observen las prescripciones a este respecto y de imponer penas a los negligentes o reincidentes, pueden verse los cánones 383; 384; 447-1, 40; 2383; 2406 y la Instrucción de la S. C. de Sacramentos del 29 de junio de 1941.

Con el fin de facilitar a los Señores Párrocos el cumplimiento de sus obligaciones respecto a los Libros Parroquiales y al Ordinario la revisión de los mismos y por razón de orden y uniformidad, se ha preparado una edición de Libros Parroquiales propia para esta Diócesis de Matamoros.

Por consiguiente ordenamos que desde el 1° de enero de 1961, se utilicen estos nuevos libros, cancelando los anteriores el día 31 del presente mes.

Los nuevos libros se marcarán con el número progresivo que les corresponda según el respectivo archivo Parroquial, pero hacemos notar que se marcará con el N° 1 la primera partida que en ellos se asiente. Esto se observará cada año nuevo; de manera que el día primero de cada año se abrirá siempre nueva numeración en las partidas que se asienten en los Libros Parroquiales, excepto en el Libro de Expedientes Matrimoniales.

Ya están a la disposición de los Señores Párrocos, en la Secretaría del Obispado, los Libros de Bautismos, Confirmaciones y Registro de Matrimonio, al precio de \$ 25.00 c/u., así como los cuadernos para los duplicados que hay que remitir a la Curia Diocesana, al módico precio de \$ 2.00.

Se recomienda que cuanto antes se hagan los pedidos para que en todas las Notarías Parroquiales se tengan dichos libros el 1° de enero de 1961.—† *Estanislao, Obispo de Matamoros.*—*R. Ramírez H., Pro-Srio.*

TAMPICO

Circular 26.—17 - Noviembre - 1960.—A los Señores Sacerdotes de la Diócesis.

Para cumplir lo prescrito por el Código de Derecho Canónico, Can. 130-1 y Sínodo Diocesano Estatuto XII Art. 79 al 80, señalamos como fecha para los exámenes anuales de renovación de Licencias Ministeriales del 21 al 25 de Nov. de 1960 estando así de acuerdo con el Calendario expedido por Nos el día 1° de Enero del mismo año y que fue enviado a todos y cada uno de los sacerdotes.

Todos nuestros sacerdotes deben presentar examen en el día y orden que indica la Circular, sólo quedan exceptuados los Sres. Consultores Diocesanos y Vicarios Foráneos.

La Materia para el examen es la siguiente:

Dogma: De Revelatione in genere. (Cfr. Temario adjunto).

Moral: De actibus humanis et de conscientia.

Derecho Canónico: De Parochis. CC. 51-470.

Los exámenes serán en Tampico y Cd. Victoria, Tamps., en la fecha indicada abajo. Examinadores: M. I. Sr. Dr. D. Rafael Echavarría y Sr. Cura D. Ignacio Aldama en C. Victoria.—Rvdo. P. Fr. Joaquín Peñamaría, O. P. y Sr. Pbro. Lic. D. Antonio Alférez, en Tampico, Tamps.

SACERDOTES QUE SE EXAMINARAN EN TAMPICO: SANTA IGLESIA CATEDRAL, 10 a. m.

DIA 21

Sr. Pbro. D. Arturo Vázquez.
Sr. Cura D. Carlos Cortez.
Sr. Cura D. Pedro Franco.
Sr. Cura D. J. Carmen Pinedo.
Sr. Cura D. Perfecto Torres.
Sr. Cura D. J. Guadalupe González.

DIA 23

Sr. Pbro. D. Luis Galván.
Sr. Pbro. D. Joel González.
Sr. Pbro. D. Juan Gutiérrez.
Sr. Pbro. D. Narciso Ventura.
Sr. Pbro. D. Rodolfo Méndez.
Sr. Cura D. David Medellín.

DIA 25

Sr. Pbro. D. Manuel Yong.
Sr. Pbro. D. Gerardo Govea.
Sr. Cura D. Leobardo Muñoz.

DIA 22

Sr. Cura D. Ignacio Rosiles.
Sr. Cura D. Manuel Acosta.
Sr. Cura D. Juan Villanueva.
Sr. Pbro. D. Francisco Solís.
Sr. Pbro. D. Fernando Guevara.
Sr. Pbro. D. J. Gpe. Guzmán.

DIA 24

Sr. Pbro. D. Rodolfo González.
Sr. Pbro. D. Antonio Crespo.
Sr. Pbro. D. Juan Sosa.
Sr. Pbro. D. Daniel Marroquín.
Sr. Pbro. D. Faustino Ortiz.
Sr. Pbro. D. Emigdio Ortiz.

DIA 25

Sr. Pbro. D. Manuel Gómez.
Sr. Pbro. D. Carlos Angeles.
Sr. Pbro. D. Carlos González S.

SACERDOTES QUE SE EXAMINARAN EN CIUDAD VICTORIA, TAMPS.

DIA 25, MAÑANA

Sr. Cura D. David Martínez.
Sr. Cura D. David Rodríguez.
Sr. Cura D. Alejandro Porras.
Sr. Pbro. D. Jesús Novelo.
Sr. Pbro. D. Ascensión Saucedo.
Sr. Pbro. D. Genaro Estrada.
Sr. Cura D. Isaías García.

DIA 25, TARDE

Sr. Cura D. Crescencio Mauricio.
Sr. Cura D. Fco. Javier Robles.
Sr. Vic. D. Abraham Alegría.
Sr. Pbro. D. Cesáreo Díez de Pinos.
Sr. Pbro. D. Faustino Morales.
Sr. Pbro. D. Francisco Piñón.

Todos los Sres. Sacerdotes deben enviar a la Secretaría de la Mitra su Libreta de Licencias para que tomando en cuenta las calificaciones obtenidas les sean renovadas como Nos juzguemos prudente; ya que habiendo disminuido la materia de examen, el Tribunal será más severo en sus cuestiones. Los que aún no han solicitado su Cartilla se les replica lo hagan, enviando os datos que oportunamente se pidieron, junto con dos fotografías tamaño credencial, con Sotana o Alzacuello y traje negro.

Dios guarde a Uds. muchos años.—† Ernesto Corripio A., Obispo de Tampico.—Mons. Santiago Martínez, Secretario-Canciller.

TEMARIO PARA EL EXAMEN DE TEOLOGIA DOGMATICA

De Theologia in Universum. De Nomine, definitione, obiecto.

De Theologia fundamentali in sepcie.

Theologiae fundamentalis munus, ratio formalis, differentia a Theologia Dogmatica et philosophia.

De Apologetica pressius dicta.

Historiae Theologiae brevis conspectus.

Apologeticae conspectus historicus.

De Religione revelata.

De Religione in genere.

Existencia religionis, eius universalitas, praecipuarum religionum brevis expositio.

De vera notione religionis, de eius valore obiectivo.

Falsae notiones modernorum philosophorum.

De ortu psychologico religionis.

De historica religionis evolutione: varie hypotheses. Vera doctrina de evolutione.

De Natura Religionis.

De indifferentismo religioso, de unitate religionis, de necessitate religionis, de naturali, positiva et supernaturali religione, de necessitate religionis supernaturalis, de notione et divisione revelationis. De mysteriis, de possibilitate revelationis, de conveniencia et utilitate revelationis.

De necessitate revelationis.

De criteriis revelationis in universum: notio, divisio, terminus, appretiatio relativa.

De miraculis: Notio, divisio, possibilitas, cognoscibilitas, veritatis historiae, philosophicae et theologicae, vis demonstrativa et veritas relativa.

De prophetia: Notio, divisio, possibilitas, cognoscibilitas, virtus demonstrativa.

De possibilitate, cognoscibilitate, vi demonstrativa miraculorum moralium.

De criteriis quibusdam secundariis:

De auctoritate humana, de efectibus doctrinae revelatae, depeciali Dei providentia et gubernatione.

De insufficientibus quibusdam vel falsis criteriis.

De conformitate doctrinae cum ratione.

De criteriis mere subiectivis: Sententiae diversae et refutatio.

Circular N. 27.—16 - Noviembre - 1960.—A los Sres. Sacerdotes, Religiosos y fieles de la Diócesis.

El próximo 25 de noviembre el Romano Pontífice Juan XXIII, f. r., entra en su octogésimo año de edad. Es ya tradicional que los fieles de todo el mundo, en dicho aniversario, se estrechen de una manera particular en torno al Padre común y lo acompañen con sus oraciones y buenas obras, y por eso recomendamos a todos nuestros amados diocesanos, que en ese día se unan al homenaje de amor y veneración que la familia católica tributará al Vicario de Cristo.

El Excmo. Sr. Delegado Apostólico nos ha comunicado, en su circular N.º 30, la sugerencia del Emmo. Sr. Cardenal Domenico Tardini, Secretario de Estado de Su Santidad, de ofrecer dos proyectos de homenaje al Papa con ese fausto motivo: uno del clero y otro de los fieles.

Al Clero tocaría el honor y empeño de la construcción en Roma de una Iglesia parroquial, dedicada al Beato Gregorio Barbarigo, que fue Obispo de Bérgamo y Padua, "modelo de Prelados de su tiempo" a quien tiene el Santo Padre particular devoción.

A los laicos, la fundación en Roma de un Colegio Pensionado para laicos, especialmente para aquellos jóvenes que de las Misiones son enviados a Roma para seguir estudios superiores. Son estos jóvenes quienes tendrán mañana los puestos de responsabilidad. Una formación intelectual y moral profundamente cristiana de ellos, tendrá un notable y benéfico influjo en el porvenir de sus Países.

Es indudable que estas oportunas sugerencias serán recibidas con todo entusiasmo y fervor por todos los que siempre nos hemos distinguido de una manera particular en nuestro amor y fidelidad a la Cátedra de San Pedro.

Suplicamos a los Sres. Sacerdotes comunicarnos lo que para celebrar el cumpleaños de S. S. Juan XXIII y para secundar las sugerencias del Excmo. S. Cardenal Tardini, hayan tenido a bien hacer, para informarlo al Excmo. Sr. Delegado Apostólico.—† Ernesto Corripio Ahumada, Obispo de Tampico.—Mons. Santiago Martínez, Secretario-Canciller.

Circular N. 27.—23 - Noviembre - 1960.—A los Señores Sacerdotes de la Diócesis:

El Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Ernesto Corripio A., Dgmo. Obispo Diocesano, me ordena comunicar a Uds., como tengo el honor de hacerlo, lo siguiente:

Que habiendo verdadera urgencia de controlar las Binaciones y Trinaciones que se celebran en los Templos de la Diócesis, especialmente en lo que se refiere a estipendios, los señores Sacerdotes deben tomar en cuenta los siguientes puntos y ajustar su modo de obrar a ellos.

1o.—Lo prescrito por el Código de Derecho Canónico, Can. 806-1; Síodo Diocesano Est. 84 Arts. 601 al 614 y el Instructivo a los Sres. Sacerdotes sobre Binaciones y Trinaciones del 26 de abril de 1958.

2o.—Lean detenidamente lo que prescribe el Síodo Diocesano Est. 84, arts. 610 y 613.

3o.—Que los Señores Sacerdotes que no cubran en la Curia el estipendio de las Binaciones y Trinaciones que tengan pendientes, en el término de 15 días a partir de la fecha de esta Circular, únicamente se les concederá facultad de binar y trinar, celebrando a intención de la Curia y avisando en la primera quincena del mes siguiente la cantidad de misas celebradas, y al solicitar la facultad sólo se les concederá por el tiempo de un mes y esto celebrando por la intención antes mencionada.

4o.—Los Señores Sacerdotes que no se sujeten a los normas del Can. 806-1, Est. 84 arts. 601 al 614 del Síodo Diocesano, e Instructivo del 26 de abril de 1958, incurrirán en las penas establecidas por la Iglesia. Cans. 2321, 2331. Síodo Diocesano, Est. 84, arts. 601, 607.

Dios guarde a Uds. muchos años.—Mons. Santiago Martínez, Secretario-Canciller.

Circular N. 28/60.—6 - Diciembre - 1960.—A los Señores Sacerdotes de la Diócesis:

El Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Ernesto Corripio Ahumada, Dgmo. Obispo Diocesano, me ordena comunicar a Uds. como tengo el honor de hacerlo, lo siguiente:

Con motivo del Año Guadalupano se llevará a efecto en Tampico, en un Anexo de la Santa Iglesia Catedral, los días 17, 18, 19 y 20 de Enero de 1961 una Jornada Sacerdotal titulada de "Oración y de la Fe" a la que deben asistir todos los Señores Sacerdotes que tienen cura de almas en la

Diócesis, y los Señores Sacerdotes de la Ciudad Episcopal. Los temas estarán a cargo de los siguientes Señores Sacerdotes y del Ing. D. Germán Herrasti según el siguiente:

PROGRAMA

Día 17

10 a. m.—Retiro.—Plática a cargo del Sr. Pbro. Lic. D. José R. Martínez.

4 p. m.—Orientación General de la Reunión y Apertura, por el Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Diocesano.

El Protestantismo en México, por el Sr. Pbro. Lic. D. José R. Martínez.

Día 18

10 a. m.—Estadísticas Parroquiales sobre Protestantismo.—Relatores: Señores Párrocos.

Principales Sectas Protestantes que Operan en la Diócesis, por el Sr. Ing. D. Germán Herrasti.

4 p. m.—Asuntos del Año Guadalupano.

Responsabilidad del Párroco frente al Protestantismo: Preservar la Fe, por el Sr. Pbro. D. Arturo Vázquez.

Día 19

10 a. m.—Preservación de la Fe por la Difusión de la Doctrina Católica, por el Sr. Cura D. Marcial Espinoza.

Preservación de la Fe por la oración y por las Obras de Misericordia, por el Sr. Pbro. D. Narciso Ventura.

4 p. m.—Asuntos del Año Guadalupano.

Cómo Contrarrestar la Propaganda Protestante, por el Sr. Ing. D. Germán Herrasti.

Día 20

10 a. m.—El Comité Latino Americano de la Fe (CLAF) y Secretariado Nacional de la Fe, por el Sr. Pbro. Lic. D. José R. Martínez.

El Secretariado Diocesano de la Fe (SDF), por el mismo anterior.

4 p. m.—El Secretariado Parroquial de la Fe (SPF), por el Sr. Pbro. Lic. D. José R. Martínez.

Clausura, por el Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Ernesto Corripio Ahumada, Dgmo. Obispo Diocesano.

Los Señores Párrocos deben presentar personalmente el día 18 en la Reunión de la mañana, la estadística del protestantismo en su Parroquia, según el esquema que se les proporcionó en la Colección de Machotes para el informe anual prescrito por el Síodo Diocesano art. 291 y del cual se les enviará copia oportunamente.—Mons. Santiago Martínez, Secretario-Canciller.

Circular N. 29/60.—29 - Noviembre - 1960.—A los Sres. Sacerdotes de la Diócesis.

Encontrándonos para terminar el año 1960 y dentro del tiempo en que ha de urgirse a todos los fieles el cumplimiento del Quinto precepto de la Iglesia "ayudar a las necesidades de la Iglesia entregando la Cuota Anual Diocesana", es necesario que todos los párrocos, capellanes y en general to-

dos los sacerdotes anuncien, durante los meses de diciembre, enero y febrero, la obligación de todos los católicos de cumplir con este precepto.

Será muy conveniente que los Sres. Sacerdotes lean el "Instructivo para los Sres. Sacerdotes", del cual se adjunta un ejemplar a fin de que recuerden bien todo lo que está determinado respecto a este asunto.

También se tendrá muy en cuenta que es sumamente importante explicar a los fieles; 1) la finalidad de este precepto, 2) la manera como se cumple con él, 3) la cantidad que corresponde a cada uno, 4) la obligatoriedad de este precepto, 5) la forma de resolver las posibles dificultades que se les pueden presentar. Para facilitar lo anterior enviamos una hoja que ha de ser leída al menos dos domingos de cada uno de los meses en que se urgirá este precepto.

Es nuestro más grande deseo que todos nuestros Sres. Sacerdotes lleguen a percatarse de la gran ayuda que recibirá la Diócesis para las obras sacerdotales, ayuda y formación de sacerdotes, para las obras de apostolado: misiones, instrucción religiosa, etc., para las obras sociales: escuelas gratuitas, dispensarios, asilos, distribución de alimentos a los necesitados, para las obras materiales, reparación y construcción de iglesias en poblados pobres, si todos se propusieran instruir debidamente a los fieles sobre este precepto y urgir con prudencia, aunque sí con firmeza, su cumplimiento.

Recordemos que el católico que sin motivo alguno deja de cumplir con este precepto, comete un pecado que en muchos casos puede ser grave, y por lo mismo si se rehúsa a cumplirlo no tendrá las disposiciones requeridas para una buena confesión.

Hagamos comprender a los fieles que no se trata únicamente de exigir dinero, sino de contar con lo necesario para las obras oficiales de la Iglesia en la Diócesis.

Estoy seguro que poniendo todos los sacerdotes un especial empeño, lograremos la comprensión de los fieles y el cumplimiento de este precepto de la Iglesia.—† Ernesto Corripio Ahumada, Obispo de Tampico.

INSTRUCTIVO PARA LOS SEÑORES SACERDOTES

CUOTA ANUAL DIOCESANA

Con el fin de que nuestros Sacerdotes tengan normas seguras en la ejecución del Edicto Provincial del 28 de octubre de 1956 relacionado con la "Cuota Anual Diocesana", hemos determinado darles los siguientes puntos que servirán para orientar a los fieles, resolver algunas dudas y hacer que la acción sea más eficaz.

1o.—Hay que instruir a los fieles acerca de la naturaleza de la Cuota Diocesana Anual, que viene a reglamentar el V precepto de la Iglesia y a sustituir, con ventaja para los agricultores y ganaderos, la obligación anterior de pagar diezmos y primicias, que muchos por lo demás, no cumplen en forma estricta. Se trata de contribuir anualmente en forma determinada y obligatoria a las obras oficiales de la Iglesia Diocesana. Por lo tanto hay que insistir en que no se cumplirá esta obligación con otras limosnas voluntarias, dadas en los Templos o en colectas extraordinarias o para obras particulares de caridad o para cualquier otro fin piadoso o benéfico. Son de alabarse y fomentarse estas limosnas; pero no son la Cuota Oficial Diocesana de que tratamos a la que todos los católicos de por sí están obligados.

2o.—Para todos, agricultores y demás fieles, se ha establecido la Cuota Diocesana en proporción de sus ganancias efectivas, diarias o anuales, de manera que a mayores entradas líquidas corresponda una cuota mayor.

3o.—En el edicto se hace referencia a ganancias efectivas ya sea por concepto de sueldos, de salarios u honorarios, etc., lo mismo que las utili-

dades líquidas o netas del negocio respectivo en un año, deducidos los gastos propios del negocio, como se toma comercialmente.

4o.—Se servirán todos los Párrocos y Rectores de Iglesias anunciar el último domingo de Noviembre y durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero, la obligación de entregar la Cuota Diocesana e indicar que, aunque en esos meses se urge el cumplimiento del V precepto de la Iglesia, perdura la obligación en los meses siguientes, en caso de no haberse cumplido con ella.

5o.—Los encargados de recoger la Cuota Anual Diocesana son los Señores Párrocos y los Sacerdotes a quienes éstos designaren.

6o.—Los Párrocos podrán subdelegar a los Capellanes y Rectores de Iglesias, que estén dentro de su jurisdicción, para recibir las cuotas de aquellas personas que por causas razonables no puedan recurrir a su parroquia, a quienes entregarán el comprobante respectivo. Remitirán al Párroco que los subdelegó mensualmente lo colectado.

7o.—Si los fieles no pudieran pagar la Cuota Diocesana en el tiempo señalado, se les permitirá hacerlo dentro de un plazo razonable, y aún se les concederá que lo hagan por partes, asegurando hasta donde sea posible el cumplimiento de la obligación y procurando al mismo tiempo que no sea gravoso.

8.—Cuando alguno de nuestros Diocesanos juzguen no estar obligados al pago de la Cuota Diocesana, por verse física o moralmente imposibilitados para cumplirla, pidan la dispensa. Delegamos a todos los Párrocos, a fin de que puedan dispensar de este mandato; pero al mismo tiempo gravamos su conciencia para que usen de esta facultad, sólo en el caso en que vean causa suficiente para dispensar. Aún entonces exhortarán a los fieles a cooperar con lo que puedan aunque sea poco. Hay que compaginar los intereses de la Iglesia y el bien de las almas, el cumplimiento de la Ley y la tranquilidad de la conciencia.

9o.—Los Sres. Curas enviarán a la Tesorería de la Curia mensualmente lo que hubieren colectado por concepto de la Cuota Anual Diocesana, juntamente con el talonario que contiene las copias de los recibos que entregaron a quienes cubrieron su Cuota Anual y que corresponden al dinero colectado, que envían a la Curia. Hecha la debida anotación en la Curia, se devolverá al Sr. Cura el talonario.

10.—I.—En todas las Parroquias, exceptuando únicamente las indicadas en la parte 11ª de este Número 10:

a) En las cuotas menores de \$ 100.00 cuando el colector sea el Párroco podrá retener para sí el 10%; cuando el colector no sea el Párroco tendrá para sí un 5% y el Párroco percibirá otro 5%.

b) En las cuotas mayores de \$ 100.00: El Párroco, sea colector o no, percibirá \$ 10.00 de cada una de las cuotas;

El colector podrá reservar para sí \$ 10.00 de cada una de las cuotas.

II.—En las parroquias de San Carlos, Tampico Alto, Antiguo y Nuevo Morelos, Altamira, Llera, Burgos, San Fernando, Hidalgo Cd. Mier, Nueva Cd. Guerrero, Camargo, Jaumave, Aldama, Miquihuana, S. Jiménez, Xicoténcatl, Padilla y en la Vicaría Fija de Villa Cuauhtémoc;

El Párroco podrá retener un 25% y de esta cantidad remunerar al colector si lo hay; aplicará el 50% a la fábrica de la Parroquia y enviará el restante 25% a la Curia.

11o.—Todos los Sres. Párrocos deberán llevar el libro de cuotas proporcionado por la Curia. Cada año en el mes de Febrero, lo presentarán a la Tesorería para su revisión. Tanto el libro como los talonarios serán proporcionados gratuitamente por la Curia.

12.—Si sobrevinieren dificultades para el cumplimiento del Quinto precepto de la Iglesia, en la forma que hemos indicado "Pagar la Cuota Anual

Diocesana" suplicamos a todos los Sres. Sacerdotes que se sirvan exponérnosla para su solución y el progresivo perfeccionamiento de esta obra, que estimamos muy de la Gloria de Dios.

Por el amor a Nuestra Madre la Santa Iglesia y a su Esposo Jesucristo Señor Nuestro, os rogamos que con toda vuestra caridad y obediencia ayudad al bien de la Diócesis de Tamaulipas, parte integrante del Cuerpo Místico de Cristo aquí en la tierra, necesitada del auxilio espiritual y temporal de los fieles, para que pueda cumplir con las intenciones que Dios y su representante en el mundo, el Papa, han tenido al ordenar que sean porciones distintas del mismo rebaño del Salvador Divino, cuyas ovejas deben alcanzar la vida eterna, con la ayuda efectiva de la enseñanza, de los medios efectivos de santificación y del gobierno que los Sucesores de los Apóstoles deben proporcionarles en las obras oficiales diocesanas.

Confiamos en vuestra obediencia y entusiasta colaboración y después de haberos encomendado al Pastor Supremo de las almas, os enviamos Nuestra Pastoral Bendición.—† Ernesto Corripio Ahumada, Obispo de Tamaulipas.—Mons. Santiago Martínez, Canciller-Secretario.

Instructivo para los fieles acerca del V Precepto de la Iglesia: "Ayudar a las necesidades de la Iglesia entregando la cuota anual diocesana".

La ayuda económica que los fieles proporcionan a la Santa Iglesia es lo que permite que ésta pueda disponer dignamente el culto de Dios, pueda desarrollar los trabajos que en el orden apostólico y social emprende por la salvación de las almas, pueda continuar la misión por su Divino Fundador, la enseñanza, difusión y defensa de la verdad evangélica, y otras muchas actividades que exigen los tiempos modernos.

En el quinto precepto de la Iglesia se ordena "ayudar a las necesidades de la Iglesia", esta ayuda solía proporcionarse con el pago de diezmos y primicias, mas ahora que las circunstancias económicas de la sociedad y de los individuos ha cambiado se ha especificado la manera como deben todos los fieles cumplir con este precepto, y es, cooperando con su cuota anual diocesana.

Esta cuota anual diocesana es una determinada cantidad de dinero que cada católico está obligado a entregar a su párroco o a algún sacerdote o persona designada para ello, y con la cual coopera como miembro de la Iglesia, a las obras oficiales que en la Diócesis se llevan a cabo.

Notemos: 1) Hay obligación en conciencia de cubrir anualmente esta cuota, para cumplir con el quinto precepto de la Iglesia. Quien tenga alguna razón para no entregar esta cuota hablará con su Párroco, el cual podrá dispensarlo si física o moralmente está imposibilitado.

2) La cuota diocesana es diversa de las limosnas voluntarias dadas en los templos o en colectas extraordinarias o para obras particulares de caridad o para cualquier otro fin piadoso o benéfico, y por lo mismo debe entregarse al mismo párroco o persona determinada para recibirla, y se debe recabar el recibo correspondiente en que consta haberse cumplido con este precepto.

3) La cantidad que cada uno está obligado a entregar está de acuerdo con su situación económica, y está determinado de esta forma:

a) Los que ganen hasta el salario mínimo, darán lo que quieran. (En Tampico y Cd. Madero el salario mínimo es de \$ 14.99; en Cd. Mante de \$ 12.57 y en Cd. Victoria de \$ 10.77).

b) Los que ganen de un salario mínimo hasta menos del doble, darán medio día de salario, anualmente. Por ejemplo quien diariamente gana \$ 19.00, dará al año \$ 9.50.

c) Los que ganen del doble del salario mínimo hasta \$ 25,000.00 anuales, darán un día de ganancia, al año. Para determinar la cantidad basta con que se dividan el total de ingresos del año, por 365, por ejemplo, quien al año ganara \$ 21,500, debería dar \$ 59.00 que es lo que gana en un día.

d) Los que ganen de \$25,000 a \$50,000 al año, darán el medio por ciento al año. Nótese bien que no es el 50%, sino el $\frac{1}{2}\%$, o sea de \$ 30,000, únicamente \$ 150.00.

e) Los que ganen de \$50,000 a \$ 100,000 al año, darán los tres cuartos por ciento al año. No el 75%, sino $\frac{3}{4}\%$ o sea de \$ 80,000 sólo \$ 600.00.

f) Los que ganen de \$ 100,000 en adelante, darán el uno por ciento anualmente.

Como se ve, lo que se exige es en verdad poco, mas si todos los católicos llegaran a convencerse de la obligación que tienen de contribuir de esta manera, y de la necesidad que tiene la Iglesia de recibir esa ayuda, se podrán llevar a cabo muchas obras de culto, apostólicas, sociales y de beneficencia, ya que ésta es la finalidad a que se destinará lo que den los fieles por este concepto de cuota anual diocesana.

Finalmente insistimos en que este precepto de la Iglesia obliga a todos los católicos, hombres y mujeres, ricos y pobres que tengan ganancias, mas quien juzgue que está imposibilitado física o moralmente para satisfacerlo, ha de consultar a su Párroco, el cual tiene facultad para dispensar, siempre que verdaderamente existan causas justas, de la obligación de cumplir por ese año con este precepto.

Exhortamos a todos nuestros amados fieles a que como buenos católicos cumplan con este precepto de la Iglesia, y así proporcionen a la Diócesis la ayuda que necesita para las obras católicas de culto, apostolado, sociales y de beneficencia.—† Ernesto Corripio Ahumada, Obispo de Tampico.

Circular N. 29/60.—6 - Diciembre - 1960.—A los Señores Curas, Vicarios Fijos y Capellanes de la Diócesis:

Me ordena el Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Diocesano, Dr. D. Ernesto Corripio Ahumada, diga a Uds. como tengo el honor de hacerlo, lo siguiente:

1o.—Que tengan la bondad de enviar los informes prescritos por el Sinodo Diocesano en la primera semana del mes de Enero:

a) Sobre los puntos prescritos en el Est. 40, art. 291 (vea los cuestionarios que se les proporcionaron).

b) Sobre los Vicarios. Est. 46 Art. 338, según cuestionario proporcionado.

c) Sobre las Misiones, si se han llevado a cabo en su parroquia. Est. 175, art. 1108, según cuestionario proporcionado.

d) Si han sido satisfechas sus cargas de Misas. Est. 86 art. 625.

d) Número de Bautizos, Matrimonios y Confirmaciones efectuados en 1960.

f) Record de la vida Eucarística de su Parroquia, indicando el número de Comuniones diarias, mensuales y Primeras Comuniones verificadas durante el año de 1960.

2o.—Recordamos que en la segunda quincena del mes de Diciembre deben de renovar la solicitud de sus licencias;

a) Para cantar mujeres en el coro. Est. 143, art. 997.

b) Para música de cuerda, Est. 143, art. 998.

c) Para exponer solemnemente el Santísimo, Can. 1274-1. Sinodo Diocesano, art. 1010, Est. 143.

d) Para ausentarse fuera de la Diócesis. Sin. Diocesano art. 242, 384.

e) Para binar, Est. 84, art. 601 y sigs. Cfr. Circular 27/60.

f) Para trinar. Est. 84 art. 609 al 614. Cfr. Circular 27/60.

g) Para Comunión Vespertina sin Misa, Cfr. Circular 21/60.

h) Para Misa Vespertina.

30.—Se recuerda a los Sres. Sacerdotes envíen su libreta de Licencias Ministeriales para renovárselas de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los exámenes.

40.—Tengan la bondad los Señores Vicarios Foráneos de tener presente lo prescrito por el Sínodo Diocesano, Est. 30, art. 201 y 203 con el fin de cumplir lo ordenado, previo aviso.

50.—La Revista "Christus" es el Boletín Oficial de la Diócesis por lo tanto tengan la bondad los Señores Sacerdotes de renovar su suscripción.

60.—Han llegado a la Curia los *Ordos* para el año de 1961, pero sólo para tres meses, con el valor de \$ 4.00 (*Cuatro pesos*). Próximamente llegarán las tres partes restantes con el valor de \$7.00 (*Siete pesos*). Pueden solicitar los ejemplares que necesiten para sus iglesias o uso personal.

—Mons. Santiago Martínez, Secretario-Canciller.

TAPACHULA

Circular N. 9.—22 - Noviembre - 1960.—A los Sres. Párrocos y Sacerdotes de nuestro Obispado.

Plenamente convencido, Amados Hermanos, de "que una notabilísima parte de los males presentes nace de la ignorancia de las cosas divinas que son necesarias para la salvación", no cesamos de considerar Nuestro gravísimo deber pastoral de apacentar la grey que el Señor ha puesto bajo Nuestro cuidado. No apartamos por un momento de Nuestra mente la terrible responsabilidad que pesa sobre Nos de "emplear todo cuidado y empeño para alejar del pueblo esté mal", "Quanto-Conficiamur" de Pío IX), comunicándole incesantemente las enseñanzas de las Verdades Divinas para su mejor formación cristiana.

Teniendo, por otra parte, el gran consuelo y alivio de que vosotros Párrocos y Sacerdotes, sois Nuestros eficaces Colaboradores en este Altísimo Ministerio, compartiendo así con Nos el peso de la responsabilidad; os exhortamos a que no olvidéis las terribles consecuencias que se seguirían del olvido y menosprecio del Ministerio de la Palabra, o Predicación, que debemos siempre ejercer con ahínco y tesón.

Es, en efecto, la Predicación, el principal órgano del que nos debemos valer para impregnar las mentes y los corazones de nuestros fieles de la Doctrina de Cristo Nuestro Señor, según aquellas palabras del Apóstol San Pablo: "La fe nace por la predicación, y la predicación por la Palabra de Cristo". (Rom. 10, 17).

Obligación Nuestra es, por consiguiente, determinar en Nuestra Diócesis la materia de Predicación, a la que corresponde un grave deber para vosotros de cumplir fielmente con lo dispuesto, conforme lo determinan el Código y Sínodo Diocesano. (C. 1328, 1344 y 1345. Sin. Est. XC. pág. 272 y Art. 151).

Es por eso que, teniendo en cuenta la mente de la Iglesia a este respecto, y con miras a la celebración del próximo Concilio Ecueménico, *Man damos y Decretamos* las siguientes normas que regularán la Predicación en Nuestra Diócesis, dando así a nuestro Ministerio Pastoral de la Predicación una mayor unificación y un orden más acendrado, de lo que esperamos resultará un mayor provecho espiritual para nuestros fieles.

NORMAS

1.—Tema de Predicación: LA IGLESIA UNA.

Todos nuestros esfuerzos irán encaminados a mostrar al pueblo el ardiente deseo de Nuestro Divino Salvador de que todos los cristianos seamos "UNA SOLA COSA" (Jn. 17), poniendo particular empeño en explicar aquellas Sus palabras que nos dan a conocer clarísimamente Su intención de que

todos los hombres pasen a formar "Un solo rebaño bajo un solo pastor", (Jn. 10, 16).

2.—*Material de Trabajo: "Onir" y "Cultura Cristiana"*, Semanario de la Comisión Central de Instrucción Religiosa.

3.—*Manera de usar este material de trabajo:*

a) *Acomodar a los fieles el tema semanal:* Se esforzarán porque la Predicación sea lo más sencilla posible en frases y palabras, persuadidos de que el mejor maestro es aquel que se hace comprender de sus oyentes. Debe haber claridad, empleando una lenguaje al alcance de todos.

b) *Claridad en la Exposición del Tema:* Como los temarios vendrán con amplia exposición, procurarán con tiempo hacer el breve resumen de lo que se predicará, evitando así digresiones inútiles que empañarían la claridad de lo expuesto.

c) *El Tiempo:* Teniendo en cuenta la poca formación de nuestros feligreses y su poca costumbre e inclinación a escuchar predicaciones, procurarán ser breves y concisos en su exposición. Para esto, no deben emplear más de diez minutos en su predicción; de lo contrario se cansará a los oyentes y resultará contraproducente nuestro objetivo.

d) *Constancia de la Predicación:* Es de suma importancia no dejar perder la hilación de las predicaciones, pues los resultados serían la confusión en las mentes de nuestros oyentes y la poca comprensión del tema. Para esto, tratarán de no interrumpir el temario, y pondrán sumo cuidado en que haya conexión entre una y otra predicción.

e) *La Hora:* Conforme a lo permitido por el Código de Derecho Canónico, C. 1345, suprimirán la Homilía acostumbrada, mandada a los Párrocos en el C. 1344, poniendo en su lugar la explicación del punto de doctrina señalado para ese día.

Procuren, sin embargo, hacer el comentario al Evangelio del día en el Ejercicio Vespertino, que debe haber todos los Domingos, o en otro ejercicio en el que haya mayor concurso de fieles.

El Temario de Predicación expuesto por "Onir" y "Cultura Cristiana" ha sido aprobado por el V. Episcopado Mexicano, y la obligación de sujetarse a él, conforme a las normas antes indicadas, tendrá principio a partir del domingo 27 de noviembre, 1 Dominica de adviento.

Confiando en que, por su buen espíritu, pondrán en práctica todas estas normas, impartimos a todos de corazón Nuestra Bendición Pastoral.—† Adolfo, Obispo de Tapachula.

TEPIC

Circular N. 11.—10 - Noviembre - 1960.—A los Sres. Curas y demás Sacerdotes de la Diócesis:

I.—Envío a Uds. algunos ejemplares de la "Exhortación de la Asamblea Episcopal al Pueblo de México". Este importantísimo documento deberá ser leído en todas las Misas que se celebren el siguiente domingo de su recibo. Una vez tomado el ejemplar propio y el del Archivo Parroquial, deberán distribuir los restantes ejemplares entre las personas de su jurisdicción que juzguen más convenientes. Como verán, es un documento magnífico, de trascendental importancia y de grande actualidad, que urge difundir y explicar a todo el pueblo de nuestra Patria. Estúdiendolo y coménteno a sus feligreses, y dónlo a conocer por cuantos medios estén a su alcance.

II.—Las Autoridades Sanitarias en el Estado de Nayarit, en oficio del 3 de los corrientes me manifiestan que "la Secretaría de Salubridad y Asistencia, por acuerdo del C. Presidente de la República, ha emprendido una Campaña Nacional contra la Poliomielitis con vacuna Salk. Esta Campaña se ha iniciado el 24 del mes de octubre y terminará el 30 de abril de 1961. El objetivo es inmunizar con vacuna Salk a todos los niños comprendidos

entre los 3 meses y los 5 años de edad". En seguida, me piden que "los Sacerdotes que ejercen su ministerio en el Estado de Nayarit, den a conocer a los feligreses la orientación y propaganda necesaria a fin de que los padres de familia proporcionen las facilidades que son indispensables para que sus hijos menores sean vacunados con las tres dosis de Salk, cuando las Enfermeras Vistadoras se presenten a su domicilio o en su defecto sean citados a cualquier Oficina dependiente de estos Coordinados". Como se trata de la salud de los niños y del bienestar de las familias, con todo gusto doy mi apoyo entusiasta a la referida Campaña, y exhorto a los Sres Sacerdotes de la Diócesis para que presten su colaboración a la misma, instruyendo constantemente a los fieles y excitándolos para que vacunen a sus hijos y observen las prescripciones médicas que les sean señaladas, pues de otro modo exponen a sus niños al espantoso mal de la parálisis infantil.

III.—Un Sacerdote de esta ciudad me manifestó haber sido visitado por dos tipos peligrosos: uno viejo, como de 60 años, que se hace llamar "profesor", y su "secretario", como de 30 años. Los dos le ofrecieron dorar los vasos sagrados, le ganaron la confianza, y le birlaron una moneda de oro con tal objeto. Les comuniqué lo anterior para que no confíen los vasos sagrados a personas desconocidas, pues no solamente peligrará el dinero que adelanten, si no los mismos vasos sagrados.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† *Anastasio, Ob. de Tepic.*—*Pbro. Lic. Ladislao Ramos G., Cancelario.*

VERACRUZ

Circular N. 108.—12 - Noviembre - 1960.—Al Venerable Clero de la Arquidiócesis:

Amados hijos en Cristo:

Es pastoral deber de vuestro Padre en Cristo procurar a sus sacerdotes la oportunidad para que renueven su vida espiritual, y es obligación vuestra, amados sacerdotes, practicar los santos Ejercicios, conforme a las disposiciones del Derecho Canónico, en el tiempo señalado por el Ordinario. Este año se organizaron tres tandas: dos en Cholula y una en nuestro Seminario. Muchos sacerdotes ya han cumplido con esta obligación, pero aún quedan algunos que, por distintas circunstancias, no lo han podido hacer. Por lo cual a todos los sacerdotes y de modo especial a los que no han hecho Ejercicios Espirituales, os anunciamos que D. M. habrá una tanda de *Ejercitaciones* en la C. de Córdoba.

Los Señores Obispos hicimos *Ejercitaciones* en Guadalajara, el presente año, a principios del mes de octubre pasado y además ya hemos visto cuánto fruto espiritual sacan los sacerdotes que las hacen. Por lo cual os exhortamos a aprovechar esta oportunidad que se presenta en nuestra Arquidiócesis. Estas *ejercitaciones* suplen la obligación de hacer *Ejercicios*.

Las *Ejercitaciones* tendrán lugar en Córdoba, Ver., del 17 al 24 del próximo mes de enero. La cuota será de \$ 100.00 o diez intenciones de Misas, y para inscribirse, podéis dirigirlos al Sr. Pbro. D. Rafael Santos.—Apartado N° 60, Córdoba, Ver.

Cristo Señor Nuestro quiera bendecir a los organizadores de estas *Ejercitaciones* y a los sacerdotes que las hagan, para que el fruto sea grande en todos para gloria de Dios y bien de nuestra Arquidiócesis.

Os bendice vuestro Padre en Cristo.—† *Manuel Pío López, Arzobispo de Veracruz.*—*Cngo. José Ruiz Navarro, Secretario.*

Collector.

NUEVAS DIOCESIS

Torreón

Provincia Eclesiástica: Arquidiócesis de Durango.

Erección Canónica: Fue erigida mediante la Bula "Qui Hanc ob Causam" de S.S. Pío XII, de fecha 21 de junio de 1957, y ejecutada en la Parroquia del Carmen, de Torreón, Coah., por Mons. Luis Raimondi, Delegado Apostólico y Arz. Tit. de Tarso, el 19 de abril del año siguiente.

Titular de la Diócesis: Ntra. Sra. del Carmen.

Sede: Torreón, Coah.

Superficie: 25,000 kms.2.

Posición Geográfica: La Región Lagunera del Edo. de Coahuila.

Población: 340,000 habitantes.

EXCMO. Y RVMO. SR. DR. FERNANDO ROMO
GUTIERREZ

Nació en Guadalajara, Jal., el 18 de junio de 1915, siendo sus progenitores don David Romo Pérez, finado, y doña Guadalupe Gutiérrez Vda. de Romo. El 19 de marzo de 1922 hizo su primera comunión en el templo de N. S. del Carmen, de la capital tapatía, recibiendo la Sgda. Forma de manos del P. Ignacio de Alba, actualmente Ob. de Colima. Sus primeros estudios los cursó en diversos grupos particulares y en el Colegio "Luis Silva", donde permaneció hasta 1925, en que ingresó a la Escuela del Sr. José Atlano Zavala. En 1927 pasó a la Escuela Preparatoria del Estado y poco después se embarcó para Europa. En el propio fue inscrito por su tío, Mons. Luis G. Romo, en la Universidad Pontificia de Comillas (España). En el año de 1931, después de haber estudiado cuatro años de Humanidades, retornó a su ciudad natal. En el mismo año regresó a la Universidad mencionada, para cursar el 5º año de Humanidades, uno de ciencias y tres de filosofía, habiendo adquirido el grado de licenciado en esa asignatura. En el año de 1936 pasó a la Universidad Gregoriana de Roma para hacer sus estudios teológicos y en el año de 1940 obtuvo la licenciatura en Sgda. Teología. El 23 de marzo de 1940 fue ordenado de sacerdote en la Capilla del Colegio Pío Latino-Americano de Roma. Al año siguiente regresó a la

Patria y en seguida fue nombrado vicario cooperador de San Miguel del Espíritu Santo, de la capital de Jalisco; en octubre de 1947 fue designado Prefecto de una División de Latinos en el Seminario de Guadalajara, y al año siguiente empezó a fungir como Prefecto de disciplina de la facultad de Teología del Seminario Mayor Arquidiocesano. En el año de 1952 pasó a hacerse cargo de la rectoría del Seminario de Saltillo, Coah. El 13 de enero de 1958 fue nombrado por SS. Pío XII primer Obispo de Torreón. El 19 de abril siguiente tomó posesión de su sede; el veinte recibió la plenitud sacerdotal en la Catedral de N. S. del Carmen, de esa ciudad, de manos del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. José Garibi y Rivera, Arz. de Guadalajara, a quien se le concedió poco después la púrpura cardenalicia. Fueron asistentes canónicos los Excmos. Sres. Dres. José Ma. González, Arz. de Durango, y Luis Guízar y Barragán, Ob. de Saltillo, y predicó Mons. Miguel Darío Miranda, Arz. Primado. El 21 celebró su primera misa pontifical en el Santuario de Guadalupe, de la ciudad episcopal y el 23 de septiembre de 1958 encabezó la primera peregrinación de la Diócesis a la I. y N. Basílica de Guadalupe.

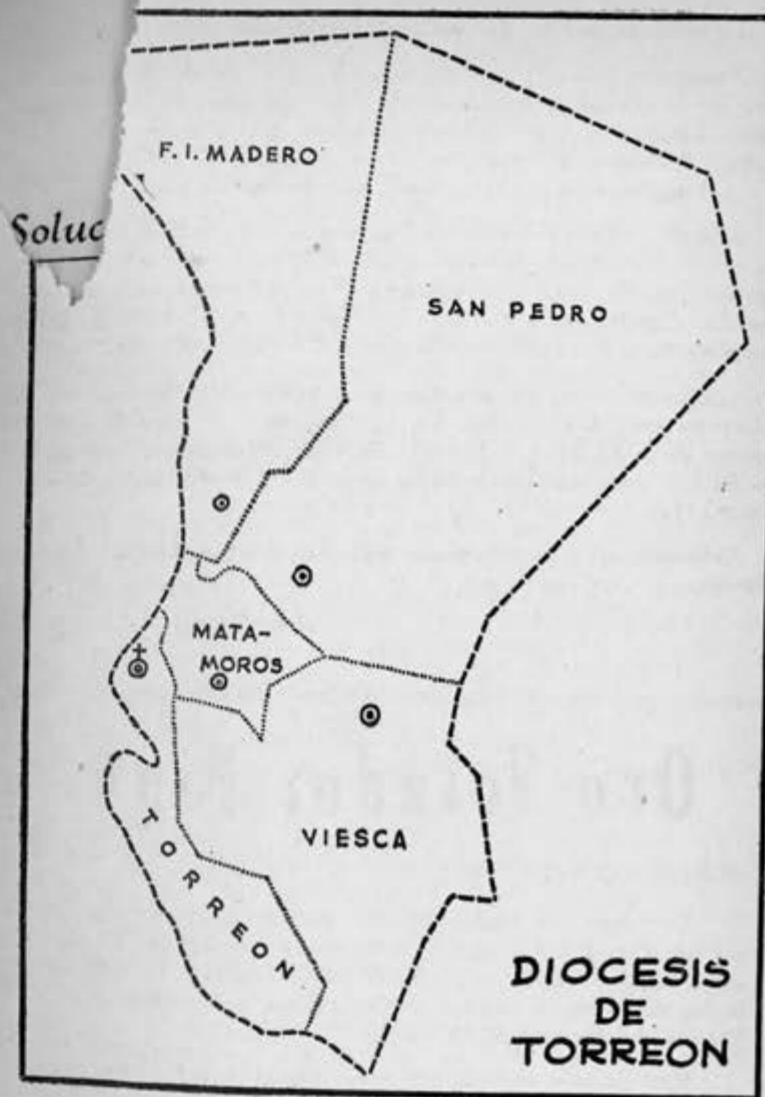
Curia Diocesana.—Monseñor Rodrigo Marrero Díaz, por falta de personal, desempeña los oficios de Vicario General, Provisor y Secretario de la Mitra.

Asistentes Eclesiásticos y Directores Diocesanos.—Mons. Rodrigo Marrero Díaz, Asistente Eclesiástico Diocesano de la UCM y de la UFCM y de la Asociación de San Vicente de Paul; Pbro. Francisco Castillo, Asistente Eclesiástico de la ACJM; Pbro. Agustín Cerda B., de la JCFM; R.P. Francisco García de Quevedo, SJ, del Apostolado de la Oración; Pbro. Juan F. Boone M., de la Defensa de la Fe; Pbro. Artemio Villarreal C., de la O.P. de la Propagación de la Fe; Pbro. Alejo Ollervides A., de la O.P. de San Pedro Apóstol; R.P. Agustín Suárez Rodríguez, CSsR, de la Adoración Nocturna; Pbro. Salvador Bucio, del Catecismo.

Párrocos Consultores.—Pbro. J. Manuel García, Juan Boone, Alejo Ollervides y Jesús Cortinas H.

Catedral.—Se empezó a construir en el año de 1917.

Parroquias.—En la ciudad episcopal hay las siguientes: Parroquia de la Catedral (N. S. del Carmen): Pbro. J. Manuel García, Párroco; Pbro. J. Juan Dávila D., Pascual Reyes S. y Julián Esquivel L., Vics. Coops.—N. S. de Guadalupe: R.P. Carlos Ripa, CMF, Párroco; R.P. Benigno del Palacio, CMF, y Marcelino Aydillo, CMF, Vics. Coops.—Sgdo. Corazón de Jesús: Pbro. Artemio Villarreal, Párroco; Pbro. J. Guadalupe Gutiérrez y Manuel Aguirre, Vics. Coops.—San José: R.P. Francisco García de Quevedo, S.J., Párroco; RR.PP. Ricardo Rizo, S.J., Manuel Herrera, S.J., y José Ma. Peña, S.J., Vics. Coops.—Sgda. Familia: Pbro. Agustín Cerda B., Párroco.—San Juan Bautista: Pbro. Francisco Castillo, Párroco.—N. S. de Fátima: Pbro. Salvador Bucio A., Párroco.



Fuera de la ciudad episcopal hay seis parroquias: *San Pedro de las Colonias* (S. Pedro Apóstol): Pbro. José Batarse Ch., Párroco; Pbro. Sebastián Meza y Francisco Páramo, Vics. Coops.—*Mata-moros* (N. S. del Refugio): Pbro. Juan F. Boone M., Párroco; Pbro. Patricio Aguirre, Vic. Coop.—*Viesca* (Santiago Apóstol): Pbro. Jesús Santillán C., Párroco.—*Coyote* (N. S. de Guadalupe): Pbro. Jesús Cortinas H., Párroco.—*Francisco I. Madero* (Sgdo. Corazón de Jesús): Pbro. Alejo Ollervides A., Párroco; Pbro. Juan Jiménez R., Vic. Coop.—*Concordia* (N. S. de Fátima): Pbro. J. de Jesús Fermín, Párroco.

La diócesis cuenta, en total, con trece parroquias.

Santuarios.—Solamente hay uno, el de N. S. del Pe-
corro, en la ciudad episcopal, siendo rector de aquél el R.
Suárez Rodríguez, CSsR; cuatro religiosos están adscrito
Antonio Rodríguez P., José Ma. Sánchez M., Pablo Alfon
V. y J. Fulgencio Sáiz Vitela, todos ellos Redentoristas.

Templos.—En la ciudad de Torreón se encuentran los
tes: *Cristo Rey*, Mons. Rodrigo Marrero Díaz, capellán; *Ca. del*
Sagrado Corazón (Col. Los Angeles), Pbro. Roberto García de León,
capellán; *Capilla del I. Corazón de María* (Col. T. Jardín), RRPP
Antonino Bandrés, CMF, y Margarito Ochoa, CMF, adscritos.

Seminario.—Está en construcción el edificio del Seminario y las
obras van muy adelantadas. En el Seminario de Saltillo hay 42
alumnos de la Diócesis, 6 filósofos en el de Moctezuma, Nuevo Mé-
jico, EE.UU.; un teólogo en León, Gto., y 4 filósofos en el de Gua-
dalajara, Jal.

Religiosos.—En el Obispado trabajan los PP Jesuitas, los Re-
dentoristas y los Claretianos.

Jaime Ortega y Araujo.

Oro Volador Fino

SEÑOR SACERDOTE:

Le ruego que tenga presente, cuando se le ofrezca do-
rar sus altares, cuadros, etc., que estoy en posibilidad de sur-
tir a usted de ORO y PLATA VOLADORES FINOS en
hojas, de la mejor calidad que se fabrica en Alemania, y a
precios de riguroso MAYOREO

Esta su casa trabaja este ramo desde hace más de cua-
renta años, y puede GARANTIZAR a usted la clase INSU-
PERABLE y el mejor precio que a tal calidad puede conce-
derse.

Estoy a sus órdenes en: TABASCO N° 299.

Tel.: 11-42-82

México 7, D. F.

MARIA DE LA LUZ D. GASCA

(Sucesora de Marthe S. de Kramer)

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

CASUISTICA

Solución a los Casos Propuestos en Novbre.

DERECHO CANONICO

NEGOCIOS PROHIBIDOS A LOS CLERIGOS

Rafael es vicario fijo en un pueblo minero muy importante, pero muy ale-
jado de la civilización. Como la Compañía minera paga a sus obreros en dó-
lares, en ausencia de bancos locales los comerciantes hacen su agosto, reci-
biendo el dólar a \$ 12.00 en lugar de \$ 12.49 que pagan los bancos lejanos.
Compadecido de la situación de sus feligreses y aprovechando la ocasión para
terminar las obras del templo, Rafael hace saber a todos que él pagará
\$ 12.25 por dólar. Con esto se convierte la Notaria Parroquial los sábados por
la tarde en oficina de cambio, y en poco tiempo logra el Vicario terminar su
templo, con gran contento suyo.

Se pregunta:

- 1) Cuáles son los negocios prohibidos a los clérigos;
- 2) Si hay pena canónica contra los clérigos que ejercen estos negocios;
- 3) Si incurren en esta pena Rafael y los mineros.

SOLUCION

Transcribamos primero las disposiciones del Código y escuche-
mos luego el comentario de los Doctores Miguélez, Alonso y Cabrero
en el Código bilingüe:

"Se prohíbe a los clérigos ejercer la negociación o el comercio,
por sí o por otros, sea para utilidad propia o ajena" c. 142.

"Negociación es todo género de permuta hecha con intención de
reportar lucro. Llámase *comercio* cuando la permuta es de mercancía
con dinero; *cambio*, de dinero con dinero; *juego de bolsa*, de unos
títulos por otros. En todos estos casos hay simple permuta, sin trans-
formación de la cosa cambiada. Cuando esta transformación se ve-
rifica, la negociación recibe el nombre de *industria*, o negociación
industrial.

"Por razón del fin, la negociación se llama

- a) *Lucrativa*, si directamente se busca la ganancia;
- b) *Doméstica o económica*, si se hace con el fin de proveer a las
necesidades de la familia, aunque de aquí se origine a veces algún
negocio lucrativo, p. ej. vendiendo más caro lo que se adquirió para
la familia, y ha quedado sobrante;
- c) *Política*, si se destina a utilidad pública, p. ej. del estado, de
la ciudad, del ejército, en tiempo de guerra, etc.

Doctrina de los canonistas:

1.—No se prohíbe a los clérigos la negociación *doméstica* o *económica*; al contrario si se trata de bienes eclesiásticos es una obligación, que deben cumplir con arreglo al canon 1523.

2.—Tampoco se les prohíbe la negociación *industrial*, cuando la cosa es transformada por el trabajo decoroso del mismo clérigo o la acción de la naturaleza, o son transformados los *bienes propios del clérigo* por obreros alquilados, vendiéndolos después más caros;

3.—Está prohibida a los clérigos la negociación *lucrativa*;

4.—También les está prohibida la negociación *industrial*, cuando se venden más caros los bienes comprados, cuya transformación no se ha hecho por el propio trabajo, sino por el de otros;

5.—Cae igualmente bajo la prohibición la negociación *política*, por ser ajena al estado eclesiástico.

Estos principios tienen particular aplicación respecto del comercio, el cambio, y todo juego de bolsa.

En todos estos casos debe entenderse prohibida la negociación habitual, no la ocasional (aunque ésta fuere de gran cuantía).

En cuanto a la negociación hecha por medio de obligaciones y acciones... pueden adquirirlas los clérigos, porque constituyen un préstamo de dinero, que no les está vedado; solo se les prohíbe el *juego de bolsa* con estos títulos y el asumir cargos de administración".

Contra los transgresores en esta materia había previsto el Código:

"Castíguense con penas proporcionales a la gravedad de la culpa a los clérigos o religiosos que por sí mismos, o por medio de otros, ejercen el comercio o la negociación, quebrantando lo que se prescribe en el canon 142" (c. 2380).

Como se ve, la pena era *ferendae sententiae*, es decir, se necesitaba condición expresa, judicial o administrativa, del clérigo negociante. Pero en 1950 la S. Congregación del Concilio impone la pena de excomunión, *latae sententiae*, reservada de un modo especial a la Sede Apostólica, a los clérigos y a todos los religiosos de rito latino, sin excluir a los miembros de institutos seculares, que por sí mismos o por medio de otros ejerzan comercio, o negociación, de cualquier género, *incluso de monedas o divisas*, tanto si lo hacen en utilidad propia como a favor de otros, quebrantando lo que se prescribe en el c. 142; y en los casos más graves deben ser degradados. (AAS 42, 330).

Como en la exposición del caso ya hemos contestado a las preguntas de cuáles son los negocios prohibidos a los clérigos, y qué penas existen contra los transgresores, réstanos decir que la buena

intención de Rafael de terminar su templo no justifica su negociación de divisas, y que por tanto, peca objetivamente y en materia grave contra lo prescrito por el canon 142, y *suppositis supponendis*, incurre también en la excomunión *latae sententiae* reservada de un modo especial a la Santa Sede.—Es evidente que los buenos mineros no incurrir en pena alguna.

Guadalajara, Jal.

Enrique M. Cárdenas, S. I.

MORAL

SOBRE LA RESTITUCION EN PARTICULAR

Don Homobono logró un alto puesto desde donde puede hacer mucho bien o mucho mal. Pero Don Homobono se dejó llevar de sus pasiones y abusando de la autoridad y del dinero que con abundancia llegaba a sus manos se dedicó a la perversa tarea de seducir a infelices mujeres necesitadas. Y después de algunos años en este género de vida se sintió atormentado por los remordimientos, por lo cual, decidió acercarse al P. Ticio, al que expuso lo siguiente: Padre: He deflorado a cuatro señoritas necesitadas. A dos con promesa de patrimonio; y a las restantes con promesas de dinero, halagos o regalos. Una de ellas dió a luz un hijo, hijo que con mucha dificultad alimenta y educa. ¿A qué estoy obligado? Además, ataqué a una muchacha casadera y recurriendo a la fuerza la defloré. Y no contento con esto: hundi a su novio para que no me perjudicara casándose con ella. Finalmente, a una señora casada la puse ante el dilema: o accedía a mis perversos deseos o perjudicaba a su esposo. Ella accedió y salió embarazada. ¿A qué estoy obligado? Esto es lo principal, amén de todo lo que no me acuerdo.

El P. Ticio se quedó algo perplejo y pensando que todo esto es producto de nuestra época no quiso obligar a Don Homobono a cosa alguna. Pero poco a poco le atormentó la duda por lo cual expone su caso. Y se pregunta: 1).—¿Cuáles son los principales daños que se ocasionan a las infelices mujeres que son defloradas? 2).—¿A qué está obligado el deflorador o fornicador? 3).—¿A qué están obligados los que cometen el crimen del estupro? 4).—¿A qué están obligados los adúlteros? 5).—¿Quid ad casum?

SOLUCION

1).—¿Cuáles son los principales daños que se ocasionan a las defloradas? Los principales daños que pueden seguirse son: pérdida de la virginidad y dificultad de encontrar marido e infamia. Y si salió fecundada: gastos con motivo de la gestación, nacimiento, alimentación y educación del hijo ilegítimo.

2).—¿A qué está obligado el deflorador y el fornicador?

Antes de dar respuesta conviene distinguir entre el pecado cometido de *mutuo acuerdo* entre los cómplices, o sea, el cometido libremente y sin coacción alguna, y el cometido empleando medios injustos por parte de uno de ellos, como es la violencia, el engaño, la coacción, etc.

Teniendo esto presente, las principales obligaciones de justicia, en caso de: *Simple fornicación*.—Si se cometió de común acuerdo y no tuvo consecuencias, nada hay que reparar en justicia. Pero si tuvo consecuencias, el varón está obligado a compartir con la mujer los

gastos de la gestación, nacimiento, alimentación y educación del hijo natural. A no ser que el pecado se haya cometido libremente, pero bajo *promesa de matrimonio*, en cuyo caso el varón está obligado en *justicia y por derecho natural*; y si esto no pudiera hacerse sin que se sigan daños mayores, entonces está obligado en justicia a dotarla convenientemente para que pueda casarse según su condición, y debe, además, compensar el daño causado con ello a los padres de la seducida. Y aún en el caso de que no hubiera antecedido promesa de matrimonio, la reparación mejor y más completa sería la de contraer matrimonio antes del nacimiento de la prole, por ser el medio más apto para evitar el escándalo y proveer al bien de todos; pero el varón no está obligado a ello en justicia si la fornicación se hizo sin violencia ni previa promesa de matrimonio. A no ser que hubiera difamado a la joven divulgando con jactancia el pecado cometido. El deflorador está obligado en justicia a casarse, si no hay inconveniente, o a dotar a la deflorada, etc.

3).—¿A qué están obligados los que cometen el crimen de estupro?

Antes de responder distinguiendo los dos casos posibles, según que la persona a la que se hizo violencia injusta sea casada o soltera.

El que estupro violentamente a una mujer *soltera*: si hubo consecuencias, está obligado a reparar íntegramente todos los daños que se sigan. Por lo regular debe casarse con ella en justicia y por derecho natural, a no ser que sea imposible, por ser casado el estuprador o por seguirse mayores inconvenientes, como lo es un matrimonio infeliz, etc. En todo caso corren íntegramente de su cuenta, sin que la mujer atropellada tenga que compartirlos, los gastos de la gestación, nacimiento, alimentación y educación de la prole, así como los daños y perjuicios que sufran con este motivo los padres de la joven. En caso de que la mujer rehuse contraer matrimonio con el estuprador, pues no está obligada a aceptarlo, debe el estuprador dotarla convenientemente para que pueda contraer matrimonio con otra persona de su misma condición social.

Pero si no tuvo consecuencias, todavía hay obligación de reparar en lo posible el daño causado por la pérdida de la virginidad y los daños que puedan seguirse como son: infamia, dificultad en casarse convenientemente, etc. Pues entonces, por lo regular, deberá repararlos casándose con ella o dotándola suficientemente.

El que estupro violentamente a una mujer casada: si no tuvo consecuencias, estaría obligado a reparar la infamia de la mujer, si se produjera de hecho; pero no a pedir perdón al marido en caso contrario, por ser contraproducente. Pero si tuvo consecuencias, está obligado a reparar íntegramente todos los daños o gastos que se sigan a la mujer, al marido y a los hijos legítimos, que no deben sufrir el menor daño en sus bienes por la intrusión en la familia de un miembro ilegítimo.

4).—¿A qué están obligados los adúlteros?

Si fue voluntario por ambas partes y no tuvo consecuencias, no hay ninguna obligación de justicia, a no ser la de reparar la infamia que se siga al cómplice por la divulgación imprudente de su pecado hecha por el otro. Si fue voluntario por ambas partes y tuvo consecuencias, uno y otro adúltero están obligados solidariamente a reparar todos los daños causados a la familia. Por lo mismo, si la adúltera tiene bienes propios (parafernales), debe restituir con ellos; si no los tiene, debe restituir lo que pueda administrando mejor la casa, haciendo economías, mejorando a los hijos legítimos, etc. Y por parte del adúltero debe éste disimuladamente la reparación, entregando ocultamente a la adúltera y *de una sola vez* la parte que le corresponde o de otro modo oportuno. Y debe evitarse en todo ello con extraordinaria diligencia la continuación del trato ilícito con pretexto de la restitución.

Por último, si el adúltero arrancó el consentimiento a la mujer con fraudes, violencia, etc., está obligado él sólo a restituir íntegramente todos los daños.

5).—¿Quid ad casum?

El P. Ticio procedió mal al pensar que la época justifica la no restitución o reparación de daños. Y debe tener muy presente que es en nuestra época en la que principalmente se debe predicar la justicia a los poderosos. El P. Ticio debió proceder ordenadamente recorriendo con D. Homobono las obligaciones que la justicia le impone al fornicador, al deflorador, al estuprador y al adúltero. Y según lo que se ha asentado D. Homobono estaría obligado a dotar a tres de las defloradas y casarse con la que salió embarazada, siempre y cuando no sea casado, en cuyo caso deberá dotarla y costear los gastos de gestación, alimentación, nacimiento y educación. Además, debe reintegrar en su puesto y rehabilitar al infeliz novio reparando todos los daños que su lujuria desenfrenada le ha ocasionado, amén de lo que debe reparar por lo que respecta a la infeliz casadera. Y por lo que respecta a la infeliz casada D. Homobono debe reparar íntegramente todos los daños, y ello, aunque la infeliz mujer haya accedido a sus perversos deseos, pues ello lo hizo no sin violencia, ante el dilema: o sus perversos deseos o el perjuicio de su esposo. La mujer pecó, pero no está obligada a reparar los daños ocasionados a la familia, esposo e hijos.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

LITURGIA Y RUBRICAS

LOS SANTUARIOS

P. Melitón.—Tengo mucho gusto, P. Tiburcio, pues ya tengo suficiente dinero para la construcción del templo que quiero levantar en honor de Nuestra Señora de Guadalupe.

P. Tiburcio.—Razón sobrada hay para ese regocijo.

P. Melitón.—Y todavía más, ese templo va a ser un santuario. Así lo vamos a pedir a nuestro Prelado al solicitar su licencia para esa construcción, es decir, que nos faculte para levantar un Santuario en honor de la Reina de México.

P. Tiburcio.—¿Y eso se puede? ¿Está en las facultades del Prelado eso?

P. Agustín.—Eso no importa; si él no puede conceder, recurriré a la Santa Sede, para obtener tal gracia.

P. Tiburcio.—Mejor es consultar, porque yo he oído decir que hay algo nuevo acerca de los santuarios.

P. Agustín.—Seguiré tu consejo.

El P. Agustín pregunta a "Christus" qué hay prescrita acerca de las condiciones para que un templo sea santuario.

SOLUCION

DOCTRINA

1. SACRA CONGREGATIO DE SEMINARIIS ET STUDIORUM UNIVERSITATIBUS.—Prot. Núm. 207/56.—(Hic numerus in responsione referatur).—Excellentissime Domine.

Cum Pontifex peculiari quinque Eminentissimorum Cardinalium Congregationi dubia quaedam ad Seminaria spectantia concedidisset examinanda, quorum unum respiciebat Sanctuarium quoddam adnexum domui religiosae exemptae, utrum nempe tributo pro Seminario de quo in c. 1356 C. I. C. esset obnoxium; cumque Eminentissimi Patres, in sessione d. XIV mensis novembris a. D. MCMLV, opportunum censuissent ut Supremi Legislatoris auctoritate huic tributo in posterum subicerentur Santuaria quoque adnexa domibus religiosis exemptis, et simul notio definiretur Sanctuarii, quae desideratur in Codice Iuris Canonici; Summus Pontifex, in Audientia concessa d. XXII mensis decembris a. D. MCMLV peculiaris Congregationis Praelato a Secretis, Eminentissimorum Patrum Cardinalium votum ratum habere dignatus est ac Sua Suprema Auctoritate munire, itemque approbare ut Sanctuarii nomine intelligatur Ecclesia seu aedes sacra divino cultui publice exercendo dicata, quae ob peculiarem pietatis causam (ex. gr. ob imaginem sacram ibi veneratam, ob reliquiam ibi conditam, ob miraculum quo Deus ibi operatus sit, ob peculiarem indulgentiam ibi lucranda), a fidelibus constituitur meta peregrinationum ad gratias impetrandas vel vota solvenda.

Quae omnia Excellentiae Tuae pro munere communicanda censuimus; atque, occasionem nacti, Tibi salutem plurimam a Domino invocamus.—Datum Romae, ex Aedibus Sancti Calliti, d. VIII m. febrarii a. D. MCMLVI.—PRAEFECTUS, J. Card. Pizzardo. —A SECRETIS † C. Confalonieri. Excelentissimis Locorum Ordinarii.

2. Sanctuarii nomine venit ecclesia seu aedes sacra divino cultui publice exercendo dicata, quae ob peculiarem pietatis causam (ex. gr. ob imaginem sacram ibi veneratam, ob reliquiam ibi conditam, ob miraculum quod Deus ibi operatus sit, ob peculiarem indulgentiam ibi lucranda) a fidelibus constituitur meta peregrinationum

ad gratiam impetrandam vel vota solvenda. Así leemos en el nuvo de Códigos de Rúbricas: Rubricae Breviarii et Missalis Romani, Pars tertia, núm. 573).

OBSERVACION

El que una iglesia, o un lugar sagrado, se llame y sea santuario, y goce de los privilegios de tal, no depende, según los documentos citados, de la voluntad del sacerdote que promueve su construcción ni de las intenciones y deseos de los fieles que aportan para ella recursos pecuniarios o de cualquier otra clase; tampoco depende de la voluntad y autorización del Revmo. Ordinario del lugar. Para ser un verdadero santuario, quoad nomen et quoad rem, debe llenar los requisitos siguientes:

1º.—que esté destinado al culto divino público;

2º.—que se haya convertido en término de peregrinaciones por parte de los fieles que acuden allí para implorar gracias o cumplir votos;

3º.—que vayan los peregrinos a aquel lugar sagrado impulsados por un motivo especial de devoción, cual sería: el orar ante una imagen venerada en aquella iglesia o edificio sagrado, visitar una reliquia que allí se guarda, obtener milagros que en tal sitio obra Dios, lucrar alguna especial indulgencia que allí se puede ganar.

APLICACION DE LA DOCTRINA AL CASO

a) Es de alabar el deseo del P. Melitón de construir un santuario en honor de Nuestra Señora de Guadalupe.

b) Tiene derecho a trabajar para que con el tiempo esa iglesia que construya llene los requisitos señalados, por la Santa Sede y por el nuevo Código de Rúbricas, para que su iglesia llegue a ser, quoad nomen et quoad rem, un verdadero santuario.

c) Su Revmo. Ordinario lo puede autorizar para construir una iglesia, pero no para que ésta sea, desde luego, un santuario, que con el tiempo puede llegar o no a serlo.

d) Está en lo justo el P. Tiburcio.

Cngo. J. Cruz Ramírez Servín.
(León, Gto., Méx., Apartado 267).

Consultas

1568.—COMUNION A LOS FIELES DESPUES DE LA BENDICION CON EL SANTISIMO.—Me permito suplicar a "Christus" resuelva mi duda: ¿Puedo dar cuando celebros Misa vespertina, la Sagrada Comunión a mis fieles, habiendo entre ésta y aquélla la Bendición Solemne con el San-

ísimo Sacramento? No quiero ni puedo ir contra las disposiciones litúrgicas, mas ignoro en el presente caso lo que debo hacer. Agradezco de corazón a "Christus" me resuelva la dificultad.—Un suscriptor.

RESPUESTA.—La Instrucción de la S. C. del Santo Oficio sobre la Constitución "Christus Dominus" del 6 de enero de 1953, que está en vigor, dice expresamente: "Los fieles... pueden libremente aproximarse a la Sagrada Eucaristía durante la Misa (vespertina), o inmediatamente antes, o inmediatamente después..." (n. 15). No se debe, pues, dar la Sagrada Comunión sino precisamente en uno de esos tres tiempos.

Ni puede aplicarse al caso la concesión contenida en el reciente decreto de la misma S. C. del Santo Oficio, del 20 de marzo del año en curso, según la cual la Sagrada Comunión puede darse por la tarde, después de alguna función sagrada, porque, aun cuando puede considerarse como tal la Bendición Solemne del Santísimo Sacramento, esto es sólo para cuando no se celebra la Misa, y se necesita autorización del Ordinario (Vid. "Christus", mayo de 1960, pág. 470).

En consecuencia, de ordinario, para no ir contra las disposiciones litúrgicas, el respetable suscriptor dará la Sagrada Comunión dentro de su Misa, o inmediatamente antes o después de ella, no después de la Bendición con el Santísimo Sacramento, salvo el caso extraordinario previsto por el can. 867, que una causa razonable determine lo contrario.

Cngo. Ezequiel de la Isla.

1569.—OTRA RESPUESTA A UNA PREGUNTA.—(No se reprueba sino se amplía la primera respuesta).—1561.—¿QUE DEBEMOS HACER SI NO LLEGAN A TIEMPO LOS BREVIARIOS.—Llegado el día primero del año, si puesta la debida diligencia, aun no se tiene conocimiento de las nuevas rúbricas: a) ¿Obligan las anteriores ya caducadas? b) ¿Obliga lo que se conozca de las nuevas rúbricas? c) ¿Sería causa justa para omitir el rezo del Breviario? d) ¿Sería causa justa para celebrar la Misa con las antiguas el desconocimiento de las nuevas?—Timoratus, Pbro.

RESPUESTA.—Observaciones: 1a.—La división de la consulta por letras es nuestra.

2a.—La S. C. de Ritos ha dado orden a las librerías de que no pongan a la venta los nuevos Breviarios y Misales antes del día 20 del mes en curso, o sea, de diciembre. Por tanto, si se envían por correo ordinario, serán recibidos en nuestro país a fines de enero o principios de febrero, si vienen de Italia; más tarde, si son enviados de España.

3a.—Si en los calendarios litúrgicos diocesanos se inserta todo lo indispensable para el rezo del Breviario, incluso lo que viene en el nuevo Código y no en los Breviarios antiguos, bastarán las indicaciones de dichos calendarios para el rezo del Oficio; si en ellos

sólo se indica de qué parte del nuevo Código se ha de tomar lo que no se halla en el Breviario antiguo, a fin de que el Ordo diocesano no resulte demasiado voluminoso (o por cualquier otra razón) urge que cada Sacerdote obtenga a tiempo un ejemplar del nuevo Código, como ya se previno a los Sacerdotes de nuestra Diócesis.

4a.—Dado el poco tiempo de que han podido disponer los calendaristas para el arreglo del Ordo Diocesano, no es difícil que en algunas de nuestras Diócesis, por lo menos para las parroquias más distantes de la ciudad episcopal respectiva, no se reciba el Ordo a tiempo.

Tenidas en cuenta estas observaciones, respondemos al consultante:

A lo primero: Sí obligan, ya que *Officium pro Officio valet*.

A lo segundo: *Affirmative*.

A lo tercero: *Negative*.

A lo cuarto: Como en el Misal hay pocos cambios y adiciones, pocas dificultades y fáciles de resolverse, por los principios generales, se presentarán en el poco tiempo que tardan en llegar los nuevos Misales.

Cngo. J. Cruz Ramírez Servín.

León, Gto., Méx., Apartado 267.

1570.—Soy Vicario Cooperador de una recién erigida parroquia, a cuya frente está un sacerdote muy afecto a las cuestiones sociales. Y resulta que un afligido feligrés, que ha logrado reunir quince mil pesos como patrimonio de sus hijos, me vino a ver para decirme que el Sr. Cura quiere que lo reparta para bien de la colectividad y que le aseguró que la doctrina social de la Iglesia le obliga gravemente a ello. Y como no sé que decirle le pregunto a Christus.—P. Vicario.

RESPUESTA.—Para poder establecer los deberes que se derivan de las propiedades o riquezas conviene señalar las necesidades. Y en lo necesario cabe distinguir:

Lo imprescindible.—O sea, lo necesario para el mantenimiento de la vida individual, ante cuyo derecho cesan todos los restantes (Lucas, VI, 1-5; Marc., III, 23-28). Lo cual se puede ver per longum et latum en Vitoria (2-2, 62, 7, 2).

Lo decoroso.—O sea, lo necesario para el cumplimiento de las funciones sociales del sujeto, dentro del medio cultural en que la vida de su titular se desarrolla (San Agustín, Cív. Dei, lib. II, cap. XX), permitido por el Evangelio (Ju., VI, 1-13; Luc., IX, 12-17; Marc. XII, 4-44) y óptimamente estudiado por Santo Tomás de Aquino (S. Theol. 2-2, 32, 6).

Lo conveniente.—Es decir, toda propiedad justa y legítimamen-

te bien adquirida y empleada rectamente en usos lícitos (Mt. XXVIII, 57-60; II Cor. VIII, 12-15).

Lo superfluo.—Es decir, el excedente de todo lo antes dicho que no se destina a la producción previsor a, o, como diríamos hoy no es patrimonio, ni capital invertido en nuevos trabajos útiles a la comunidad y cuya utilización más corriente es el lujo, muchas veces dañoso al propietario, a sus prójimos y al bien social. La posesión de lo superfluo es mirada con prevención por el Antiguo Testamento (Isaías, VIII) y en el Nuevo (Santiago, V) y va acompañada de grave deber moral de limosna (Deut., XV; Miqueas, VI; Luc. XVI; Juan III; Marc. XII, 3-8), o al empleo en bien de la comunidad (Pío XI en la Q. Anno, 19).

De lo antes dicho se desprende que el Sr. Cura de la recién erigida parroquia oyó cantar el gallo pero no supo dónde, o sea, que no puede obligar a ese pobre feligrés suyo a tamaño desatino, ni mucho menos agarrar a la Santa Madre Iglesia como parapeto de sus tontas afirmaciones.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

1571. — *SOBRE EL ACTO CONYUGAL Y SUS PROHIBICIONES DE TIPO RELIGIOSO.*—En la Catedral de mi Diócesis tenemos de Penitenciarío a un venerable Canónigo que prohíbe a los esposos cristianos el acto conyugal en los tiempos de Cuaresma y de Adviento. Quisiera saber si está en lo justo.—P. Sacristán.

RESPUESTA.—No hay prohibición alguna para el acto conyugal por razones de tipo religioso. Los cónyuges pueden, si quieren y no hay peligro de incontinencia por otro lado, abstenerse por mortificación, en cuaresma, adviento, día de comunión, día festivo, etc., aunque sin obligación alguna. Por razones de decencia, sin embargo, es conveniente que se abstengan poco antes de acercarse a la S. Comunión o poco después de haberla recibido.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

....1572.—*SOBRE LOS ENFERMOS GRAVES Y LA REPARACION DE DAÑOS.*—Con frecuencia me he encontrado con enfermos graves que tienen fama de santidad, y que están en "buena fe" porque no creen estar obligados a reparar los daños que han hecho o a restituir, estando obligados a ello.—P. Matías.

RESPUESTA. — El P. Matías deberá proceder del siguiente modo: si el enfermo está de "buena fe", o sea, si no sabe que tiene obligación de restituir o reparar daños y no hay tiempo de instruirle convenientemente, o teme prudentemente que no la aceptaría, omita la advertencia y absuélvale si reúne las demás condiciones necesarias. Es preferible que se hunda todo el dinero del mundo antes que un alma en el infierno, máxime cuando se sospecha que nada aprovecharía le advertencia, dada la mentalidad o circunstancias del enfermo.

Pero si espera tener éxito con su advertencia y hay tiempo para ello, o si el penitente pregunta si tiene obligación de restituir o está intranquilo por ello, avísele de su obligación y ayúdele a que la haga efectiva en seguida, esto es, ante Notario o testigos, sin olvidar, que no hay inconveniente en ocultar la causa y alegar que se trata de una donación, cuidando, eso sí, de que llegue a manos del verdadero dueño.

Pero si es dudosa la restitución o la obligación de reparar daños, no la imponga. Por último, si lo que hay que restituir es la "fama"; hágase ante testigos o por escrito, declarando que se informó mal, etc., pero que ha averiguado la verdad y que se complace en manifestarla.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

1573. — *SOBRE LOS PECADORES OBSTINADOS.*—En mi Parroquia, en donde abundan los comunistas, mueren muchos pecadores sin arrepentirse de sus pecados. Yo quisiera que me hicieran saber la mejor actitud sacerdotal con respecto a los pecadores obstinados.—P. Zeferino T.

RESPUESTA. — El sacerdote, sobre todo, si es Párroco, ha de redoblar sus esfuerzos a fin de que los pecadores de su parroquia no mueran obstinados. Y puesto en el caso concreto del pecador que se obstina debe encomendarlo a Dios, principalmente en la Misa, y hacer que otras personas, religiosas o niños, invoquen con este fin a María que es refugio de pecadores. Después de esto debe visitarlo una y otra vez, hablándole con gran benignidad y dulzura de la misericordia de Dios, de lo fácil que es salvar el alma, de la terrible desesperación de los condenados, etc. Si con todo ello sigue obstinado, déjelo meditar a solas y redoble su oración, acompañada de alguna penitencia. Y en caso de que el enfermo pierda el uso de sus facultades sin haber dado muestras de arrepentimiento absuélvalo sub conditione imponiendo la extremaunción aunque no sin antes haberle excitado al dolor, pues tal vez se arrepintió y no pudo manifestarlo.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

1574.—*NIÑA SORDOMUDA QUE NO HA HECHO LA PRIMERA COMUNION.*—Una niña es sordomuda, no ha hecho la primera Comunión y no puede aprender nada. Mis vicarios opinan que si puede comulgar, pero no me convencen las razones, pues según los autores que yo tengo, Noldin N° 134, edición 24, año de 1936, dicen que no.—P. C. del Real, Pbro.

RESPUESTA.—Aquí caben dos suposiciones:

1).—Si la niña *nada* puede comprender, de tal manera que no exista modo alguno de hacerle entender nada de lo que es la Eucaristía, la respuesta ha de ser negativa.

Royo Marín: "Por derecho eclesiástico están excluidos de la

S. Eucaristía: los que carecen del uso de razón (locos, idiotas, etc.) Vol. II, pág. 196.

Noldin: "Surdi et muti a nativitate, qui nullam instructionem acceperunt, ordinarie aequiparantur infantibus, ideo nec absolutio nec S. Communio eis conceditur, quod a fortiori de surdis-mutis et simul caecis a nativitate dicendum est". Vol. III, n. 134, b.

2).—Si hubiera algún modo de instruirla, aunque no pueda aprender las oraciones, pero que sepa distinguir entre el pan ordinario y el pan eucarístico, y que sea capaz de arrepentirse de sus pecados y confesar de alguna manera, entonces sí podría recibir la S. Comunión. Hay que notar aquel adagio "Sacramenta propter homines".

Genicot: "Usus rationes hodie requisitus ad Eucharistiam recipiendam non debet esse perfectus, sed sufficiens ad discernendum inter cibum spiritualem et corporalem". *Surdo-mutis* Communionem dare licet pro gradu discretionis qui in ipsis e signis dignoscitur". Vol. II, no. 190.

Regatillo - Zalba: "Surdo-muto-caeci simul a nativitate, si nihil instructi sunt, arcentur a Communionem, sicut infantes; secus si sunt sufficienter instructi. Vol. III, n. 323. Etiam: cfr. C. I. C. canon 854.

Luis E. Ruiz, S. J.

Casos Para Este mes

¿EN QUE PENAS INCURREN DOS CATOLICOS QUE SE CASAN ANTE UN MINISTRO ANGLICANO?

DERECHO CANONICO

Severiano y Severiana, jóvenes católicos, habiendo experimentado dificultades con su párroco, que es de condición recia, para fijar la fecha de su matrimonio, aconsejados por una amiga acuden a un ministro anglicano y le ruegan que asista a su matrimonio. Habiéndose informado éste del estado libre de los contrayentes, acepta de buena gana y asiste a la ceremonia que se ejecuta según el rito de su secta.

Se pregunta si los jóvenes incurren en la pena del canon 1063-1 o en alguna otra.

MORAL

SOBRE LAS CAUSAS EXCUSANTES DE LA RESTITUCION

En sus años de funcionario público, D. Homobono perjudicó a muchos: dejó en la calle a tres de sus enemigos ideológicos; despojó de sus terrenos a unos pobres ejidatarios, y ello, para agrandar una de sus haciendas; se posesionó de los dineros del Erario público; y en los últimos meses de su actuación, dejó sin paga a los empleados públicos, embolsándose sin el menor escrúpulo. Terminada su "actuación" y siguiendo los impulsos de una de sus manías: "la manía deambuladora", se dio a la tarea de viajar

dilapidando en placeres lo que tan injustamente había acumulado. Y al cabo de los años, D. Homobono se quedó sin cosa alguna y sin haber aquietado sus impulsos, por lo cual deambulaba con el lomo encorvado por las hermosas calles de la ciudad, pensando en su triste suerte. Hasta que entró en un Templo y se acercó al confesonario del P. Ticio el cual le hizo ver lo mal que había procedido, y D. Homobono con arrepentimiento crepuscular confesó sus pecados y preguntó: ¿estoy obligado a restituir? Sólo tengo para medio comer y si me pagan algo de lo que me deben ¿lo empleo para reparar algo de lo que hice injustamente o lo conservo para mejorar mi triste suerte? El P. Ticio le contestó: "Délo a los pobres o al Seminario de Misiones". Pero le quedaron escrúpulos y pregunta: ¿fue acertada mi solución? Y "Christus" pregunta: 1).—¿Pueden darse causas que excusen temporal o perpetuamente de la obligación de restituir? 2).—¿Cuáles son las causas que excusan temporalmente? 3).—¿Cuáles son las causas que excusan para siempre? 4).—¿Quid ad casum?

LITURGIA Y RUBRICAS

ACTUACION DEL DIACONO DURANTE LA OFRENDA DE LA HOSTIA Y DEL CALIZ EN LA MISA SOLEMNE

(PP. Pedro y Manuel)

P. Pedro.—Yo tengo una duda, y te la voy a exponer, a ver si me la resuelves.

P. Manuel.—Estoy dispuesto a oirla, pero no me comprometo a resolverla.

P. Pedro.—He visto que unos Diáconos ponen su mano debajo del codo del celebrante cuando ofrece la Hostia, y dicen con él las palabras Suscipe, sancte Pater, y lo mismo hacen a las palabras Offerimus tibi, Domine del ofrecimiento del cáliz; otros en ninguno de los dos casos hacen tal cosa, es decir, ni en la ofrenda de la hostia ni en la del Cáliz; otros, finalmente, lo hacen en la del cáliz y no en la de la hostia. ¿Quiénes de ellos obrarán bien? Yo lo hago en los dos casos.

P. Manuel.—Yo también he notado esa discrepancia en el modo de obrar los Diáconos en esas Misas. Yo lo hago sólo en la ofrenda del Cáliz, pero dudo si obra rectamente en ello.

P. Pedro.—Si te parece, hagamos especial estudio sobre el caso.

P. Manuel.—Lo haremos, pero sería de mucho provecho para otros sacerdotes, que, como nosotros, ya olvidaron las rubricas sobre esos casos, y no tienen tiempo de estudiar, si turnáramos el caso a "Christus".

P. Pedro.—Lo haremos, y así también nosotros ocupados, de la mañana a la noche, en el ministerio pastoral, ahorraremos tiempo y trabajo.

Preguntan estos Padres:

I. Si el Diácono deba decir, con el celebrante de la Misa solemne, las palabras de la ofrenda Suscipe, sancte Pater, de la Hostia, y las del Cáliz Offerimus tibi, Domine.

II. Si en un caso y en otro debe sostenerle el brazo al celebrante.

III. Quién de estos dos Sacerdotes observa bien las rubricas sobre el particular.

COLECCION COMPLETA DE "CHRISTUS" desde el primer número, inclusive, empastada. Para informes, dirijanse al interesado.
Sr. D. Francisco Paredes. Calle de Juan Diego 8.
VILLA DE GUADALUPE. MEX. (14), D. F.

PREDICACION

La Circuncisión de Nuestro Señor Jesucristo

Redención sangrienta.—El Evangelio de hoy nos muestra dos cosas íntimamente ligadas: la circuncisión de Cristo y la imposición del nombre de Jesús, como si quisiera dar a comprender que ambas se completan y se explican.

Y, a la verdad, el nombre de Jesús significa *Salvador* y el Verbo de Dios tomó nuestra carne para salvarnos, mediante el derramamiento de su sangre preciosísima.

Es cierto que cualquier acción de Cristo podía haber servido para nuestra eterna salvación; pero, según los decretos divinos, el Hijo de Dios debía rubricar su obra redentora con el sello de su Sangre.

Más tarde dirá Cristo que la mejor prueba de amor era entregar la vida por el amado (Io., 15, 13) y por eso quería principiar a dar la Suya ofreciéndonos el primer borbotón de su Sangre preciosísima.

Al aparecer el hijo de Dios a los ojos de los hombres revestido de nuestra humana naturaleza, tomaba significación de Hostia de propiciación por nuestras culpas; pero para ser Víctima sagrada tendría que bañar de púrpura su blancura inmaculada. "Sin efusión de sangre —dirá más tarde San Pablo— no hay remisión". (Hebr. 9, 22).

Nueva Alianza.—Cristo se sometió a la Ley de la circuncisión no solamente para darnos ejemplo de obediencia, sino principalmente para testificar nuestra nueva alianza con Dios, al cumplir con aquella ceremonia, revestido con nuestra humana naturaleza. El hombre, al cometer el pecado, había roto los lazos que lo unían al Creador, y Cristo, con su Encarnación Y Redención venía a establecer una nueva y estrechísima unión del hombre con Dios. Su circuncisión, celebrada a los ocho días de nacido, era el mejor simbolismo, ya que Dios la había prescrito en su pueblo escogido como sello de su Alianza establecida entre El y Abraham y toda su descendencia (Gen. 17, 10-14).

Ejemplo de Obediencia.—Aquel Niño-Dios había sido adorado por los Reyes y Pastores no tenía por qué someterse a la Ley de la circuncisión, ya que El, como Supremo Legislador que era, estaba sobre toda ley. Sin embargo, para curar el origen de nuestros males, ofreció sus carnes al rito de la circuncisión. Adán nos había perdido la gracia desobedeciendo; Cristo nos la recuperaba sometiéndose a la Ley y cumpliendo con la voluntad de su Padre celestial; "porque si por la desobediencia de uno, muchos fueron pecadores; por la obediencia de uno, muchos serían hechos justos". (Rom. 5, 19).

Lección de Sacrificio.—La circuncisión, como era muy natural, arrancaba lágrimas de dolor al pequeño circuncidado. Era una incisión dolorosa practicada mediante el derramamiento de la sangre; es decir, se trataba de una ceremonia que implicaba sacrificio. Esta vida de sacrificio la inicia Cristo en la gruta de Belén y la consuma en la cumbre del Calvario; pero en ambos polos debe tener el colorido de la sangre, el sello del martirio.



EMINENCIA y EXCELENCIA

Dos vinos para consagrar
de pureza reconocida

*El Exmo. Sr. Arzobispo
Primado de México dice:*

"Aprobamos con gusto la venta de los vinos para consagrar "Eminencia" y "Excelencia", elaborados por la Cía. Vinícola del Vergel, S. A., pues nos consta que los fabricantes obran en buena conciencia y que el Exmo. Sr. Arzobispo de Durango ha nombrado a sacerdotes competentes para que vigilen la producción de estos vinos"

Cía. Vinícola del Vergel, S. A.
Apartado No. 22 Gómez Palacio, Dgo.

Oficina en México:
Manuel María Contreras 115
Teléfono: 46-06-71



Seco

Dulce



Reg. S. S. A. 32842 "A". 34686 "A". P-1254/57

Con la institución del bautismo cristiano cesó para siempre el rito de la circuncisión; pero el Apóstol San Pablo insiste en que entre los cristianos la verdadera circuncisión está en la purificación del espíritu, en la sumisión a la voluntad de Dios, en el ejercicio de la mortificación (Rom. 2, 28; Col. 2, 11; Fil. 3, 3) y esto es lo que nos repite en la Epístola de hoy: *"Hermanos: Apareció la gracia de Dios nuestro Salvador... enseñándonos que renunciemos la impiedad y los varios deseos del siglo"* (Tit. 2, 11).

Nombre Adecuado.—Pero si la circuncisión fue para Cristo una humillación y un sacrificio, la imposición del nombre de Jesús, que tuvo lugar en la misma ceremonia, fue para El motivo de exaltación, de dignificación y de gloria.

Muchos personajes del Antiguo Testamento habían llevado el nombre, ya de María, ya de Jesús. Sin embargo, solamente, a la Madre de Dios y al divino Nazareno, respectivamente, se impusieron en una forma adecuada, estos nombres.

En verdad, solamente Cristo puede llamarse adecuadamente el *Salvador de los hombres*. Por eso es que el Eterno Padre dispuso que se le diera el nombre de Jesús. Gabriel dice a María: *"Le pondrás por nombre Jesús"* (Lc. 1, 31). Otro Ángel dice a José: *"Le pondrás por nombre Jesús, porque salvará a su pueblo de sus pecados"* (Mt. 1, 21). A los Pastores se les dice: *"Os ha nacido hoy un Salvador, que es Cristo Jesús"* (Lc. 2, 10).

Liberación del Pecado.—El Verbo Encarnado venía ante todo, a salvarnos del pecado. La Redención de Cristo fue realizada al presentarse, según expresión de San Juan: *"Como el Cordero de Dios que quita los pecados del mundo"* (Jo. 1, 29). Por eso es que San Pedro decía con énfasis: *"No habéis sido rescatados de vuestra vana conducta con oro o con plata, sino con la preciosa sangre de Cristo, Cordero Inmaculado e Incontaminado"* (1 Pe. 1, 18). Y San Pablo en una frase atrevida nos dice que Jesucristo hizo pedazos el pergamino de nuestra eterna condenación y lo clavó en la sumidad de la cruz (Col. 2, 13 ss.).

Nombre Taumaturgo.—Los Apóstoles habían oído decir a Cristo: *"Lo que pidiereis al Padre en mi nombre, eso haré"* (Jo. 14, 13). Por eso es que San Pedro, al entrar al Templo, y ver al cojo, le dice: *"En nombre de Jesús Nazareno, anda"*. (Act. 3, 6). y sus puer y talones se consolidaron" (Ibid. 3, 7). ¡Oh, si pronunciáramos llenos de fe y confianza el nombre de Jesús en nuestras enfermedades, en nuestros problemas, en nuestras necesidades! ¡Cuántos milagros no obtendríamos a la simple invocación de este nombre tan sagrado y poderoso!

Manifestación Eterna del Nombre de Jesús.—No sólo debemos llevar el nombre de Jesús en el fondo de nuestros corazones; sino que nuestro esfuerzo continuo debe ser representar exteriormente la personalidad de Jesús en medio de nuestros hermanos. Esta recomendación la hacía ya el Apóstol San Pablo, al decir: *"La vida de Jesús debe manifestarse hasta en nuestra carne mortal"*. (2 Cor. 4, 11). Por eso la obligación de todo cristiano está esculpida en esta frase: *"Instaurare omnia in Christo; quae in caelis, quae in terra sunt"* (St. 1, 10). Y esta restauración social tan necesaria en nuestros días, se logrará con el esfuerzo personal de cada cristiano en la propia santificación, que será, a la vez, posible teniendo ante los ojos el nombre de Jesús: *"Y todo cuanto hacéis de palabra o de obra, hacedlo todo en nombre del Señor Jesús, dando gracias a Dios Padre por El"* (Col. 3, 17).

Conclusión.—Si hacemos obra de apostolado y nos asociamos a Jesús generosidad sacrificada por liberar a nuestros hermanos del pecado, del ambiente malsano y de la corrupción, serán también aplicables a nosotros aquellas palabras de la Escritura: *"El nombre de nuestro Señor Jesucristo será glorificado en vosotros"*. (2 Thes. 1, 12).

La Sagrada Familia

Caminos Errados.—El Evangelio de hoy tiene una lección admirable para la familia cristiana. El desconcierto en que vive la sociedad en nuestros días tiene como punto de partida la familia, puesto que la sociedad está formada por el conjunto de las mismas.

Los sociólogos han buscado el mejor camino para la rectificación de la ruta de la familia y no lo han encontrado. Nos hablan del divorcio como de un mal para la verdadera integración de la familia; nos presentan el problema de la infertilidad familiar como algo extremado, puede poner en peligro la población; nos ponen de relieve los males de adulterio por las consecuencias sociales del neomaltusianismo; pero nada más.

Verdadero Camino.—En esta forma jamás tocará las hondas raíces que produce el desconcierto en la familia. La causa principal está en querer echar a Cristo, si no con palabras, si con obras, del seno del hogar; el querer vivir apartados del Evangelio y de sus normas, el descuidar la práctica del culto divino y perder de vista el espíritu de religiosidad...

Nuestro Modelo.—Dechado de todas las virtudes es la Sagrada Familia de Nazaret; pero lo es precisamente porque se fundamenta en la piedad. Los tres personajes de la Casita Nazaretana nos dan ejemplo de religiosidad, de amor a Dios, de práctica constante del culto divino. El Papa Pío XII decía a los predicadores cuaresmales: *"Tened cuidado de que el hogar doméstico conserve su aire religioso. Que el Crucifijo reine en todas las familias"*. (Cuaresma de 1948).

Ejemplo de la Sagrada Familia.—*"Cuando (Jesús) era ya se doce años, al subir sus panes a Jerusalén, según el rito festivo..."* (Lc. 2, 42).

Jesús subió con sus padres a Jerusalén. Es decir, quiso ponerse en alto, en compañía de sus padres, para que las familias cristianas pudieran ver desde cualquier parte del mundo, sus ejemplos de piedad, de religiosidad, de culto...

La Piedad, Símbolo de Unión.—En la Sagrada Familia no se hacía división de personajes en la manifestación del culto divino; Jesús subió al Templo de Jerusalén acompañado de sus padres... ¡Qué hermosa es la santa Misa oída en grupo familiar! ¡Qué fecundos frutos produce en el hogar la comunión eucarística recibida por todos los miembros de una misma familia! Aprendan de José los padres de familia a ser los primeros en presentarse públicamente al Templo para rendir culto a Dios Nuestro Señor; sigan las madres de familia el ejemplo de la solicitud de María para acompañar a su esposo y a su Hijo al Templo de Jerusalén; imiten a Jesús los hijos de familia formando grupo con sus padres en la rendición de culto al Dios Omnipotente. Cuando el domingo principia en una división de seres que debieran estar íntimamente unidos en la Casa de Dios, se colige lógicamente que toda la semana pasarán desunidos, sin tener una pauta común en ese himno de la paz hogareña. La misa dominical oída en grupo familiar es la manifestación patente de la unión fraterna de los miembros del hogar y de la armonía que reina entre esposo y esposa y entre padres e hijos.

El Culto a Dios Fructifica en Espíritu de Obediencia.—Con una lógica admirable el Evangelio de hoy, después de enunciar la vida de culto de la Sagrada Familia nos describe el retorno de los tres personajes a la Casita de Nazaret con estas palabras: *"Bajó Jesús con ellos, y vino a Nazaret y les estaba sujeto"*. (Lc. 2, 51). De aquí debemos concluir que la sumisión y obediencia de los hijos tiene su fundamento en el espíritu de religiosidad. Porque, en verdad, ¿cómo podrán exigir los padres que sus hijos les estén sumisos y obedientes, si ellos no saben obedecer y someterse a los mandatos

ms importantes de Dios Nuestro Señor? ¿Cómo quiere que los hijos cumplan con los deberes de estudiantes, de empleados, o de obreros, si ellos —los padres— no saben cumplir con sus deberes religiosos? La indiferencia religiosa en que vive nuestra juventud actual, la independencia de los hijos en las prácticas de piedad se funda en el desapego de las cosas de Dios en que suelen vivir los padres de familia. Los hijos repiten en sordina, con relación a sus padres, las palabras del Evangelio: "Ninguna autoridad tendrías sobre mí, si no te viniera de lo alto" (Io. 19, 11). Saben muy bien los hijos que los padres representan a Dios, y, por lo mismo, sienten un espíritu de rebeldía con relación a sus padres, cuando ven que éstos se rebelan, a su vez, contra Dios, al no observar las prescripciones de adoración, veneración y culto debidos al Creador.

La virtud se fundamenta en Dios.—El Sagrado Evangelio concluye diciendo que "Jesús crecía en sabiduría, edad y gracia, ante Dios y ante los hombres". (Lc. 2, 52). Con estas palabras vuelve a indicarnos que la perfección cristiana principia en Dios, y que en Él tiene su más sólido fundamento. Hay padres de familia que quieren que sus hijos crezcan en sabiduría y gracia ante los ojos de los hombres: la sociedad debe ser el único juez de su conducta; hay que ser hombres morales porque solamente así se puede prosperar y ser dignos a los ojos del mundo. Este laicismo ha minado tremendamente la moralidad de las familias cristianas. Para crecer en verdadera virtud a los ojos de los hombres, es necesario crecer en sabiduría y gracia a los ojos de Dios. Somos creaturas, y antes de tener dependencia de los demás seres humanos, tenemos dependencia de Dios, nuestro supremo Creador. Por eso es que el Apóstol San Pablo nos decía que la piedad es útil para todo (I Tim. 4,8) ya que la más profunda raíz de las virtudes es el espíritu de religiosidad, de culto a la divinidad, de amor a Dios...

Conclusión.—Por eso es que el anhelo de todas las familias y de cada miembro de todo hogar cristiano debe ser la petición de la Liturgia del día de hoy: "Sola una cosa pido al Señor; ésta busco: morar en la casa del Señor todos los días de mi vida" (Gradual).

El Templo debe ser la meta de los peregrinos de la vida; debe ser la fuente en donde se sacie la sed de los miembros del hogar; debe ser el horno en donde vayan a buscar calor y vida las familias que sufren el invierno del egoísmo...

Domingo Segundo Después de Epifanía

Presencia de Jesús en el Matrimonio.—Este domingo lo presentan los exégetas como la tercera manifestación o epifanía de Jesús. La primera y más gloriosa es la adoración de los Reyes Magos guiados por la estrella desde el lejano Oriente; la segunda es el bautismo de Jesús en el que aparece como el Cordero de Dios que quita los pecados del mundo; y la tercera es la manifestación del poder y divinidad de Jesucristo en las Bodas de Caná.

Pero, cosa sorprendente, en esta manifestación pública del poder de Jesús, aparece como Redentor del género humano que viene a restaurar la dignidad de la institución del matrimonio.

Matrimonio-Sacramento.—Son muchos los teólogos que afirman que en esta ocasión fue cuando nuestro Señor Jesucristo elevó la institución natural del matrimonio a la dignidad de Sacramento. Los esposos cristianos se sientan al banquete de la ceremonia del matrimonio presididos por Jesús, ya que no puede celebrarse verdadero matrimonio entre cristianos sin que exista, por lo mismo, el Sacramento. (Cf. "Arcanum" de León XIII).

Lo más que pueden llevar dos jóvenes al desposarse son las aguas cristalinamente del afecto y del amor cristiano, y Dios, con el poder de su gracia, transforma maravillosamente esas aguas en vino generoso que da alegría y vigor a la vida de los casados. "El vínculo tejido entre vosotros con el matrimonio cristiano, decía Pío XII, tiene algo de divino en su principio, como la Religión misma, y por eso tiene algo de eterno en sus consecuencias" (A los recién casados en 1940).

Santidad Matrimonial.—Pero si la presencia de Jesús en todo matrimonio cristiano produce la sacramentalidad, lógico es pensar que debe subsistir la presencia de Jesús entre los esposos por medio de la gracia. Jesucristo, el día del matrimonio, es el Sembrador divino que arroja la simiente de la gracia en el surco abierto del corazón de los esposos; a ellos —a los esposos— corresponde regar la semilla con las lágrimas del dolor, hacerla fecundar con el calor de las virtudes cristianas y lograr su desarrollo perfecto con el cuidado y solicitud que debe ponerse para obtener la floración divina.

Cooperación a la gracia.—No basta recibir el Matrimonio que es Sacramento de vivos en estado de gracia adquirido mediante la Confesión, es necesario además, cooperar con la economía sobrenatural del matrimonio procurando la estrechísima unión con Cristo, buscando siempre la mutua comprensión y caridad entre los esposos y, sobre todo, esforzándose por conseguir el aumento constante de la gracia mediante la oración y la recepción de la Sagrada Eucaristía.

Estado de Santificación.—Muchas veces los esposos cristianos envidian a los religiosos, a los ministros de Dios, porque se encuentran en un estado de santidad. No comprenden, en verdad, que llamamos al estado matrimonial están puestos también en el camino de la perfección cristiana. Cristo, antes de ordenar en el Cenáculo a los primeros sacerdotes, quiso santificar la unión matrimonial en las Bodas de Caná, estando presente como un simbolismo de santificación entre dos esposos. Lo importante es que los consortes cristianos sepan dar cabida, en todas las facetas de su matrimonio, a Jesucristo Nuestro Señor; lo admitan en las alegrías y lo invoquen en las penas; que lo tomen como consejero en la educación cristiana de sus hijos; y que vean en la unión de Cristo con su Iglesia un símbolo de la unión estrechísima que debe reinar siempre entre los esposos cristianos.

La Divina Intercesora.—Pero si el Evangelio del presente domingo nos presenta a Jesús como a nuestro divino Redentor, nos manifiesta, a su vez, a María como una divina Intercesora. "Al tercer día (de la partida de Jesús para Galilea) hubo una Boda en Caná de Galilea y estaba allí la Madre de Jesús" (Io. 2, 1).

Cristo, desde el momento de su bautismo, dejaba de pertenecer a la Casita de Nazaret, para ser pertenencia del mundo entero; María, por consiguiente, principiada también, desde ese momento, a desempeñar su papel de divina Medianera de todos los hombres.

Auxilio sin petición.—Muchos comentaristas afirman que la Virgen María, como admirable modelo de caridad y de fraternal solicitud, se dignó asociarse al servicio de aquel Banquete. Así fue cómo, primero que nadie, se percató del bochorno que sufrirían los organizadores de aquel festejo familiar ante la falta de vino. Por eso es que secretamente se acerca a su Hijo para susurrarle al oído: "No tienen vino" (Io. 2, 3). Nadie acudió a Ella para pedirle su valimiento e intercesión ante Jesús: su Corazón magnánimo interpretó el deseo de aquellos corazones angustiados e interpuso su mediación ante su Hijo divino.

Solamente en la Eternidad podremos comprender las gracias que la Virgen Santísima nos alcanzó de su Hijo divino, sin abrir siquiera nuestros labios para pedirselas! ¡Solamente Dios podrá atestiguarlos las veces que

personalmente al encuentro del divino Jesús para obtener la curación del siervo.

La fe no es solamente un acto del entendimiento, sino una firme adhesión de la voluntad. Según San Pablo la fe está íntimamente unida a las demás virtudes cristianas y, en particular, a la caridad (1 Cor. 13, 13). La fe tiene en su ejercicio sus grandes obras y no puede concebirse sin la actuación del amor a Dios. (Gal. 5, 6). En los cuatro Evangelios *creer en Dios* quiere decir, ante todo, cumplir con su voluntad, convertirse y vivir conforme a los dictámenes del Evangelio.

Humildad profunda.—En este pasaje evangélico volvemos a encontrarnos nuevamente con la virtud de la humildad. El Señor, al saber el estado del paralítico, dice: "Yo iré y le sanaré". Mas el centurión se apresura a responder: "Señor, yo no soy digno..." No hay que perder de vista que el centurión era gentil, es decir, naturalmente despreciador del pueblo judío; era de rango militar de cierta altura, pues tenía bajo su mando a cien hombres que incondicionalmente le obedecían. Sin embargo, se juzga indigno de que el Señor se llegue a su casa, de que penetre por sus habitaciones y engrandezca su morada: "Señor, yo no soy digno de que entres bajo mi techo" (Mt. 8, 8).

Fe Extraordinaria.—Jesús queda admirado de la grande fe que se ha encendido en el corazón de aquel militar y su admiración es tan grande que lo hace exclamar: "En nadie de Israel he visto fe tan grande" (Mt. 8, 10). La mujer que padecía flujo de sangre creyó que para obtener el milagro era necesario tirar de la túnica del Señor: "en tocando siquiera su vestido, seré sana" (Mc. 5, 28). Aquel otro hombre del Evangelio imagina que la presencia física del divino Nazareno se hacía indispensable para lograr la curación: "Desciende antes que mi hijo muera". El mismo Dimas creía que era necesario que Jesús entrara en la posesión de su heredad para que pudiera hacer algo a favor de él: "Acuérdate de mí cuando estés en tu reino". El Centurión, en cambio, exclamó lleno de fe: "Dí sólo una palabra y mi siervo quedará curado". (Mt. 8, 8).

Necesidad de la Fe.—Ejemplo admirable para nuestro siglo de incredulidad y dubitaciones. Si la familia cristiana de hoy en día pasa por pruebas horribles y por horas de angustias, es por su falta de fe. El laicismo impera en la vida práctica y todo se espera de la habilidad, del talento, del espíritu de trabajo, utilizando como último medio de importancia el de la divina Providencia. Por otra parte, la fe la hacemos consistir en rezar novenas, en llevar sobre el pecho un manojito de medallas, en guardar en la cartera alguna bonita estampa, sin tener en cuenta el espíritu de fe en nuestra vida práctica. Vana será nuestra fe, si no se une a las buenas obras, si no tiene una manifestación exterior en nuestra vida civil, y si no hay una trabazón entre lo que se cree y lo que se obra.

Cuando tengamos esta fe viva, exclamaremos agradecidos: "La diestra del Señor ha obrado proezas, la diestra del Señor me ha ensalzado: no moriré, antes viviré y publicaré las obras del Señor" (Ofert. de hoy).

Enrique Galindo, m. j.

MOVIMIENTO POR UN MUNDO MEJOR

Se tendrán ejercitaciones para Sacerdotes, por un Mundo Mejor, en la Ciudad de Córdoba, Ver., del 17 al 24 de enero de 1961.

Las inscripciones con el Sr. Pbro. D. Rafael Santos G. —
Apartado 60.—Córdoba, Ver.

LITURGIA Y RUBRICAS

Modificaciones de las Rúbricas desde el 1o. de Enero de 1961

El nuevo código de rúbricas del breviario y del misal romanos reitera y completa las disposiciones del decreto de 23 de marzo de 1955 de la Sagrada Congregación de Ritos referentes a la simplificación de las rúbricas. Los cambios no afectan a los textos litúrgicos de la misa, sino sólo al rito, al título, a la fecha y al orden de precedencia de los oficios; incluyen también algunas supresiones. Todo ello interesa más bien al sacerdote que celebra el santo sacrificio que al fiel que asiste al mismo.

La mayor parte de las modificaciones de las rúbricas se habían ya introducido en los misales para fieles, a consecuencia del decreto de 1955. Siguen, pues, siendo válidos estos misales, teniendo en cuenta las disposiciones que a continuación se exponen.

RITO DE LOS DIAS LITURGICOS

No hay ya dobles mayores, dobles, simples, días privilegiados.

Domingos: En lo sucesivo, dos clases. Los de los Tiempos de Adviento, de Cuaresma y de Pasión, así como los domingos de Pascua, *in albis* y de Pentecostés, 1ª clase; todos los demás, 2ª clase.

Ferias: Cuatro clases. Miércoles de ceniza y semana santa, 1ª clase; (Adviento (del 17 al 23 de diciembre) y Témporas (excepto de Pentecostés), 2ª clase; Cuaresma, Pasión y Adviento (hasta el 16 de diciembre), 3ª clase; todas las demás, incluidas las Rogativas, 4ª clase.

Vigilias: Tres clases. Navidad y Pentecostés, 1ª clase; Ascensión, Asunción, Natividad de San Juan Bautista, los santos apóstoles Pedro y Pablo, 2ª clase; San Lorenzo, 3ª clase.

Fiestas: Tres clases. Las antiguas fiestas de 1ª y 2ª clase conservan en general su rito; los dobles mayores, dobles y simples se convierten en fiestas de tercera clase. Se conservan las *conmemoraciones*. Hay, con todo, algunos cambios de rito, de fecha o de título, algunas supresiones y adiciones que se hallarán en el calendario de modificaciones que sigue. Merece destacarse que la mayor parte de las fiestas de 2ª clase no se celebran en domingo, ni las fiestas de 3ª clase

en Cuaresma, resultando de ello un mayor predominio del temporal sobre el santoral.

Octavas: Dos clases. Pascua y Pentecostés, 1ª clase; Navidad, 2ª clase.

CALENDARIO DE MODIFICACIONES EN EL SANTORAL

- 8 dic.—Inmaculada Concepción: se celebra incluso en domingo.
- 28 dic.—Santos Inocentes: siempre de rojo y con Gloria.
- 29 dic.—Infraoctava de Navidad, con conmemoración de santo Tomás de Cantórbury.
- 31 dic.—Infraoctava de Navidad, con conmemoración de San Silvestre.
- 1 enero.—Circuncisión: se convierte en Octava de Navidad, fiesta de 1ª clase.
- Fiesta de la Sagrada Familia: fiesta de 2ª clase.
- 13 enero.—Conmemoración del bautismo de Nuestro Señor: fiesta de 2ª clase.
- 18 enero.—Cátedra de San Pedro en Roma: suprimida.
- 2 febrero.—Purificación: se celebra en su día; procesión, de blanco; se omite la antífona *Exsurge*.
- 22 febrero.—Cátedra de San Pedro en Antioquía: se convierte en Cátedra de San Pedro sin nombre de lugar), fiesta de 2ª clase con *Credo*.
- Viernes de Pasión: Feria, con conmemoración de los Siete Dolores de la Santísima Virgen.
- 23 abril.—San Jorge: conmemoración.
- 28 abril.—San Vidal: conmemoración suprimida.
- Rogativas.—Al aleluya se le sustituye con los trozos de canto correspondientes a la misa votiva "en cualquier necesidad".
- 3 mayo.—Invención de la Santa Cruz: suprimida.
- 6 mayo.—San Juan "ante portam latinam": suprimida.
- 8 mayo.—Aparición de San Miguel: suprimida.
- 17 junio.—San Gregorio Barbarigo: fiesta nueva.
- 28 junio.—San Ireneo: trasladada al 3 de julio.
- 3 julio.—San León II: suprimida. La sustituye San Ireneo.
- 13 julio.—San Anacleto: suprimida.
- 16 julio.—Conmemoración de Nuestra Señora del Carmen: conmemoración.
- 17 julio.—San Alejo: conmemoración.
- 21 julio.—San Lorenzo de Brindis: fiesta nueva, pág. 106*.
- 1º agosto.—San Pedro ad Víncula: suprimida.
- 3 agosto.—Invención del cuerpo de San Esteban: suprimida.
- 8 agosto.—San Juan María Vianney, con conmemoración de los santos Ciriaco, Largo y Esmaragdo.

- 9 agosto.—San Juan María Vianney: trasladada al 8 de agosto.
- 14 sept.—Exaltación de la Santa Cruz: fiesta de 1ª clase.
- 17 sept.—Impresión de las santas llagas de San Francisco: conmemoración.
- 20 sept.—San Eustaquio y compañeros: conmemoración.
- 24 sept.—Nuestra Señora de la Merced: conmemoración.
- 7 octubre: Fiesta del santísimo rosario, se convierte en Nuestra Señora del santo rosario.
- 8 octubre.—Conmemoración de los santos Sergio, Baco, Marcelo y Apuleyo, antiguamente el 7 de octubre.
- 23 octubre.—San Antonio María Claret: fiesta nueva, pág. 2310.
- 2 nov.—Conmemoración de todos los fieles difuntos: 1ª clase.

MISAS VOTIVAS Y MISAS DE DIFUNTOS

Las misas votivas y las misas de difuntos se dividen en adelante en cuatro clases. Limitémonos a señalar que la *misa del Sagrado Corazón* el primer viernes del mes es de 3ª clase y ya no tiene *Credo*. Las misas votivas de 4ª clase ya no pueden decirse más que en las ferias de 4ª clase y en el oficio de la Sma. Virgen en sábado. Las *misas cotidianas de difuntos* ya no pueden decirse más que en las ferias de 4ª clase fuera del Tiempo de Navidad. Las *misas de la Sma. Virgen en sábado* ya no pueden decirse más que en las ferias de 4ª clase y no se dicen en los Tiempos de Adviento, de Navidad y de Septuagésima, ni en el Tiempo pascual.

Las misas votivas de color blanco o rojo pueden decirse con el color de la misa del día, excepto con el negro y el morado.

NUMERO DE ORACIONES

Cuando una misa votiva de 1ª o 2ª clase se halla impedida, por ejemplo la de la adoración, la mayor parte de las veces se dicen sus oraciones con la *única conclusión* de las oraciones de la misa; esta oración doble cuenta como oración única. Dígase lo mismo de las oraciones en el altar en que se halla expuesto el Santísimo, del aniversario del papa o del obispo, de las oraciones de San Pedro en las misas de San Pablo y viceversa.

Las *oraciones imperadas*, que en lo sucesivo ya no pueden ser prescritas si no es por una causa grave y pública, se dicen mucho más raramente.

Ya no se puede decir más que una sola *oración de devoción*. En las misas *conventuales*, incluso, se dirán en adelante todas las oraciones que se dicen en las misas rezadas.

PARTES DE LA MISA

COMIENZO DE LA MISA: En determinados casos, raros y precisos, el celebrante comienza con la incensación o el *introito*, sin decir las oraciones al pie del altar.

LECTURAS: Los sábados de las Témporas, excepto en las misas conventuales y de ordenación, puede decirse solamente la 1ª lectura, seguida, inmediatamente después de la segunda colecta, de la epístola. En las misas cantadas, el celebrante se limita a escuchar las lecturas y el evangelio, cuando son leídos por el diácono, el subdiácono o el lector.

CREDO: se omite en todas las misas de 3ª clase (excepto San Bernabé) y en las de los doctores.

PREFACIO: El de la Santísima Trinidad se dirá en adelante en las fiestas que caen en domingo, si no debe decirse un prefacio propio o un prefacio del Tiempo.

COMUNION DE LOS FIELES: no la precederá en adelante el *Confiteor* seguido del *Misereatur* y del *Indulgentiam*.

FIN DE LA MISA: En determinados casos, raros y precisos, se dice el *Benedicamus Domino*, sin bendición ni último evangelio. En las misas de difuntos, se dice el *Requiescant in pace* como anteriormente, pero se omite el último evangelio si a la misa sigue la absolución. En todos los demás casos se dice el *Ite missa est*.

(Con las debidas Licencias).

NOVEDAD MUSICAL

ORGANA CHORD

HOHNER

FACILIDADES DE PAGO

CASA VEERKAMP, S. A.

MESONES No. 21 MEXICO, D. F.



DESDE

1.600.00

SACERDOTES ADORADORES

Adveniat Regnum Tuum Eucharisticum.
Nuestra Señora del Smo. Sacramento.—Rogad por nosotros

En el Umbral del Año Nuevo

Estamos en el comienzo de una nueva etapa de nuestra existencia: el año 1961. Ayer no más, moría la jornada de 1960. Cosa rutinaria y trivial que no obsta, sin embargo para que consideremos ahincadamente la caducidad de la vida.

Este asunto invita al sacerdote a desatarse de lo efímero y a proseguir su ascensión con Dios en un fuerte empuje hacia la eternidad feliz.

A las almas vulgares que pululan en el vértigo mundanal, les basta el placer mentiroso de una vida muelle y regalada que habrá de traducirse en podredumbre y en un final cargado de incertidumbres.

Pero el sacerdote tiene en su vocación, un campo labrantío cultivado exquisitamente por la Gracia Divina. Desplazando la frivolidad, tiene grandeza de alma para darse cuenta de sus sublimes compromisos. Estos compromisos los comprende y los acaricia con su Amigo incomparable Jesús-Eucaristía.

En la marcha de los instantes al nacer los días del año 1961, el Sacerdote Adorador debe avivar el amor en el cual se incluyen la fe y la esperanza: en Jesús-Eucaristía, su centro.

El Señor de los sagrarios viendo la deserción de tantos católicos (cadáveres ambulantes) aturridos con la agitación de sus negocios temporales, seguramente dirá a los suyos íntimos como en Cafarnaúm: "¿También vosotros queréis abandonarme?" Y nuestra respuesta en la fidelidad si es necesario hasta el sacrificio, será la de San Pedro: "Señor, ¿a quién iremos? Tú tienes palabras de vida eterna".

Los sacerdotes que tienen su espíritu embargado y angustiado con problemas, a veces humanamente insolubles, como San Juan María Vianney en la cura de almas, y el Beato Pedro Julián Eymard en la organización de sus Institutos, recuperan el dinamismo divino en la mirada a la Santísima Eucaristía. ¡Bendito silencio, que trae consigo la tranquilidad y la paz!

"¡Bueno es aguardar en silencio la salud que viene de Dios!", nos dice la Santa Escritura. (Trenos, III, 26).

Es que el anonadamiento rendido y humilde ante el Santísimo Sacramento, aun sin poder discurrir, hace flamear nuestra fe para conseguir de Dios grandes bendiciones en provecho propio y de nuestros pueblos. El Sacerdote Adorador por su vocación selecta debe ser apóstol.

Parémonos aquí y examinemos el fondo de nuestra conciencia. ¿No habrán naufragado algunas almas de nuestra responsabilidad "por haber dejado estériles las Hostias del Tabernáculo", así decía nuestro Beato Pedro Julián Eymard. Y además, por Dios, por su Iglesia y por nuestra Patria, estemos con Nuestro Señor Jesucristo que vive con nosotros, para implorar la cesación de los castigos que se ciernen sobre nosotros y que ya están en el corazón de tantos pueblos.

ACTUALES DIRECTORES DIOCESANOS DE LA SANTA CONFRATERNIDAD

Se designan aquí por orden cronológico desde 1946.—De Guadalajara, Jal., Sr. Pbdo. D. Ignacio González Vázquez.—De Colima, M. I. Sr. Cngo. D. J. Félix Ramírez y Jiménez.—De Campeche, Ilmo. y Revmo. Mons. Dr. D. Martín Palmira L.—De México, D. F., Sr. Cura Dr. D. Ignacio Rebo-llar.—De Zamora, Mich., M. I. Sr. Cngo. Dr. D. Conrado García.—De Tepic, Sr. Pbdo. D. Silvestre Jacobo.—De Aguascalientes, Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Diocesano Dr. D. Salvador Quezada con su Secretario "ad hoc" Pbdo. Prof. D. Urbano Rizo.—De Huejutla, Sr. Pbdo. Prof. D. Mario Rojas.—De Querétaro, M. I. Sr. Cngo. Lic. D. Ezequiel de la Isla.—De León, Gto., M. I. Sr. Cngo. Lic. D. J. Cruz Ramírez.—De Huajuapán de León, Oax., M. I. Sr. Arcediano Lic. D. Demetrio M. Camarillo y Flores.—De Zacatecas, Ilmo. y Revmo. Mons. Arc. D. Felipe Santa Anna.—De Toluca, Méx., Sr. Cura y Vic. Foráneo Lic. D. Carlos González Anaya.—De Mérida, Yuc., R. P. D. Manuel M. Hernández, M. Sp. S.—De Tacámbaro, Mich., Sr. Pbdo. Prof. D. J. Cruz Díaz.—De San Luis Potosí, Sr. Cura D. Nicolás Díaz.—De Chiapas, Ilmo. y Revmo. Mons. Dr. D. Felipe A. Ramos.—De Papantla, Sr. Pbdo. Lic. D. Miguel Reyes.—De Tampico, Ilmo. y Revmo. Mons. D. David García Rivera con su Srio. Pbdo. D. Narciso Ventura.—De Culiacán, Sr. Pbdo. Lic. D. Alfonso H. Robles.—De Chihuahua, Sr. Pbdo. Lic. D. J. Jesús Borunda.—De Acapulco, Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Diocesano, Dr. D. José Quezada Valdés con Secretario "ad hoc" Sr. Cura y Vic. Foráneo D. Miguel M. Domínguez.—De Tapachula, Chis., Sr. Pbdo. D. Alberto Juárez V.—De Matamoros, Tamps.—Sr. Cura y Vic. Foráneo D. Carlos Díaz Avila.—De Durango, Sr. Cura y Vic. Foráneo Dr. D. Nicolás Hernández Izurieta.—De Tulancingo, M. I. Sr. Cngo. H. Lic. D. Guillermo Ledesma y M., Vic. Foráneo.—Son 26 los Sres. Directores Diocesanos en 26 Centros de la Santa Confraternidad.

NUESTROS MUERTOS

El día 25 de noviembre, se abrigó en el regazo de la Misericordia Divina, muriendo con todos los auxilios, nuestro Hermano Adorador, M. I. Sr. Cngo. de la Basílica de Ntra. Señora de San Juan de los Lagos, D. Darío Gutiérrez López. Tenedlo presente en nuestra santa Misa y en los sufragios a los cuales tiene derecho como Sacerdote Adorador.

TURNO DE LA MISA ANUAL POR NUESTROS HERMANOS MUERTOS

Corresponde a los asociados cuyos apellidos tienen las iniciales A, B, Mes de enero.

Pbdo. Ignacio González Vázquez,
Director Nal. de los SS. AA.

BENJAMIN FRANKLIN, a quien Turgot dedicó el célebre elogio de "eripuit coelo fulmen sceptrumque tyrannis", fue un día proclamado en la Cámara de los Lores "el americano más grande de su tiempo", por Lord Chatam, "el inglés más grande de su época"; y mientras trabajaba sin descanso en las cortes de Jorge III y Luis XVI por la independencia de su patria, no cesaba de urgir a sus conciudadanos que se abstuviesen de comprar productos ingleses, para ver de librarse de la tutela de Inglaterra.

La Jerarquía Católica de nuestro país sabe que la Historia es gran maestra de la vida, y por ello también sigue prefiriendo las velas de cera "Veritas", producto de una de las pocas industrias esencialmente nuestras, manifestación palmaria de recto patriotismo.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía de Santa Bárbara Núm. 10.—Col. Verónica.—México, D. F.

MUSICA SACRA

Criterios Para Discernir la Música Sagrada de la Profana

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1º—Dijo Nuestro Señor Jesucristo: "Escrito está: Mi Casa será llamada casa de oración" (S. Mt., 21, 13). Luego la música que se use en el templo debe ser ella misma oración, o ayudar a los oyentes para que eleven su espíritu a Dios.

2º—Es evidente —advierte Santo Tomás de Aquino— que la música dispone de diversos modos los ánimos. Lo cual demuestra que la música verdaderamente sagrada no se dice tal por una mera denominación extrínseca, esto es, porque una disposición de la Iglesia la admita al servicio del culto; sino que la aprobación de la Iglesia supone que la música en determinadas circunstancias puede servir para dar culto a Dios.

3º—La música ha sido admitida en el templo para ser "parte integrante de la Liturgia" sagrada y de otros actos del culto; por lo cual tiene en el templo los mismos fines que la Liturgia y que el culto en general: la gloria de Dios y la santificación de las almas (Motu Proprio, n. 1).

4º—Hay música sagrada que puede ser usada en las "acciones litúrgicas" (Instr. de la Sgda. Congr. de Ritos, 1958, nn. 16, 17, 18), y hay música sagrada que pudiéramos decir propia de los ejercicios piadosos. La primera es sagrada en sentido estricto o "litúrgica", y la segunda se llama sagrada en sentido más amplio; se llamó "extralitúrgica" y ahora la Instrucción reciente de la Santa Sede la incluye en la denominación general de "música religiosa".

La diferencia está en que la música litúrgica debe llenar plenamente las condiciones de "santidad, corrección artística y universalidad" que precisó S. Pío X (M. P. n. 2) y sujetarse a todas las demás prescripciones litúrgicas; mientras la segunda admite "cierta mayor libertad" (Cfr. Instr. nn. 10, 54 y 112). Pero para una y otra vale que "nada debe ocurrir en el templo que turbe o disminuya la piedad o devoción de los fieles" (M. P., al princ.).

5º—El modelo soberano de toda música sagrada, tanto del canto monódico o polifónico como de la misma música organística o

vocal-instrumental, sigue siendo el Canto Gregoriano, como solemnemente lo proclamó San Pío X (M. P., n. 3). Modelo no en el sentido de que sólo se admita en el templo la música que se acerque más o menos a la modalidad propia, ritmo libre y hasta en los intervalos conjuntos de que generalmente usa el Canto Gregoriano pues no quiso decir el Papa, como aclara Mons. Römka, que la música sagrada deba considerarse petrificada o estereotipada en la gramática o lenguaje musical del dicho canto secular y de todos los tiempos—, sino en el sentido de que la música polifónica vocal, la moderna y el mismo canto popular religioso *con sus propios medios* y cuanto puedan harán bien en imitar la majestuosa tranquilidad y equilibrada proporción de la estructura artística con que, sin vanidad efectista y personalismos de ninguna clase, ese canto “propio” de la Iglesia llega a lo más íntimo de las almas, las eleva y trata de santificarlas. Eso será asemejarse a aquel canto en “aire, inspiración y sabor”. Por “aire” (texto orig. it. “andamento”) entendemos la nobleza y dignidad nacida del diatonismo, la reverente declamación que rehuye la separación de las sílabas rompiendo una misma palabra, los fortísimos, los cambios de movimiento demasiado notables, y cuanto constituye el colorido dramático o teatral. La “inspiración” denota la fuente de donde brotaron las hermosas melodías gregorianas: la viveza de la fe, la esperanza del cielo y el crecido amor de Dios y de las cosas santas. Y el “sabor” se atiende en el efecto que produce ese canto en los oyentes: recogimiento, piedad, elevación, compunción, paz, fervor y santa alegría.

LOS CRITERIOS

I.—CRITERIO POSITIVO UNICO

No lo da la misma definición de la música sagrada y puede expresarse diciendo:

a) Cuando una pieza musical, independientemente de su título, de la fama o intención del autor, y del texto mismo —original o acomodado— que tal vez lleve unido, expresa las relaciones obligatorias del hombre para con Dios (adoración, alabanza, arrepentimiento o petición), o sentimientos semejantes para las cosas santas, o en fin, un pensamiento que favorece la devoción, esa es música sagrada.

B) Cuando la composición musical de suyo o por su propia naturaleza se mantiene en el plano de las relaciones meramente humanas, de cualquiera de estos modos:

a) o porque busca la simple emoción estética (estudio, entretenimiento sano o entusiasmos cívicos),

b) o porque aviva o exalta las pasiones menos nobles (odio,

amor sensual, rebeldía o vanidad o cualesquiera sentimientos que repruebe la moral) o, finalmente

c) porque suscita reminiscencias de las cosas dichas, entonces la música es profana.

Más brevemente: Atendiendo a la finalidad directa de la combinación de los sonidos y el tiempo (fin de la obra más que del artista), la música será sagrada si toda se ordena a la alabanza de Dios y a la santificación de las almas; y será profana si de suyo se ordena a deleitar, entretener o entusiasmar a los oyentes, sin ponerlos en relación directa con la Divinidad.

En una palabra: Supuesta la observancia de las reglas del arte, si tal música invita a la oración o infunde piedad, es sagrada. Si no, entonces es profana.

NOTAS.—1a.: Se supone en lo dicho que la combinación de los sonidos y el tiempo resulte apta para expresar algo. Una sucesión de sonidos o acordes sin interés para el espíritu, no es música ni sacra ni profana y es insufrible en los actos del culto.

2a.—Se supone también que la composición de que se trata se ejecute siquiera con un minimum de corrección artística; pues una mala ejecución puede deformar y cambiar de tal manera una obra, que siendo la composición de suyo buena y excelente resulte apenas tolerable y hasta indigna de escucharse en el templo.

3a.—En todo caso, para no errar convendrá también atender a los criterios negativos; pues bonum ex integra causa.

II.—CRITERIOS NEGATIVOS

1.—MUSICA SAGRADA EN GENERAL

No son música sagrada —ni pueden, por consiguiente, aprobarse para el templo— las composiciones que adolecen de cualquiera de los defectos siguientes (malum ex quocumque defectu):

1º—Las que fueron escritas para espectáculos o esparcimiento (teatro, carpa, salón, etc.), para estudio no relacionado con el culto o para cualquiera otro fin distinto de los fines de la liturgia católica.—*Defecto de Santidad.*

Si están bien escritas, es de suponer que sus autores escogieron los giros melódicos y el acompañamiento y todos los recursos de su arte que juzgaron más a propósito para el fin que se proponían, y usaron así un lenguaje musical que no es el adecuado para hablar con Dios y fomentar la piedad.

Y si San Pío X no dudó afirmar “Entre todos los géneros de la música moderna el menos adecuado a las funciones del culto es el teatral” (M. P. n. 6), con mayor razón debe tenerse presente la

disposición del Concilio Tridentino: "Destierren (los Obispos) de sus iglesias aquella música en que con el órgano o con el canto se mezcla algo impuro o lascivo" (Ses. XXII, Cap. IX, 250).

A este primer criterio pueden reducirse los dos siguientes; los que sin embargo, parece conveniente formular por separado:

2º—Las que imitan o reproducen —así sea parcialmente— cantos patrióticos, canciones callejeras o sonos vulgares.—*Defecto de Santidad.*

La Sgda. Congr. de Ritos en su Reglamento del 24 sept. de 1884 prohibía "severamente" ejecutar en la iglesia, aunque sea en mínima parte, piezas propias de cosas profanas, y expresamente "himnos nacionales, canciones populares, amatorias, burlescas, etc." (Art. 11). Con razón dijo alguno que el himno "Mexicanos, volad presurosos" no tiene de religioso y digno del templo más que la letra.

3º—Las que no tienen ningún sentido o interés religioso definido (aunque como obras de arte sean muy estimadas), o se asemejan notablemente a la música propia de religiones no cristianas.—*Defecto de Santidad.*

¿Cómo se oiría en nuestros templos una Misa o un himno sobre un tema tomado de un canto guerrero a Huitzilopochtli, de los que recuerda Fr. Bernardino de Sahagún?

4º—Las que revelan una ignorancia supina de la composición o contravienen positivamente y *sin razón plausible* a las reglas del arte sacro-musical comúnmente admitidas y que se enseñan en las escuelas.—*Defecto de Corrección Artística.*

La inspiración podrá ser más o menos elevada, con tal que sea digna; y el artificio más o menos ingenioso, con tal que no sea indigno.

5º—Las que hagan resaltar las características de la música de tal o cual tribu o pueblo de manera que se desentiendan de las leyes del Motu Proprio y de la última Instrucción de la Santa Sede (la de 1958).—*Defecto de Universalidad.*

¿Qué impresión causaría un ofertorio o una marcha nupcial con panderos, guitarrón, teponaxtles o chirimía?

2.—MUSICA VOCAL Y VOCAL-INSTRUMENTAL

Son ciertamente indignas de ejecutarse en el templo:

6º—Las composiciones escritas a manera de arias, romanzas, duetos teatrales o de los antiguos salmos de concierto, y cualesquiera trozos tomados de óperas, oratorios, zarzuelas y obras semejantes (Música teatral).

Algunas de estas obras cabrán en la denominación general de música religiosa; pero no para el templo, ni siquiera para los actos piadosos.

No hay para qué mencionar las inocentes danzas pueblerinas que visitan los Santuarios, danzas que sin embargo no se han de permitir en el interior de los templos.

8º—Las composiciones que llevan acompañamiento de piano, arpa o cualquier otro instrumento expresamente prohibido para la iglesia. (Sabido es que el piano, como otros instrumentos de percusión, por la dificultad de mantener un acorde por todo un compás o más como lo hace el órgano, repiten el acorde a cada tiempo, como la guitarra, o recurren a los arpeggios).

9º—Aquellas en que abundan en la melodía o voz cantante intervalos efectictas, portamenti, apoyaturas, o que registran pasajes a boca cerrada. Y cuanto al movimiento de la pieza o tiempo, hay que notar que la música sagrada no admite esa rapidez de sílabeo de ciertos cantos profanos como aquel trozo del Barbero de Sevilla: "Fígaro quí, fígaro lá, fígaro sú, fígaro giú..."

10º — Deben excluirse absolutamente de los actos litúrgicos aquellas composiciones en que se advierten omisiones, cambios, posposiciones o fragmentaciones de algunas palabras del texto sagrado o lo alteren de cualquiera manera. Y en la música vocal para los ejercicios piadosos y con letra en lengua vulgar, todas aquellas cuyo texto lo forman versos mal hechos, lenguaje nada culto o expresiones doctrinal o históricamente inexactas; así como las que llevan texto mal aplicado a la frase o período musical, palabras musicalmente mal acentuadas, y más las que incluyan algún error dogmático.

3. — MUSICA INSTRUMENTAL

11º—Debe excluirse de los actos de culto la música escrita para instrumentos que todo mundo juzga adecuados *únicamente* para la música profana; la que por su extensión se asemeja a las sinfonías profanas o cuya ejecución exige una banda o una grande orquesta. Pues no debe olvidarse que la música en el templo debe ser principalmente vocal, y que los actos del culto no deben tomarse como ocasión para escuchar conciertos.

12º—La música instrumental de iglesia debe ser *generalmente* de estilo ligado y grave, semejante a la del órgano, y no estar demasiado recargada de abbellimenti, (ornamentación o adornos), que la confundirían con la profana.

III. — CRITERIOS EXTRINSECOS

(Complementarios)

Puden servir también los criterios siguientes que propone el P. don Antonio Estrada en su magnífica obra *Análisis de Trozos Gregorianos*:

1º—*Los títulos.*—Múcha música, especialmente para órgano o armonio, lleva en su mismo título la indicación clara del motivo por el cual debe ser excluida del culto; pues son reducciones, transcripciones, fantasías o arreglos de obras teatrales o sobre temas sacados de las mismas. Así se necesita poco para comprender que una Misa para órgano en cuya portada leamos "compuesta sobre motivos de La Favorita de Donizetti" debe quedar excluida absolutamente del uso en el templo.

2c.—*Los autores.*—En general puede afirmarse que si el autor es conocido como compositor de obras teatrales, sus composiciones para iglesia casi seguramente tendrán resabios de música ostentosa o frívola, y salvo que un examen detenido muestre lo contrario, debe rechazarse. Tal sucede con las obras de músicos de renombre como Rossini y Verdi, y cualquiera lo advierte oyendo el Requiem de Mozart.

3º—Pero el criterio práctico más seguro está en el juicio de peritos desinteresados, y principalmente en el dictamen de la Comisión Diocesana de cada lugar, dictamen que haya sido aprobado por el Ordinario.

NOTA: No hay que fiar mucho en la propaganda que hacen los editores; pues aunque algunos indican con lealtad lo que ha sido debidamente aprobado, frecuentemente nada dicen al anunciar obras no aprobadas o impropias del templo, y mezclando unas con otras se aprovechan de la ignorancia de muchos compradores. La misma Casa Fischer de Nueva York vende como música sagrada las obras de don Eduardo Marzo en cuya portada se lee "de acuerdo con el Motu Proprio de Pío X", y la Casa Casimiri de Roma anuncia con muchos elogios varias colecciones de "Piezas Célebres" para Misas nupciales, etc.

Meo quidem indicio,
Dr. F. Bravo Paredes.

SEÑOR SACERDOTE:

NO ESPERE que llegue la Fiesta Titular para advertir la falta de un TAPETE, ALFOMBRA o PASILLO.

PIDALO con tiempo a la

FABRICA DE TAPETES

"SAN JOSE"

Obregón 28.

Tel.: 3-34

Celaya, Gto.

PASTORAL

Segunda Lista de Clasificación de las Revistas de Historietas que Circulan en la República

BUENAS

En esta clasificación se incluyen, tanto la revista "*Vidas Ejemplares*" que consideramos la mejor de todas, por ser buena e instructiva, como otras que consideramos buenas, por no tener nada perjudicial, las cuales si no hacen precisamente bien a sus lectores, por lo menos no les producen ningún daño.

<i>Arca de Noé</i>	<i>Juanito</i>	<i>Pimpinela</i>
<i>Aventuras</i>	<i>Marvelito</i>	<i>Príncipe y el Mendigo</i>
<i>Canciones Cri-Cri</i>	<i>Mexicolor</i>	<i>Petronila</i>
<i>Capitán Marvel</i>	<i>Mignon</i>	<i>Rayo Rojo</i>
<i>Colorín</i>	<i>Nat. de Sta. Cruz</i>	<i>Reina de la Costa Negra</i>
<i>Congo, el Niño Salvaje</i>	<i>Pantera Roja</i>	<i>Suchai</i>
<i>Corazones del Norte</i>	<i>Pepe Trueno</i>	<i>Tres Chiflados</i>
<i>Despertar del Mundo</i>	<i>Pepita</i>	<i>Tristán y Tristán</i>
<i>Guardián Invisible</i>	<i>Pequeño Sheriff</i>	

REGULARES

En esta clasificación hemos considerado todas las revistas de narraciones fantásticas, que en alguna forma pueden causar daño en las mentes infantiles, así como las conocidas vulgarmente como de "*vaqueros*" que, aunque en ellas siempre se hace resaltar el triunfo de la justicia, abundan los casos en que la justicia se toma por propia mano, y pueden crear un concepto equivocado de la ley en las mentes infantiles.

<i>Apariciones</i>	<i>Figuras</i>	<i>Paquita del Jueves</i>
<i>Cámara</i>	<i>Historietas</i>	<i>Pepito</i>
<i>Cartones</i>	<i>Joe Palooka</i>	<i>Wama, el Hijo de la</i>
<i>Clavillazo</i>	<i>Mago Maravilla</i>	<i>Luna</i>
<i>Fantasma</i>	<i>Monitos</i>	

REGULARES CON OBJECIONES

Las objeciones encontradas al formar esta clasificación se generalizan en el lenguaje vulgar de los protagonistas; en el odio bestial en las escenas guerreras, y en aventuras amorosas impropias de nuestras costumbres, aunque no llegan a la total inmoralidad.

Batacazo Limpio
Brujas y Vampiros
Canciones Inolvidables
Chiquilladas
Dalia Negra

Demonio Azul
Figaro
Gato Garabato
Misterios del Gato Negro

Novela del mes
Paquita del lunes
Romance
Sombras

MALAS

Todas las revistas clasificadas en este renglón, son positivamente nocivas desde cualquier aspecto: dibujos inconvenientes, argumentos descritos con lujo de detalles eróticos, en las amorosas; y un exceso de ideas torcidas y supersticiosas en las catalogadas como de "terror".

Adán y Eva
Adelita
Afrodita
Alarma
Aventuras de Carlos Lacroix
Black Shadow
Can-Can
Carnaval
Cavernario Galindo
Cine Mundial
Confetti
Confidencias
Crimen
Crucigrama Universal
Cruz Diablo
Chamaco
Chiquita

Don Timorato
Eva
Fotografía Artística
García (Los)
Glamour
Historietas Fieles
Jungla
Llanero Solitario
Magazine de Policía
Médico Asesino
Nota Roja
Pandilla
Pardaillán (Los)
Pepin
Picara
Picolino
Pigale
Policia

Policia Montada del Canadá
Prensa Policiaca
Repórter Semanal
Rolando el Rabioso
Rosita Alvírez
Santo (El)
Sexología
Sombras
Submarino Superatómico
Superhistorieta
Suplemento del Magazine de Policía
Tabú
Variedades
Vea
Vodevil

Guía Cinematográfica

"LEGION MEXICANA DE LA DECENCIA"

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Aventuras de Rin Tin Tin (Las)
Bajo el signo de Ishtar
Casa de la Troya (La)
Cazadores de leones
Ciudad de los niños (La)
Cuarto y último carnaval de Tom y Jerry y sus amigos
Globo rojo (El)

Gran circo (El)
Gran dictador (El)
Hijo inolvidable (El)
Hombres o bestias
Imperio submarino (El)
Juan Polainas
Marcelino pan y vino
Monstruo del mar (El)
Padre Brown detective
Pastorcito (El)

Pepito as del volante
Perro humano (El)
Simbad y la princesa
Simitrio
Sissi
Soberano de la selva (El)
Tonka
Viaje al centro de la tierra
Watusi

CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

Amo del mundo (El)
Anastasia
Anima del ahorcado (El)
Asalto a Tarawa

Asesinos del Kilimanjaro (Los)
Babette se va a la guerra
Bala perdida

Boteros del Volga (Los)
Brindis de sangre
Buzo fantasma (El)
Calibre 44
Camino del odio (El)

Carretera infernal
Casa del terror
Castillo de Frankenstein (El)
Ciudad destruida (La)
Cuando habla la sangre
De tal palo tal astilla
Del infierno al paraíso
Don Quijote
Eslavo del deber
Escuela de verano
F. B. I. en acción
General improvisado
Giuseppe Verdi
Guardia de Frankenstein (La)
Hermanas Karambazo (Las)
Guerra y la paz (La)
Hora y media de balazos
Hundan al Bismarck
Infierno en el mar
Invictos (Los)
Juventud rebelde
Ladrón de millones
Lago de los cisnes (El)
Legión de los condenados (La)

Legión del zorro (La)
Mansión siniestra (La)
Marcelino perdió el tren
Memorias de un mexicano
Mis amores en Río
Miserables (Los)
Monstruo alado (El)
Monstruo vengador (El)
Mundo perdido (El)
Ni tiempo para morir
Novias de Drácula (Las)
Novio del espacio
Paralelo 38
Pequeño genio (El)
Por ti aprendí a querer
Primer piloto del espacio (El)
Princesa de las Canarias (La)
Príncipe negro (El)
Proeza de una mujer
Puente (El)
Que conmovieron el mar (Los)
Regreso del zorro (El)
Romance de los siete mares

Siete colinas de Roma (Las)
Sin talento para matar
Sissi emperatriz
Sissi y su destino
Submarino atómico
Tarzán y el safari perdido
Tejano intrépido (El)
Tesoro de Chuchito el roto (El)
Tierra de renegados
Tigres del mar (Los)
Titanes del arco y la flecha
Ultimo viaje (El)
Una bala es mi testigo
Una señora movida
Venganza apache
Venganza de Tarzán (La)
Viento no sabe leer
Violetero (El)
Viva la soldadera
Yo no me caso compadre
Zorro negro (El)

CLASE B-2, PARA MAYORES, CON INCONVENIENTES

A bailar tocan
Aguilas del trapezio
Araña (La)
Arenas de Iwo Jima
Bajo sospecha
Basta ser bonita
Bomba y la pantera negra
Bomba y los elefantes
Cigüeña dijo sí (La)
Circo (El)
Cómo pescar un marido
Confiese Dr. Corda
Cuando pasan las cigüeñas
Cuando viva Villa es la muerte
Curusu, terror del Amazonas
Desalmados (Los)
Desafío al miedo
Diez fusiles esperan
Dilema del doctor (El)
Dos diablillos en apuros
Dos fantasmas y una muchacha
Dragones con alas
Dulce enemiga (La)
Enemigos de ayer
Faltan hombres

Fanfarrones (Los)
Fuego en el bosque
Fuerte de la matanza (El)
Fuerza bruta (La)
Fuga del monstruo (La)
Furia desbocada
Furia maldita
Gran camino azul (El)
Gran pillo (El)
Guerra y la paz (La) (rectificada)
Hombre H (El)
Hombre inquieto (El)
Impaciencia del corazón
Imperio del revólver (El)
Imperio submarino (El)
Intriga internacional
Isla sangrienta (La)
Ladrón de Bagdad
Ladrón que roba a ladrón
Látigo negro (El)
Ley del indio (La)
Leyenda de los rivales (La)
Lo que no se perdona
Llorona (La)
Mar no perdona (El)

Máscara de carne (La)
Me gustan valentones
Mi esposa me comprende
Mi perro y los asesinos
Muertos de miedo
Mundo, carne y deseo
Ocho mil solteros
Otelito
Pancho Villa y la Valentiniana
Pánico mudo
Pasaporte a la traición
Paso a la juventud
Pesadilla infernal (La)
Petróleo en el desierto
Pobres millonarios
Poseída por la muerte
Porque son jóvenes
Pueblo embrujado
Puños de roca
Rebelión en la cárcel juvenil
Regreso al honor
Revólver en guardia
Río Bravo
Rivales del rayo
Sangre y arena
Semillas de pasión
Señoritas Vivanco (Las)

Tigres del desierto (Los) Un hombre sin suerte
Ultimo cuplé (El) Variedades de media
Ultimo matón (El) noche

CLASE B-3, PARA MAYORES, CON SERIOS INCONVENIENTES

Adorable pecadora (La)	Doncella de piedra (La)	Pequeña enemiga (La)
Amo del mundo (El)	Esposa o amante	Pirata negro (El)
Amor en la sombra	Fin del rey del crimen	Primer desliz
Amor que yo te di (El)	(El)	Puerta joven
Amor y la guerra (El)	Flechas de fuego	Que deben morir (Los)
Anatomía de un asesina-	Gesta heroica	Que no quería morir
to	Herencia de la carne	(La)
Campeón ciclista (El)	Isla para dos	Retrato en negro
Canal de la muerte (El)	Kelly el ametralladora	Su pecado fue jugar
Carmen la de Ronda	Locos peligrosos	Su sombra siniestra
Carta fatal (La)	Llave (La)	Tambores hablan (Los)
Cuatro proscritos (Los)	Maja desnuda (La)	Torrentes de miedo
Chica más lista de París	Malvados de Yuma	Una Eva y dos Adanes
(La)	(Los)	Una llama mágica
Chismoso de la ventana	Muerte en los tejados	Vampiros del amor
Desarraigados (Los)	Noche de luna menguan-	Venganza del presidiario
Dios sabe cuánto amé	te	(La)

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Ando volando bajo	Hijos y amantes	Semíramis, la reina de
Deseo y destrucción	Hora final (La)	Babilonia
Diana la cazadora	Niñas sin hogar	Serás un hombre hijo
Espejo tiene dos caras	Poker de reinas	mío
Esqueleto de la Sra. Mo-	Salomón y la Reina de	Teatro del crimen
rales (El)	Saba	

CLASE C-2, PROSCRITAS

Almas en subasta	Lucrecia Borgia	Torre de Nesle (La)
Almas extraviadas	Madeleine teléfono:	Vendedor de muñecas
Carne y pecado	13-62-11	Virtud desnuda (La)
	Seductor (El)	

TEATRO

Aguijón (El) . . . B-1	Gaviota (La) . . . B-3	hombre solo . . . B-2
Aías del pez (Las) C-1	Hombre que yo ma-	Tres padres de Lu-
Dama de las Came-	té (El) . . . B-1	lú (Los) . . . B-3
lias (La) . . . B-3	Pantomimas . . . B-1	Un tigre a las puer-
Don Juan Tenorio . A	Parecido a la felici-	tas . . . B-3
Ella, yo y mi sue-	dad . . . B-3	Usted puede ser un
gra . . . B-3	Qué noche . . . C-1	asesino . . . B-2
Escándalo de la	Relojero de Córdo-	Variaciones para
verdad (El) . . . B-2	ba (El) . . . B-2	cinco dedos . . . B-3
Estatuas de marfil	Ser o no ser . . . B-2	Vedette y el Carde-
(Las) . . . C-2	Sillas (Las) . . . B-2	nal (La) . . . C-1
Eurídice . . . C-2	Trampa para un	Vida es sueño (La) B-1

TELEVISION

Abrasadora (La) . B-3	Aguas tenebrosas . B-1	As de la pistola (El B-1
Abuelo (El) . . . B-2	Alma negra . . . C-1	Buenas noches abo-
Abuelo de la criatu-	Amargo recelo . . . B-2	gado . . . B-3
ra (El) . . . A	Angeles con cara	Cadáver por C. O.
Adán y la serpiente C-2	limpia . . . B-1	D. (americana) . B-2

Cadáver por C. O.	Hombre de los mi-	No salgas esta no-
D. (mexicana) . C-1	lagros (El) . . . B-1	che . . . B-3
Casa de la Troya	Infidelidad . . . C-2	Nosotros los peca-
(La) . . . B-1	Jezabel la tempe-	dores . . . B-2
Complejo de Felipe	tuosa . . . B-2	Novios a la moderna C-2
(El) . . . B-3	Legión extranjera . A	Paso de aquí . . . B-2
Conflictos de dos al-	Lejos del cielo . . . C-1	Portales de la vida
mas . . . B-2	Lo que vendía . . . B-2	(Los) . . . B-2
Corazón de león . . B-1	Lo que vendrá . . . B-1	Rapsodia en azul . B-1
Cura y el penado	Loco pelirrojo (El) B-3	Sucedió en Sevilla . B-1
(El) . . . A	Locura del tango	Reina del Yukon . B-2
Chico de la calle	(La) . . . B-2	Rescate peligroso . B-2
(El) . . . A	Marineros de agua	Rigoberto . . . A
Dama de blanco	dulce . . . A	Rumbo a Tokio . . B-1
(La) . . . B-2	Mi reino por un	Sargento York (El) A
Destino se repite	amor . . . B-2	Sentencia (La) . . B-1
(El) . . . B-3	Mi reputación . . B-2	Sombra de una mu-
Engaño . . . C-1	Miel se fue de la lu-	jer (La) . . . C-1
Excéntrica (La) . . B-3	na (La) . . . C-1	Su último refugio . B-3
Fantasma se embar-	Misterios de Lon-	Un beso en la nuca C-2
ca (El) . . . B-1	dres (Los) . . . B-1	Un puerto cualquie-
Fe destruida . . . B-3	Modelo y la estrella	ra . . . B-1
Fuerza del mal (La) C-1	(La) . . . B-1	Un quijote moderno B-2
Gloria y hambre . B-1	Momento perdido . B-2	Una noche cualquie-
Hijo del héroe (El) A	Mudos testigos (hay	ra . . . C-1
Hijos de nadie (Los B-1	dos, una en . . . B-1	Uno contra todos . B-2
Hollywood se di-	y otra en . . . B-2	Vida nocturna . . B-3
vierte . . . B-1	Niño del elefante	Vuelta de Rocha
Huellas del pasado C-1	(El) . . . A	(La) . . . B-2

Francisco Ramírez y Hno.

PINTORES DECORADORES Y YESEROS

Sucesores de Antonio U. Ramírez

JOSE MARIA ROA BARCENAS No. 57.

Tel. 19-71-98

México 8, D. F.

Le desean a Ud. un próspero y fraternal año de 1961.

Ofreciéndole como referencias el Decorado Artístico de:

8 Catedrales 18 Templos

22 Parroquias 8 Santuarios

Hacemos trabajos en toda la República, Presupuestos y

Proyectos sin costo alguno para Ud.

SANTIDAD CRISTIANA.—*Compendio de Teología Ascética.* — Por Gustave Thils. Traducción directa por M. Dolores López.—Ejemplar tela: \$ 54.50.—Rústica: \$ 46.50.—Doctrina ascética centrada especialmente alrededor de los temas evangélicos de la caridad teológica y de la santidad real y concreta. En la exposición se asemeja más a una reflexión estrictamente dogmática que a una mera exhortación moral.

DIRECCION ESPIRITUAL Y MEDICINA MODERNA.—Por el P. Jean Pierre Schaller.—Traducción por Enrique San José.—Colección "Hinnen".—Ejemplar: \$ 15.50. Este libro nos brinda la seguridad de que es posible pensar en católico y servirse de todos los descubrimientos de las ciencias positivas para confirmar y demostrar la autenticidad de las reveladas, presentadas por la Iglesia.

PASTORAL DE LA INFANCIA.—Por André Merlaud.—Traducción directa por Joaquín Gomis.—Colección "Hinnen".—Ejemplar: \$ 15.50.—Este libro nos ofrece una visión suficientemente clara y amplia de los principios fundamentales de una pastoral de la infancia que une la tradición cristiana con los progresos pedagógicos y los concreta en la presente situación histórica. Es una iniciación amplia y seria a la vez que viva y concreta.

¿AMOR O VIOLENCIA?—*Algunos aspectos de la educación religiosa.*—Por Joseph Marc Oraison.—Traducción directa por Ma. Berta Pallares Garzón.—Colección "Hinnen".—Ejemplar: \$ 12.50.—Toda la educación religiosa, tanto en su aspecto enseñanza, como lo referente al clima existencial en el que el niño crece, debería estar centrado en el poder maravilloso del amor y de la esperanza. Porque el cristiano es un peregrino cada vez más consciente del Reino de Dios.

COMUNIDAD CRISTIANA PARROQUIAL.—*Primera Semana Nacional de la Parroquia.*—Centro de Estudios Pastorales de Zaragoza.—Ejemplar: \$ 31.00.—En este libro se encuentran trabajos que estudian la problemática parroquial desde y muy distintas perspectivas. Y que culminan con reportaje sobre parroquias piloto en España.

CASUS CONSCIENTIAE.—*In duas series distributi ad usum Curiarum ecclesiasticarum et Confessariorum.* — En dos tomos.—Por el P. Tomás A. Iorio, S. J.—Ejemplar: \$ 31.00.

HEBDOMADA SANCTA.—2 volumina.—*Collegit et edidit Hermanus A. P. Schmidt, S. J., in Pont. Univ. Greg. S. Liturgiae Professor.*—Volumen primum: *Contemporanei Textus Liturgici, Documenta Piana et Bibliographica.* Volumen alterum: *Fontes Historici, Comentarium Historicum.*—Ejemplar dos tomos: \$ 140.00.

RATIO ET VIA DIVINUM OFFICIUM RECITANDI MISSAMQUE CELEBRANDI.—*Iuxta novum rubricarum codicem a Ssmo. D. N. Ioanne XXIII per litteras apostolicas motu proprio datas die 25 iulii 1960 approbatum.*—Ejemplar: \$ 14.00.

Librería Editorial San Ignacio, S. A.

Donceles 105 D.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2695

Noticias Católicas Nacionales

Noticias de interés general.—Sea la primera una que recoge un juicio autorizado de persona, que mucho conoce de calidades de pueblos, y cuyas palabras son excepcionalmente tonificantes.

Se trata del P. Lombardi, S. J., que habló recientemente con esperanza de México. México, al decir del sabio jesuita "es una de las naciones más generosas para con la Iglesia", y presenta grandes esperanzas de resurgimiento espiritual. Atemperó su optimismo al decir que palpa "ese espíritu de nuestro tiempo" alejado de Cristo. Pero añadió que México "ocupa un lugar importantísimo en esta hora crucial, de situaciones difíciles en la América Latina.

Las palabras últimas y que México sea una esperanza confirma la oportunidad de haberse celebrado entre nosotros la Va. Semana Interamericana de Acción Católica.

Esta fue presidida por varios obispos del país y del extranjero y de más de doscientos delegados de diferentes naciones. Se inició en la Ciudad de México, para continuar en Guanajuato, Gto., y, ser clausurada en Guadalajara, Jal.

Los semaneros escucharon la lectura de un mensaje enviado por su Emma, el Card. Tardini, Secretario del Padre Santo Juan XXIII, quien a su nombre, alentó proseguir con creciente entusiasmo la tarea de renovación cristiana y envió a dirigentes, socios todos, particular bendición apostólica.

En una de las sesiones celebradas en Guanajuato Su Emcia. el Card. Caggiano, arzobispo de Buenos Aires, Argentina, hizo ver la necesidad de que la AC constituya una fuerza poderosa para actuar en el plano continental en forma coordinada y unida, con lo que realizaría su misión apostólica y social en América. Señaló a la parroquia como base de esa unidad de acción; dijo que el comunismo, organizado en toda América, "es actualmente el enemigo número uno". Su Eminencia asentó que el Consejo Episcopal Latinoamericano es un gran instrumento de unidad, pero abogó al propio tiempo por la organización en forma parroquial, para la rápida movilización de los seglares y la realización de planes de alcance continental. "Si hay opresión en alguna parte, la Acción Católica puede y debe levantarse para denunciarla", concluyó.

● *Por la Defensa de la Fe.*—En América Latina hoy día no se da por lo general ataques cruentos del protestantismo contra la Iglesia Católica; la acción proselitista protestante bien sabido es que sigue los lineamientos de beneficencia por los que el dólar gana almas así para los secuaces de las iglesias protestantes.

A los católicos queda la defensa de la fe nuestra por medio de la oración y estudio, puntos bajo los cuales se desarrolló en Puebla, Pue., una interesante semana del 23 al 26 de agosto último. Los temas: "Lutero y los orígenes del Protestantismo", por el Sr. Obispo de la diócesis: 2o. "La Biblia en el Protestantismo"; 3o. "Primado, Sacerdocio y Predicación según la doctrina protestante y según la doctrina Católica"; 4o. "Los Sacramentos

y el culto según la doctrina protestante y según la doctrina católica"; 5o. "Principales sectas protestantes existentes en México"; 6o. "Metodistas, mormones y otras sectas protestantes que operan en Puebla"; 7o. "Datos estadísticos sobre el protestantismo en México"; 8o. "Diez años de avance protestante en la Ciudad de Puebla"; 9o. "Datos estadísticos sobre el protestantismo en la arquidiócesis y en cada parroquia"; 10o. "El protestantismo es ya de hecho un positivo peligro para la salvación de las almas de la arquidiócesis"; 11o. "El Secretariado diocesano de la Fe, según las normas del Ven. Episcopado Latinoamericano"; 12o. "Idea general sobre nuestra actuación frente al protestantismo".

Conferencias entreveradas todas con actos piadosos de súplica al Pastor de la grey para alcanzar ayuda en contra de los lobos que tan astutamente la devastan.

● *Asambleas*: entre las sobresalientes está la de los *Trabajadores Guadalupeños* celebrada del 15 al 17 de septiembre último. Entre los puntos del programa mínimo del trabajador guadalupano se hallan los siguientes: "Luchar por la defensa de la fe, difundir la devoción a la Virgen de Guadalupe, trabajar por la cristianización de los hogares, y ayudar a sus compañeros de trabajos a resolver sus problemas."

Otra de las reuniones interesantes fue la *IIIa. Convención Nacional de Dirigentes Estudiantiles de A. C.*, celebrada del 14 al 17 en Monterrey y del 21 al 24, continuación de la anterior en Veracruz. El tema central de estudio de ambos conjuntos fue "La formación integral del Estudiante". Se habló de "la realidad estudiantil" y se delinearon planes acerca de la formación religiosa, moral, social y apostólica de los estudiantes.

Intimamente relacionada con esos puntos de vista está la exhortación del *Excmo. Mons. Sergio Méndez Arceo*, Obispo de Cuernavaca, y Presidente de la Comisión Episcopal para la Educación y la Cultura, que pide a los organismos fundamentales de A. C. M. emprendan entre los padres de familia una campaña de inscripción a las *Sociedades de Padres de Familia* o directamente a la *Unión Nacional de Padres de Familia*, con el objeto de prepararlos a defender la educación de sus hijos, sobre todo en lo que se refiere a los libros de texto.

● *Diócesis necesitadas*.—En toda América Latina es un serio problema la escasez de sacerdotes, pero hay algunas diócesis nuestras en que tal situación es crítica. Pues bien, cabe la gloria a la diócesis de Zamora, el que algunos sacerdotes y seminaristas de ella, han ofrecido sus servicios ministeriales a las diócesis necesitadas o de reciente creación. La Diócesis de Tapachula será la más beneficiada, a causa de que irán a trabajar en su Seminario, en formación, un Sacerdote; posteriormente y en cuanto se ordenen varios seminaristas. De la diócesis de Matamoros, irán asimismo a Tapachula varios seminaristas. De la diócesis de Matamoros, irán asimismo a Tapachula varios teólogos. A Torreón, asimismo de la diócesis de Matamoros, irá un seminarista, finalmente el subdiácono *Ramón Hernández* se ha incardinado en la diócesis de Tehuantepec.

● *Gira fructuosa*.—Ha sido la del *Rev. Fray Domingo Guadalupe Díaz, OFM*, Visitador Nacional de la Pontificia *Unión Misional del Clero* que ha visitado treinta y dos diócesis de México, visita que tuvo por objeto la reorganización, en muchas partes de la PUMC, fundar Consejos Diocesanos de la misma donde no los había para resucitar la antigua y poderosa vocación misionera para que se proyecte por los cuatro puntos cardinales. Impulsar también obras misionales, por ejemplo la Santa Infancia, de la cual es también visitador.

● *Cultura cinematográfica*: Han sido premiadas por el Instituto de Cultura Cinematográfica de la Universidad Iberoamericana (Universidad católica, de Méx., D. F.) premios "Onix", a *José Elías Moreno*, como mejor

actor, por su brillante caracterización en "Simitrio"; como el mejor director, *Elias Gómez Muriel*, por su película "Macario"; a *Gabriel Figueroa*, en "Macario" por la mejor fotografía en blanco y negro", a *Rosalio Solano*, por la mejor fotografía en colores, por "Cuando Viva Villa es la Muerte"; a *Alejandro Galindo*, por su argumento, en "Ellas también son rebeldes"; a *Jesús Cárdenas* y *Emilio Gómez Muriel*, por la adaptación, en "Macario"; a la productora *Rodríguez Hnos.* por su magnífica labor en favor del cine infantil; al mejor documental, "Desfile Histórico", de Cinematográfica Ariel; a la mejor película extranjera, "El Puente", de Francia Films, de México. Se concedió un premio especial a la notable actriz *Prudencia Grifell*.

● *Causa de beatificación*: Fue clausurado el Proceso Informativo de la Causa de Beatificación del Siervo de Dios, *Leonardo Castellanos*. Obispo de Tabasco. El M. I. Sr. *Cngo. Bernabé Vargas Maciel* llevará a Roma la documentación respectiva, el R. P. Fr. *Nicolás de la Asunción, Trinitario*, fue designado por la diócesis de Zamora, como Procurador de dicha causa, en la Ciudad Eterna.

DE ACA Y DE ALLA

Campeche: A finales de octubre pasado Su *Excia. Mons. Alberto Mendoza y Bedolla* conmemoró sus Bodas de Oro sacerdotales, con tal motivo en la diócesis tuvo lugar el *Segundo Congreso Eucarístico Diocesano*. Duró tres días y en ellos se volcó el fervor eucarístico... *Arquidiócesis de Guadalupe*: Más de cincuenta mil almas presenciaron la imponente ceremonia de la coronación pontificia de una antigua imagen de Ntra. Sra. del Carmen, en el Estadio "Jalisco", en noviembre pasado, con motivo de la terminación del Congreso Nacional Carmelitano. Al terminar, la imagen iba a ser conducida procesionalmente al templo de Santa Teresa, de la capital tapatía, pero fue esparcido un rumor de que iba a ser atacada la procesión, por lo cual se suspendió esta última parte del homenaje a Ntra. Sra. del Carmen... *Arquidiócesis de México*: El 22 de noviembre en Jalapa 44, Col. Roma, Méx., D. F., fue fundada la Escuela de Música Sagrada para Religiosas... *San Luis Potosí*: El Excmo. Sr. Obispo Sr. Dr. D. *Luis Cabrera Cruz*, en un interesante folleto titulado "Doce meses de Misión en la Huasteca Potosina", trata sobre diversos aspectos relacionados con ella; la ciudad misión nombrada de Huehuetlán, fue confiada a los RR. PP. *Josefinos*; predomina en casi toda ella el dialecto huasteco aunque hay sitios en que se habla el náhuatl; la vida cristiana ha progresado y se ha desarrollado una labor social y cultural de alguna trascendencia; se han distribuido medicinas, se ha adquirido un molino de nixtamal, se ha alfabetizado y se dan clases de solfeo. Como proyectos inminentes están la introducción de agua potable y que la carretera llegue hasta Huehuetlán y el de proporcionar raciones alimenticias a los niños... La Vigésima Novena Semana de Estudio tuvo la A. C. M. en San Luis Potosí y sus temas fueron sobre los hermanos disidentes y el próximo Concilio Euménico... *Diócesis de Tampico*: Bajo el signo del Año Guadalupeño que celebra la Iglesia Católica en México, tuvo lugar un *Congreso Guadalupeño* en homenaje a Ntra. Señora de Guadalupe, en el mes de noviembre pasado. Dio principio el día 9 para terminar el día 12 y distinguidas personalidades tanto eclesiásticas como seculares tomaron parte... Una *Jornada de Orientación Pastoral* para los Sres. *Párrocos* tuvo lugar antes, en el mes de agosto y posteriormente una *Semana de Espiritualidad* para seglares, habiéndose obtenido abundantes frutos... *Diócesis de Tepic*: A principios del mes de agosto celebró en la capital nayarita, diversos festejos religiosos y profanos, que señalaron las fechas en que hace cincuenta años llegaron a Tepic, los RR. PP. *Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María*; en una de las ceremonias se leyó la Bula Pontificia por la cual el templo del Sagrado Corazón de Jesús llevará en adelante el del Inmaculado Corazón de María... *Diócesis de Toluca*: Con motivo de haberse cumplido dos lustros de la erección de la diócesis, del 29 de septiembre pasado al de 1961 se celebrará el *Concurso de Instrucción Re-*

ligiosa; se observarán en él las siguientes recomendaciones: la predicación de todas las misas, que se celebren en domingo, versarán sobre los Sacramentos; las Religiosas deben prestar colaboración a los sacerdotes y a los fieles, de modo particular dirigiendo el estudio en los centros que ellas establezcan de acuerdo con los párrocos, o en los que éstos les señalen. Los socios de la Acción Católica y de las demás asociaciones piadosas, especialmente la Adoración Nocturna deben dar ejemplo a los fieles de dedicar diariamente un tiempo a estudiar y se esforzarán en distinguirse en esta nobilísima tarea, para no hacerse acreedores del reproche de San Pablo... *Diócesis de Sinaloa*: El 12 de mayo pasado se hicieron cargo de la Misión de los Mochis, Sin., en la jurisdicción del Obispado de Culiacán, los PP. Josefino, que la recibieron del Excmo. Sr. Dr. D. Lino Aguirre y García. El 9 anterior, el Excmo. Sr. Raimondi, Delegado Apostólico y Arz. Tit. de Tarso, les había entregado el crucifijo, en México, D. F., y precisamente en la Delegación Apostólica... *Diócesis de Zacatecas*: Durante el mes de noviembre, en la iglesia parroquial de Jerez, Zac., fue coronada canónicamente la milagrosa imagen de la Patrona del lugar, Nuestra Señora de la Soledad. Lo fue solemnemente. En abril del próximo año, lo será igualmente la antigua imagen de Ntra. Sra. de los Zacatecas. Ya está en México el Breve Pontificio relativo. La IX Asamblea Regional de la Asociación Nacional Guadalupeña de Trabajadores Mexicanos de Zacatecas aprobó las siguientes conclusiones: 1a. Apoyo decidido a la Liga Antialcohólica. 2a. Moralización del ambiente mediante un boicot a las películas en "C" y que para ello en los rancherías se adquiriera un libro de clasificación de películas. 3a. Apoyar al Excmo. Sr. Obispo en su campaña contra el protestantismo, respaldando al Secretariado de la Diócesis en su Defensa de la Fe. 4a. Ejercicios de encierro cada año durante cuatro días. 5a. Renovación de los comités a su debido tiempo. 6a. Que cada comité tenga y estudie en los círculos el Evangelio... El día 8 de septiembre, en la diócesis de Zacatecas se celebra el Día del Huichol, fecha que se dedica a orar fervorosamente y a reunir fondos destinados para la misión que las autoridades eclesásticas de Zacatecas tienen establecida en Guadalupe Ocotlán... *Diócesis de Zamora*: En Uruapan fue establecido el Movimiento Familiar Cristiano... en la parroquia de Paracho, Mich., se fundó una cooperativa de ahorro y crédito para los fieles, siendo la undécima que existe en el Obispado de Zamora... En la parroquia de Peribán, Mich., se celebra el Día de la Sierra en el que se reúnen casi todos los sacerdotes que forman la Liga pro Tarascos; en esas reuniones se trata de asuntos que beneficiarán a los indios; en esta reunión de Peribán, Mich., se trató de las "Cualidades y defectos de los indígenas", de la Escuela Doméstico Rural de Turecuato y sobre el proyecto de la Escuela de Capacitación de San Juan Nuevo, Mich.

Fidel Peón.

DERECHO DE RELIGIOSAS

Por el P. José Rubén Sanabria, M. J.

Ejemplar Rústica: \$ 35.00, Tela: \$ 45.00.

Magnífica obra que debe figurar en todas las bibliotecas de las casas de Religiosas.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO, S. A.

Donceles 105-D. MEXICO 1, D. F. Apartado 2695

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

1943.—EL ARTE DE DIRIGIR.—Gastón Courtois.—4ª Ed.—Colec. "Eduquemos".—20 x 14 cms.—208 págs. — Soc. de Educ. "Atenas", S. A. — Distribuciones ODER.—Mayor 81, Madrid, España. — De venta en Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles N° 105-D.—México 1, D. F.—Apartado 2695.—Precio Ejemplar; \$ 11.00.

Se trata de un volumen de la Colección "Eduquemos", y es que este Arte de dirigir no se refiere, como pudiera suponerse, a la dirección espiritual de las almas, sino a la dirección que debe imprimir quien encabeza un grupo. Podría, pues, haber sido traducido el título, por el Arte de ser Jefe, arte que algunos pueden poseer, pero en bruto, y que otros, llamados a dirigir, deben reflexionar para formárselo.

Por eso expone primero cuál es la misión del jefe, la de servir. Luego sus cualidades, de las que enumera por lo menos diecisiete. Y luego cómo debe formar y educar.

Para que se vea lo difícil que es ser jefe y la prudencia de los con-

sejos que da el Autor, baste citar una de sus muchas y muy incisivas frases: "El verdadero jefe no es el que todo lo hace por sí mismo, sino el que sabe hacerse ayudar". Esto supone una gran perspicacia, pero a la vez mucha lealtad. Hay que saber escoger, pero no hay que dejar la carga simplemente a los demás.

La exposición se hace a base de sentencias breves, de citas producto de muchas lecturas y meditaciones. En unas 200 páginas hay 637 párrafos, a veces breves, otras algo más amplios; pero siempre de poca extensión, como para que los que tienen que mandar y que educar mediten sobre cualquiera de ellos.

Cngo. Dr. J. González B.

1944.—FUERZA Y FLAQUEZA DE LA RELIGION. — La sociología religiosa como llamamiento al apostolado.—Bernard Harling.—Prefacio de S. Excia. Rvdma. Marcelino Olaechea, Arz. de Valencia.—22 x 14 cms.—472 págs.—"Herder".—Av. José Antonio 591.—Barcelona 7, España.—De venta en Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles N° 105-D.—México 1, D. F.—Apartado 2695. — Precio Ejemplar; \$ 62.50.

Prueba este libro la madurez a que han llegado los trabajos, que en estos últimos años han venido haciéndose para la creación, fundamentación y sistematización de una sociología religiosa. Su autor, ya muy conocido como moralista autorizado y original, piensa con harta razón que una sociología religiosa, fecundada por la

teología y certeramente orientada, puede prestar una gran ayuda a los sacerdotes encargados de la cura de almas y, a la vez, hacer patentes a los laicos la participación que han de tener en la cristianización de la vida social.

La obra consta de una introducción, en la que principalmente se

estudia el objeto, el método y la actualidad de una sociología de la vida religiosa, y de tres partes. La primera de ellas está consagrada a la fundamentación teológica de la sociología religiosa; la segunda, que es la más importante y extensa, se enfrenta audaz y serenamente, con los problemas básicos de la sociología religiosa; y la tercera expone los servicios que la sociología religiosa pue-

de prestar a la cura pastoral. Al final de cada capítulo trae una bibliografía sucinta, pero fundamental.

Por la solidez de sus ideas, la claridad de la exposición, las iniciativas que sugiere y la información que brinda, este libro es un valioso auxiliar para todo el que quiera conocer o utilizar en su apostolado esta nueva y prometedora disciplina.

Dr. José M. Gallegos Rocafull, Pbro.

1945.—LA DICHA QUE VIVIMOS.—*La vocación al apostolado a la luz de los Evangelios y Epístolas.*—Aurelio Espinosa Polít, S. J.—4ª Ed.—17.5 x 12 cms.—202 págs.—De venta en: "Buena Prensa", A. C.—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 12.00 ó Dlls. 1.00.

Cumple fielmente el P. Espinosa el propósito que le llevó a escribir este libro luminoso y optimista. Recoge de las Sagradas Escrituras las verdades divinas sobre la vocación y las expone y comenta, dejándoles la lozanía y el encanto, que tienen en el sagrado texto. Más que hacer su exégesis, lo que busca es aplicarlas a la vida personal de los que han oído el llamamiento divino y se han entregado a él con ardiente generosidad. Meditándolas, tendrán más plena conciencia de la dicha que viven y la

saborearán con mayor fruición. Quizá pudiera tacharse de demasiado hedonista esta finalidad, pero ya tiene el autor buen cuidado de interpretarla conforme a la palabra divina y presentarla como un nuevo don, que Dios concede a los que le aman.

Toda la doctrina del libro se sintetiza al final en cuarenta concisas meditaciones, que permiten más fácil y provechosamente asimilarla y vivirla.

Dr. José M. Gallegos Rocafull, Pbro.

1946.—SI CONOCIERAS EL DON DE DIOS...—Luis Baigorri, S. S. S.—Colec. "Mundo Mejor"—18 x 11 cms.—128 págs.—"Euramérica".—Ortega y Gasset 55.—Madrid, España.

Este libro pertenece a la colección "Mundo Mejor" y es el primer volumen de la serie "Frente de la Gracia". Como se adivina, el autor trata de popularizar la doctrina de la gracia. Nos habla de lo que es y de sus consecuencias; nos hace hijos de Dios —herederos del cielo— templos del Espíritu Santo —nos incorpora a Cristo— nos hace hijos de María —nos hace amar a los hombres como hermanos, etc.

El teólogo alemán Scheeben (1835-1888) fue uno de los primeros escritores espirituales que trataron de vulgarizar la doctrina de la gracia, que por una aberración inconcebible se tenía relegada poco menos que al olvido. Le siguió Faber en Inglaterra, Dom Marmion en Bélgica, los PP. Foch y Plus en Francia, etc.

Actualmente, a ese tema se le da ya la importancia que debe tener, como lo demuestra este nuevo libro sobre el mismo asunto.

La vida cristiana no es ante todo una serie de prohibiciones, es sobre todo la divinización del cristiano por la gracia.

Ojalá que continúe esta favorable reacción y que se insista más en el aspecto positivo que en el negativo de la vida cristiana; que se hable menos de pecados y más de virtudes; más de virtudes teologales que de morales; más de amor que de temor.

Esto sí hará que el "Mundo" sea verdaderamente "mejor".

J. G. Treviño, M. Sp. S.

1947.—ETICA Y MEDICINA.—Charles J. McFadden, Agustino, Dr. en Filosofía, Prof. del Colegio Agustiniiano de Villanova, EE. UU.—Prólogo de Mons. Fulton J. Sheen.—Traduc. R. P. Fidel Casado, Agustino.—Madrid, España.—De venta en Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles N° 105-D.—México 1, D. F.—Apartado 2695.—Precio Ejemplar: \$ 50.00.

Rodeada de peligros de orden moral está en la actualidad la práctica de los profesionales de la medicina, quienes para seguridad de su conciencia necesitan la ayuda de un guía inteligente, instruido y experimentado. Aquí lo tienen, y muy ventajosamente, en este libro.

El autor Padre Charles McFadden, religioso Agustino, había publicado con éxito extraordinario su primera obra: "Filosofía del Comunismo", en cuya preparación penetró profundamente en el estudio del materialismo contemporáneo, cuyos tentáculos, invadiendo el campo de las ciencias aplicadas, han oscurecido la misma luz de la razón natural. Estando en esos principios filosóficos inconvertibles, con su tenaz aplicación al estudio, descendió a importantes aplicaciones prácticas, entre otras a las de la profesión médica y sus auxiliares. Ha desempeñado durante varios años el cargo de profesor de deontología en una de las más acreditadas escuelas de enfermeras de los Estados Unidos. En tan favorables circunstancias, ha elaborado pacientemente esta obra de condensado contenido ético, utilizando las enseñanzas de muy numerosos y escogidos maestros en diversas disciplinas.

La obra tiene cierto aspecto de libro de texto, con su estilo semi-escolástico, cualidad, por cierto, muy

valiosa, cuando se trata de formar sólidamente un criterio seguro. Se exponen con claridad los fundamentos racionales de la moralidad, de lo que en el decurso del libro se van haciendo las correspondientes aplicaciones a los casos más difíciles en la práctica médica. La distribución de las materias es metódica, no puramente casuística, de suerte que se forme el recto criterio personal de los estudiosos, para que ellos por sí mismos sepan enfocar los problemas éticos en las más variadas circunstancias.

Entre los miembros de la profesión médica en los Estados Unidos ha obtenido la obra grande aceptación, como lo comprueba el hecho de haberse agotado en menos de tres meses la cuarta edición de seis mil ejemplares. Es la obra más importante sobre esta materia en lengua inglesa. Han sido adoptada en ciento veinticinco centros de instrucción de enfermeras y de escuelas médicas, y la han aprovechado también algunos Seminarios diocesanos, como auxiliar adjunto de teología pastoral.

Dios bendiga este meritisimo esfuerzo del prestigiado religioso, lleno de santo celo porque la noble profesión médica se ajuste a la ley moral en el desempeño de su labor, participante, en cierto grado, de la misión sacerdotal.

Alfredo Méndez Medina, S. J.

1948.—LUZ. — *Meditaciones para todos los días del año siguiendo el ciclo litúrgico.*—Juan Rey, S. J.—18 x 12.5 cms.—2056 págs.—"Sal Terrae".—Apartado 77.—Santander, España.—De venta en Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles N° 105-D.—México 1, D. F.—Apartado 2695.—Precio Ejemplar: \$ 72.00.

Este manual de meditaciones no se parece a los otros de su género. Su estilo no es el de exposiciones sabias de temas de oración; sino el de conversaciones amigables muy humanas, que van suscitando suavemente salu-

dables afectos y resoluciones eminentemente prácticas, cosa que influye poderosamente en la asimilación, de sus enseñanzas y fomento de la devoción. La redacción no es en forma de sermones, sino en sentencias breves

y expresivas que provocan inmediatamente la reflexión personal y la facilitan en sus aplicaciones.

Empieza el libro por una exposición corta, pero sustanciosa, de lo que es oración mental, al alcance de todo el mundo. Aclara dudas y oscuridades y corrige corruptelas de las que no suelen verse libres las mismas personas espirituales avezadas a este ejercicio. Pero, sobre todo, abre muchos caminos fáciles para la unión con Dios.

En la disposición de las meditaciones de cada día se adapta al ciclo litúrgico y a las principales fiestas del año; pero en la sucesión de los temas procede con cierta pintoresca variedad, como acontece en los incidentes de la vida cotidiana.

En cuanto a la materia de las meditaciones, naturalmente, se basa en el Evangelio; pero también echa ma-

no de temas dogmáticos y de la historia de la Iglesia, con muy oportunas aplicaciones al cultivo de una sólida piedad. Es un verdadero formador de la mentalidad cristiana, del criterio sobrenatural y de una devoción muy consciente y fervorosa a la Santa Madre Iglesia.

La exposición de los hechos evangélicos es extraordinariamente interesante, llena de vida y colorido; trasladada a uno a la escena contemplada y le hace tomar parte en sus incidentes como verdadero actor, animado de los mismos sentimientos de los personajes que intervienen en ella, con la afición consiguiente al amable protagonista, Cristo Nuestro Señor.

En una palabra, el libro es un guía ideal para la meditación fructuosa, perfectamente adaptada a su objeto.

Alfredo Méndez Medina, S. J.

1949.—LOS JESUITAS EN MENÉNDEZ PELAYO. — Miguel Cascón, S. I.—Prólogo de Enrique Sánchez Reyes, Dir. de la Biblioteca "Menéndez Pelayo".—25 x 17.5 cms.—616 págs.—"Santaren".—Valladolid, España.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México 1, D. F.—Ej.; \$ 23.50.

El eminente polígrafo sobre todo crítico literario, histórico, filosófico y aun teológico D. Marcelino Menéndez Pelayo, legítima gloria de la España Católica, tuvo durante su vida grandes deseos de escribir una historia crítica literaria de la Compañía de Jesús en España, y deseaba ardientemente para lograr su objeto que se le franqueara el valiosísimo archivo de la casa Loyola, donde se encuentra entre otros documentos literarios de primera mano, el famoso Diario del P. Manuel Luenigo, en donde se hallan preciosos datos de los Jesuitas españoles destruidos en Italia. Son palabras del mismo Maestro: "En lo que no han insistido bastante los adversarios de la expulsión, y ser un día objeto de historia particular que yo escribiré, si Dios me da vida, es que aquella iniquidad fue un golpe mortífero para la cultura española". Y en otra parte: "Hace tiempo que he manifestado en varios escritos míos, el

propósito de ilustrar en la medida de mis fuerzas, este hermoso episodio de nuestra historia literaria".

Pues algo de este anhelo del Maestro, se realiza en parte en este importante libro, debido a la actividad del P. Cascón, S. J. Es un verdadero, profundo y atinado buceo en las obras del insigne polígrafo, para descubrir los tesoros que encierra con relación a la Compañía de Jesús, la magna obra crítica, literaria e histórica del Maestro santanderino.

Muchos elogios merece esta tenaz y minuciosa labor que ha realizado el P. Cascón, reuniendo en un solo libro tantos, tan certeros y tan imparciales juicios de Menéndez y Pelayo sobre la Compañía de Jesús, así de su fundador como de muchos ilustres hijos suyos, y de sus actividades no sólo históricas y literarias, sino filosóficas y teológicas.

Manuel Ocampo, S. J.

1950.—LA UNIVERSIDAD.—"Forsan et haec olim meminisse juvabit"...—Jaime Castiello y Fernández del Valle.—2a. Ed.—17 x 11.5 cms.—96 págs.—De venta en "Buena Prensa", A. C.—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 5.00 ó Dlls. 0.45.

No llegan a cien páginas; pero cuando un hombre inteligente como Jaime Castiello dispone de 95 páginas para tratar de un tema que vivió intensamente, su escrito debe resultar interesante. Ya se sabe: su juventud y sus viajes ulteriores de rectificación, le hicieron conocer la Universidad inglesa; la alemana, en la madurez de su edad y competencia la tuvo ante sus ojos en los años de Bonn, cuando sacaba su grado académico; la americana, en su breve, pero recordado magisterio en Fordham; la mexicana en su convivencia, en "Cuba 88" y en diversos rumbos de la patria, con lo mejor de nuestros estudiantes; todas, por un estudio afectuoso, a partir de la "Idea of a University" de Newman.

Todos los que estudian aprenderían mucho de esta lectura. Es tal, que invita a no desprenderse del libro, y a releerlo varias veces. En buena parte, es resumen —no repetición— de aquel otro libro generoso y básico de Jaime: "Una Psicología Humanista de la Educación".

Una de tantas páginas en que se entrevé el ideal que propugna para la Universidad: "Además de su carácter de especialista, tiene el hombre

de carrera una función social. Es miembro de una sociedad en la que hay muchas y diferentes funciones. El que se especializa excesivamente, se aísla. Quien quiera vivir incorporado en el organismo social, tendrá, de alguna manera, que compenetrarse con los otros. Ha menester contacto de ideas y simpatías. Así será más humano, más flexible, juzgará más certeramente, y no conforme al exclusivo patrón del propio oficio. Mas una cosa es ciertísima. Esa actitud no se adquiere en una sola ciencia, y el que desee adquirirla habrá de revolver muchos libros y tratar con muchas clases de hombres..." (p. 71).

Es la idea que, mucho menos convincente, externaba Samuel Ramos en su "Perfil del Hombre y la Cultura en México", al hacer la crítica del influjo americano en nosotros.

Yo no dejaría Seminario, ni Secundaria, ni Preparatoria, ni Facultad en que no difundiera esta síntesis orientadora del Dr. Castiello. Estaría bien como lectura de rectorio; pero mejor como lectura meditativa por cada estudiante que piensa, además de machetear.

Alberto Valenzuela, S. I.

1951. — ROMAN CATHOLICISM AND RELIGIOUS LIBERTY.—By Dr. A. F. Carrillo de Albornoz.—24.5 x 16.5 cms.—96 págs.—"The World Council of Churches.—17 Route de Malagnou.—Ginebra, Suiza.

En esta obra hay que distinguir cuidadosamente dos cosas: la persona del autor y el valor objetivo de la obra. Para muchos católicos la personalidad del autor puede resultar, y con mucha razón antipática. Sin embargo, ahora no se trata de juzgar al individuo sino solamente su obra.

En su carácter de Consultor del Concilio Mundial de las Iglesias sobre cuestiones relacionadas con su libertad religiosa, el autor pretende informar a sus lectores protestantes sobre un fenómeno que se verifica actualmente dentro de la Iglesia Ca-

tólica. Para el autor, existe actualmente dentro de la Iglesia un movimiento serio y bien fundado, que defiende la entera libertad religiosa, no solamente en el plano de la hipótesis sino sobre todo en tesis. En la mente del autor, este movimiento ofrece esperanzas halagüeñas en orden a una participación activa de la Iglesia Católica en el movimiento ecumenista protestante.

Aunque en México el problema teológico no se ha ventilado mucho hasta ahora, es evidente que a causa del avance constante del Protestantismo y de la legislación vigente, dentro

de poco tiempo teólogos y sociólogos tendrán que terciar en las discusiones y aportar algunas luces para su solución. Pero cualquiera que sea la importancia práctica del problema, es de todos sabido que en este campo las discusiones entre los católicos han sido y siguen siendo frecuentes y agitadas. no pocas veces matizadas con tintes de pasiones nacionalistas.

Técnicamente el problema se plantea de la siguiente manera: 1) Supuesto que vivimos en una época de laicismo en la que la separación oficial de la Iglesia y del Estado parece ser un postulado esencial, ¿cuáles son las relaciones que deben existir entre una y otra sociedad? 2) Supuesto asimismo que la pluralidad de religiones es un hecho en muchas naciones y una probable realidad futura para otras, ¿cuál debe ser la actitud de la Iglesia ante el Estado y ante esta pluralidad religiosa? Ambos problemas se discuten en el campo teológico-escriturístico.

Como decíamos más arriba, la presente obra considera principalmente el segundo problema. Pretende poner de manifiesto que existe un movimiento dentro de la Iglesia acaudillado por minentes teólogos, Prelados, e inclusive por algunos Romanos Pontífices, según el cual la libertad de religión no solamente es un expediente de *hipótesis*, es decir, en la hipótesis de que la Iglesia exista de hecho en una sociedad religiosamente pluralista, sino que dicha libertad en la mente de sus autores es verdad de *tesis*, es decir, es una verdad de principios sacados de la misma naturaleza del hombre y de la economía sobrenatural establecida por Cristo Nuestro Señor. El autor desarrolla su plan haciendo ver en primer lugar que la teoría de la "tesis" y de la "hipótesis", no es la doctrina oficial de la Iglesia ni la única doctrina entre los teólogos católicos. Muchos católicos, entre los cuales se destacan algunos Prelados, defienden la libertad religiosa universal como "tesis". Esta doctrina dice el autor, no solamente es distinta de la primera sino directamente opuesta a ella.

En seguida el autor hace un estudio minucioso de los argumentos que los defensores de la "tesis" aducen

para robustecer su posición. Estos argumentos son de diverso carácter: bíblico, teológico, social, político y filosófico. Pasa después a tocar un punto muy crítico para los defensores de la "tesis". Para desechar toda sospecha de "novedad" dentro de la corriente general del pensamiento y de la tradición católica, el autor aduce los argumentos de los defensores de la "tesis" con los cuales pretenden probar que en la Iglesia la doctrina de la "tesis" es tan tradicional y tan sólida como la de la "hipótesis". Como es de suponer, en este estadio de la discusión se tropieza con los documentos auténticos del Magisterio Eclesiástico que parecen condenar la doctrina de la "tesis". Sus defensores no se arredran. Establecen un supuesto según el cual estos documentos son *circunstanciales* y *orientadores*. Por consiguiente se admite su valor para el tiempo y circunstancias en que fueron promulgados, pero se niega que tengan valor para las circunstancias en que actualmente se desarrolla la Iglesia. Si hay alguno que parezca prescindir de circunstancias concretas, entonces la solución estará en que este documento ha sido mal interpretado. Además, como orientadores que son, no indican ninguna definición dogmática definitiva.

El autor concluye su obra con un interesante parangón entre los grandes principios dirigentes del movimiento ecumenista protestante y la teoría católica de la libertad religiosa en tesis. Hace ver las diferencias entre ambos campos, pero también la grande semejanza que existe entre los dos. Para el autor, esta posición católica es teológicamente la única verdadera y la que podrá llegar a ser con el tiempo una base sólida para un acuerdo entre católicos y protestantes en orden a establecer en todo el mundo y en cada una de las naciones la plena y absoluta libertad religiosa.

Para los católicos que no están iniciados en estas cuestiones, la obra resultaría oscura y peligrosa. Para los entendidos, es una síntesis interesante de las dos tendencias católicas con una bibliografía nada despreciable.

P. Rivera, S. J.



Esta fundición desea cordialmente a los señores Sacerdotes suscriptores de la Revista "CHRISTUS", un Feliz Año Nuevo de 1961.

CAMPANAS

FUNDICION LUIS MARTINEZ

LEONOR VARGAS VDA. DE MARTINEZ, A. EN P.

Unica casa especialista en la fundición de Campanas
Establecida desde 1920.

TEÑEMOS MODELOS Y DISEÑOS DE TODOS PESOS Y MEDIDAS. CONTAMOS CON OBREROS ESPECIALIZADOS.

Pida informes a:

Av. Patria N° 330

Ascapotzalco, 16, D. F.

Teléfono: 27-30-05



UN AUXILIAR EFICAZ
para el sacerdote
en su ministerio
AMPLIFICADORES

RADSON

**Un modelo
para cada
necesidad**

**SOLICITE INFORMACION Y CATALOGO AL
DISTRIBUIDOR "RADSON" MAS PROXIMO**

Radson, S. A. S. Bartolo Naucalpan. Edo. de México

ARMONIOS PORTATILES Y FIJOS
MANNBORG, BEETHOVEN, KAWAI

CAMPANAS ALEMANAS PARA IGLESIAS

INSTRUMENTOS MUSICALES PARA
ORQUESTAS Y BANDAS

FONOGRAFOS PORTATILES
PAILLARD

MUSICA SACRA Y CLASICA
EN DISCOS **POLYDOR**

PIANOS

ZIMMERMANN, FOERSTER Y ROENISCH

CASA VEERKAMP, S. A.

GRANDES ALMACENES DE MUSICA
MESONES No. 21 MEXICO, D. F.

TEL.: 10-42-53 CON 3 LINEAS DIRECTAS. DEPTO. DE VENTAS 10-40-45

VELAS Y



APROBADAS POR LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS PARA
SUSTITUIR LA LAMPARA DE ACEITE DEL SMO. SACRAMENTO



Aprobamos y recomendamos al Venerable Clero
y a los fieles en general de la Arquidiócesis de México
el uso de las Veladoras "CORAM TABERNACULO" fabricadas
por el Sr. D. José Ma. Carranza Chávez, bajo la estricta
vigilancia del sacerdote nombrado al respecto a petición
del interesado, para hacer las veces de la Lámpara actual
del Santísimo Sacramento ya que las materias de que están
elaboradas llenan los requisitos canónicos y litúrgicos,
para este fin.

México, D.F., a 26 de marzo de 1952.

+ Luis M. Martínez
Obispo de México

No. 6



FABRICA DE VELAS Y
VELADORAS LITURGICAS

"LA GUADALUPANA"

José Ma. Carranza Chávez

Av. 1ª de Mayo No. 39

Tel.: 15-56-93

Tacubaya, D. F.

No. 4





SEÑAL: TODO LO QUE INTERESA A TODOS, VISTO POR PERIODISTAS CATOLICOS.

SEÑAL: LA REVISTA DIGNA DE ENTRAR EN LOS HOGARES DE MEXICO.

SEÑAL: LA REVISTA QUE SI PUEDE RECOMENDARSE A LOS HOMBRES, A LAS MUJERES, A LOS NIÑOS, A TODOS...

Paseo de la Reforma 12-605.

México 1, D. F.

Suscripción Anual: \$ 65.00

SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL.

1950.—LA UNIVERSIDAD.—“*Forsan et haec olim meminisse juvabit*”...—Jaime Castiello y Fernández del Valle.—2a. Ed.—17 x 11.5 cms.—96 págs.—De venta en “Buena Prensa”, A. C.—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 5.00 ó Dlls. 0.45.

No llegan a cien páginas; pero cuando un hombre inteligente como Jaime Castiello dispone de 95 páginas para tratar de un tema que vivió intensamente, su escrito debe resultar interesante. Ya se sabe: su juventud y sus viajes ulteriores de rectificación, le hicieron conocer la Universidad inglesa; la alemana, en la madurez de su edad y competencia la tuvo ante sus ojos en los años de Bonn, cuando sacaba su grado académico; la americana, en su breve, pero recordado magisterio en Fordham; la mexicana en su convivencia, en “Cuba 88” y en diversos rumbos de la patria, con lo mejor de nuestros estudiantes; todas, por un estudio afectuoso, a partir de la “*Idea of a University*” de Newman.

Todos los que estudian aprenderían mucho de esta lectura. Es tal, que invita a no desprenderse del libro, y a releerlo varias veces. En buena parte, es resumen —no repetición— de aquel otro libro generoso y básico de Jaime: “Una Psicología Humanista de la Educación”.

Una de tantas páginas en que se entrevé el ideal que propugna para la Universidad: “Además de su carácter de especialista, tiene el hombre

de carrera una función social. Es miembro de una sociedad en la que hay muchas y diferentes funciones. El que se especializa excesivamente, se aísla. Quien quiera vivir incorporado en el organismo social, tendrá, de alguna manera, que compenetrarse con los otros. Ha menester contacto de ideas y simpatías. Así será más humano, más flexible, juzgará más certeramente, y no conforme al exclusivo patrón del propio oficio. Mas una cosa es ciertísima. Esa actitud no se adquiere en una sola ciencia, y el que desee adquirirla habrá de revolver muchos libros y tratar con muchas clases de hombres...” (p. 71).

Es la idea que, mucho menos convincente, externaba Samuel Ramos en su “*Perfil del Hombre y la Cultura en México*”, al hacer la crítica del influjo americano en nosotros.

Yo no dejaría Seminario, ni Secundaria, ni Preparatoria, ni Facultad en que no difundiera esta síntesis orientadora del Dr. Castiello. Estaría bien como lectura de refectorio; pero mejor como lectura meditada por cada estudiante que piensa, además de *machetear*.

Alberto Valenzuela, S. I.

1951. — ROMAN CATHOLICISM AND RELIGIOUS LIBERTY.—By Dr. A. F. Carrillo de Albornoz.—24.5 x 16.5 cms.—96 págs.—“*The World Council of Churches*.”—17 Route de Malagnou.—Ginebra, Suiza.

En esta obra hay que distinguir cuidadosamente dos cosas: la persona del autor y el valor objetivo de la obra. Para muchos católicos la personalidad del autor puede resultar, y con mucha razón antipática. Sin embargo, ahora no se trata de juzgar al individuo sino solamente su obra.

En su carácter de Consultor del Concilio Mundial de las Iglesias sobre cuestiones relacionadas con su libertad religiosa, el autor pretende informar a sus lectores protestantes sobre un fenómeno que se verifica actualmente dentro de la Iglesia Ca-

tólica. Para el autor, existe actualmente dentro de la Iglesia un movimiento serio y bien fundado, que defiende la entera libertad religiosa, no solamente en el plano de la hipótesis sino sobre todo en tesis. En la mente del autor, este movimiento ofrece esperanzas halagüeñas en orden a una participación activa de la Iglesia Católica en el movimiento ecumenista protestante.

Aunque en México el problema teológico no se ha ventilado mucho hasta ahora, es evidente que a causa del avance constante del Protestantismo y de la legislación vigente, dentro

de poco tiempo teólogos y sociólogos tendrán que terciar en las discusiones y aportar algunas luces para su solución. Pero cualquiera que sea la importancia práctica del problema, es de todos sabido que en este campo las discusiones entre los católicos han sido y siguen siendo frecuentes y agitadas, no pocas veces matizadas con tintes de pasiones nacionalistas.

Técnicamente el problema se plantea de la siguiente manera: 1) Supuesto que vivimos en una época de laicismo en la que la separación oficial de la Iglesia y del Estado parece ser un postulado esencial, ¿cuáles son las relaciones que deben existir entre una y otra sociedad? 2) Supuesto asimismo que la pluralidad de religiones es un hecho en muchas naciones y una probable realidad futura para otras, ¿cuál debe ser la actitud de la Iglesia ante el Estado y ante esta pluralidad religiosa? Ambos problemas se discuten en el campo teológico-escriurístico.

Como decíamos más arriba, la presente obra considera principalmente el segundo problema. Pretende poner de manifiesto que existe un movimiento dentro de la Iglesia acaudillado por eminentes teólogos, Prelados, e inclusive por algunos Romanos Pontífices, según el cual la libertad de religión no solamente es un expediente de hipótesis, es decir, en la hipótesis de que la Iglesia exista de hecho en una sociedad religiosamente pluralista, sino que dicha libertad en la mente de sus autores es verdad de tesis, es decir, es una verdad de principios sacados de la misma naturaleza del hombre y de la economía sobrenatural establecida por Cristo Nuestro Señor. El autor desarrolla su plan haciendo ver en primer lugar que la teoría de la "tesis" y de la "hipótesis", no es la doctrina oficial de la Iglesia ni la única doctrina entre los teólogos católicos. Muchos católicos, entre los cuales se destacan algunos Prelados, defienden la libertad religiosa universal como "tesis". Esta doctrina dice el autor, no solamente es distinta de la primera sino directamente opuesta a ella.

En seguida el autor hace un estudio minucioso de los argumentos que los defensores de la "tesis" aducen

para robustecer su posición. Estos argumentos son de diverso carácter: bíblico, teológico, social, político y filosófico. Pasa después a tocar un punto muy crítico para los defensores de la "tesis". Para desechar toda sospecha de "novedad" dentro de la corriente general del pensamiento y de la tradición católica, el autor aduce los argumentos de los defensores de la "tesis" con los cuales pretenden probar que en la Iglesia la doctrina de la "tesis" es tan tradicional y tan sólida como la de la "hipótesis". Como es de suponer, en este estadio de la discusión se tropieza con los documentos auténticos del Magisterio Eclesiástico que parecen condenar la doctrina de la "tesis". Sus defensores no se arredran. Establecen un supuesto según el cual estos documentos son *circunstanciales* y *orientadores*. Por consiguiente se admite su valor para el tiempo y circunstancias en que fueron promulgados, pero se niega que tengan valor para las circunstancias en que actualmente se desarrolla la Iglesia. Si hay alguno que parezca prescindir de circunstancias concretas, entonces la solución estará en que este documento ha sido mal interpretado. Además, como orientadores que son, no indican ninguna definición dogmática definitiva.

El autor concluye su obra con un interesante parangón entre los grandes principios dirigentes del movimiento ecumenista protestante y la teoría católica de la libertad religiosa en tesis. Hace ver las diferencias entre ambos campos, pero también la grande semejanza que existe entre los dos. Para el autor, esta posición católica es teológicamente la única verdadera y la que podrá llegar a ser con el tiempo una base sólida para un acuerdo entre católicos y protestantes en orden a establecer en todo el mundo y en cada una de las naciones la plena y absoluta libertad religiosa.

Para los católicos que no están iniciados en estas cuestiones, la obra resultaría oscura y peligrosa. Para los entendidos, es una síntesis interesante de las dos tendencias católicas con una bibliografía nada despreciable.

P. Rivera, S. J.



Esta fundición desea cordialmente a los señores Sacerdotes suscriptores de la Revista "CHRISTUS", un Feliz Año Nuevo de 1961.

CAMPANAS

FUNDICION LUIS MARTINEZ

LEONOR VARGAS VDA. DE MARTINEZ, A. EN P.

Unica casa especialista en la fundición de Campanas
Establecida desde 1920.

TENEMOS MODELOS Y DISEÑOS DE TODOS PESOS Y MEDIDAS. CONTAMOS CON OBREROS ESPECIALIZADOS.

Pida informes a:

Av. Patria N° 330

Teléfono: 27-30-05

Ascapotzalco, 16, D. F.



EL *Organo* HAMMOND

APROBADO POR LA S. CONGR DE RITOS
ES EL ORGANO QUE SE USA EXCLUSIVAMENTE
EN LA S.I. CATEDRAL DE MEXICO -
Y EN OTRAS 22 CATEDRALES

Schiefer
BROS. S. de R. L.

Venustiano Carranza 21, Altos

México 1, D. F.

"EL TROQUEL", S. A.



12 de octubre de 1960 al 12 de octubre de 1961.

MEDALLAS DEL
AÑO SANTO GUADALUPANO
para conmemorar el 50° Aniversario
del Patronato de la Sma. V. de Gua-
dalupe sobre la América Latina.

DE OROXAL

No. 122-AR a \$ 50.00 el ciento

No. 126-AR a \$ 86.00 el ciento

No. 132-AR a \$ 132.00 el ciento

"EL TROQUEL", S. A.

Tel.: 22-59-94

Apartado Postal No. 524

México 1, D. F.

Relojes

de
torre
para
iglesias

Relojes con preciosas
sonerías.
Construidos para
durar 100 años.
Tenemos modelos
desde \$2,900.00

*
Pida catálogo y
presupuesto gratis.

LA PRINCESA

ESQUINA TACUBA Y BRASIL
UNICA SUCURSAL ESQUINA 5 DE MAYO e ISABEL LA CATOLICA



UN AUXILIAR EFICAZ
para el sacerdote
en su ministerio
AMPLIFICADORES

RADSON

**Un modelo
para cada
necesidad**

**SOLICITE INFORMACION Y CATALOGO AL
DISTRIBUIDOR "RADSON" MAS PROXIMO**

Radson, S. A. S. Bartolo Naucalpan. Edo. de México

ARMONIOS PORTATILES Y FIJOS
MANNBORG, BEETHOVEN, KAWAI

CAMPANAS ALEMANAS PARA IGLESIAS

INSTRUMENTOS MUSICALES PARA
ORQUESTAS Y BANDAS

FONOGRAFOS PORTATILES
PAILLARD

MUSICA SACRA Y CLASICA
EN DISCOS **POLYDOR**

PIANOS
ZIMMERMANN, FOERSTER Y ROENISCH

CASA VEERKAMP, S.A.

GRANDES ALMACENES DE MUSICA
MESONES No. 21 MEXICO, D. F.

TEL.: 10-42-53 CON 3 LINEAS DIRECTAS. DEPTO. DE VENTAS 18-40-45

VELAS Y



APROBADAS POR LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS PARA
SUSTITUIR LA LAMPARA DE ACEITE DEL SMO. SACRAMENTO



Aprobamos y recomendamos al Venerable Cero
y a los fieles en general de la Arquidiócesis de México
el uso de las Veladoras "CORAM TABERNACULO" fabricadas
por el Sr. D. José Ma. Carranza Chávez, bajo la estricta
vigilancia del sacerdote nombrado al respecto a petición
del interesado, para hacer las veces de la Lámpara actual
del Santísimo Sacramento ya que las materias de que están
elaboradas llenan los requisitos canónicos y litúrgicos,
para este fin.

México, D.F., a 26 de marzo de 1952.

+ Luis M. Martínez
Obispo de México

No. 6



**FABRICA DE VELAS Y
VELADORAS LITURGICAS**

"LA GUADALUPANA"

José Ma. Carranza Chávez

Av. 1º de Mayo N° 39

Tel.: 15-56-93

Tacubaya, D. F.

No. 4





SEÑAL: TODO LO QUE INTERESA A TODOS, VISTO POR PERIODISTAS CATOLICOS.

SEÑAL: LA REVISTA DIGNA DE ENTRAR EN LOS HOGARES DE MEXICO.

SEÑAL: LA REVISTA QUE SI PUEDE RECOMENDARSE A LOS HOMBRES, A LAS MUJERES, A LOS NIÑOS, A TODOS...

Paseo de la Reforma 12-605.

México 1, D. F.

Suscripción Anual: \$ 65.00

SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL.